125-6

23

Esta vida de Fray Bartolome de Carranza y Miranda fue escrita por Don Pedro Salazar de Mendoza, Canonigo de Toledo.

P. Rivera

186

R. 151

AL LECTOR.

EL Caso de Dn. Fr. Bartolome de Carranza y de Miranda Arzobispo de Toledo, Primado de las España fue tan particular, y notable, que puede hacer se mui alto lugar entre los mas raros, y estraños, que han acontecido. Juntase a esto que se ha hablado en ello, variamente como cosa que ha tantos años que passo; a este acci dente esta sujeto lo que vieron, y supieron muchos; cada uno lo quenta de su manera. Algunos dixeron, que eran zelos de Dn. Fernando de Valdes Arzobispo de Sevilla, Inqor. Gl. que ageteria el Arzobispado de Toledo. Otros que auia sido passion, y embidia, principalmte de Religiosos de su orden, donde tenia muchos emulos. Caminando yo entre Guadal cazar, y Ezija por aquellos olivares, me dixo un Frayle muy grave de la orden de Sn. Francisco (Navarro pienso se llamo) y que era Vicario, ó Visitador Gl. de la Andalucia) deseava el dia de el Juizio por ver esta Cabeza. Otro Frayle mui eminente de la orden de Predicadores, dixo muchas vezes quiere hallarse solo en una celda con el Arzobispo, y les dixera una voz, uno de vosotros es heregе; dudaria de si mismo antes, que de el Arzobispo. Otros dixeron, que su hacienda le destruyo, como la suya al buen Condestable Dn. Ruy Lopez Davalos.

Decl

De el Rey Catholico Dn. Felipe 2 de Santa Memª, se dexo escrito Antonio Perez en su Relacion, falsa ó verdadera, que el auerse arrepentido de preuentarle ala Santa Iglesia de Toledo, fuebo la Culpa de las que se le imputaron, Materia tan fea, que puede admirar se diga de Padre Mayorm.te de su Rey, Un hombre, que tan preciado fue de entendido, y discreto: Mucho mas escriue Juan Antonio Francisco Natural de Nobara en la historia latina de el Santo Pontifice Pio 5 en el Capitulo 1 de el libro tercero escriue, que por Ventura fue Calumniosa su prision

Es el Pregonero de fee en que mas se a escrito desde S. Pedro hasta Greg.o 13 que se le determino; el que con mayor recato, y secreto sea tratado, considerando, que fue forzoso para se por muchas manos, y ojos, y fue el de mas larga duracion

De esto, y otros motiuos saque resolucion de escriuir los sucessos de este Prelado; buenos papeles me han ayudado, y deseo he tenido de escriuir verdades, y de sanarlas decir, por lo menos se vera en ellos Un Viuo exemplo de inconstancia, de felicidad y desdicha en Un hombre de quien no se sauia afirmar, si fue mas dichoso, que desdichado, mas desdichado, que dichoso

De Claudio Cesar hijo de Germanico Druso, no concuerdan los Romanos, si fue mas Cruel, que Necio, mas necio que Cruel: Crudelius an stultior, an Crudelior. De los Casados sin hijos se suele decir: que son dichosos con desdicha

Por el año de 1558 siendo Un pobre Frayle (aunque muy docto, y de gran Credito, y opinion) fue Consagrado Arzobispo de Toledo por el de octubre de el mismo año; entrò en esta Ciudad, y comenzo a entender en el gouierno de la muy Sª Iglesia, y luego se publico estaua mandado prender por el santo oficio de la Inquisicion

Reirdio

Reindo en Toledo el tiempo que ay desde 13 de octubre hasta 25 de Abril, que partio para Alcala, seis meses, y doze dias de lo Uno a lo otro. Alos 22 de Agosto de el mismo año de 1559. fue preso en Tordelaguna por los Inq.s y llevado a Valladolid aqui estuvo hasta 5 dias de el mes de Diciembre de 1566 que lo mudaron a Roma: siete años, tres meses, y trece dias son todos de Prision. En Roma, y en el Camino tuvo años quatro meses, y veinte, y siete dias hasta los dos de Mayo de 1576. que muxio, son todos 16 años ocho meses, y diez dias de Carcel de Inquisicion. Digan las historias griegas, latinas, todas las demas lo digan de quien se escriuio tal Variedad de Casos, tales Calamidades, trabajos tan largos, pesados, y continuos. Su prosperidad fue otra Piedra de Sonar, que nacio, y cuaxo en una noche, y perecio en otra; la flor de la Maravilla, que floxeve a la mañana, y a la tarde se marchita. Los infortunios perpetuos como la serenidad, y quietud de su animo; su paciencia dexò admirados alos que le trataron. Sera de oy mas el simbolo de la modestia, y sufrimiento; el Archivo Original de la infelicidad, y miseria humana. El mismo Vicario de Jesuchristo N. S. que le mando abjurar diez y seis proposiciones muy sospechosas, permitio, que en la sepultura se le pusiese una letra, en que se due avia sido insigne en Sufrido, y en doctrina. Que bien dixo Maidstele: quando es mayor la fortuna, tanto es mas peligrosa: Plutarco, que esta colgada de ellos, y assi se quiebra facilmente. En este monstruo de naturaleza lo veremos, y el mas prodigioso parto de Egipto

Madre

Madre de los Portentos. Leave con atención su Vida tragica
mas que historia, y gratificarave en ella, el Cuidado, que
he tenido en ordenarla (y no aya Zoylos donde no ay Ho
meros)=

VIDA Y SVCESOS DE D. F. BARTHOLOME DE CARRANÇA, Y MIRADA Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas Chanciller mayor de Castilla, y Leon &c.

CAP. I.

De el Nacimiento, Patria, y Padres de el Arçobispo.

Miranda Villa muy Conozida, y antigua en la alta Navarra en la Merindad, ó distrito de olite, fue Patria de D. Fr. Bartholome de Carranza, Arzobispo de Toledo, Cuya Vida escrivimos; llamase Arga por estar a las

marg.

Margenes de el Rio Arga, uno de los tres Mayores Rios de el Reyno, dicen por el los Padres, Arga Loa, Aragon, hasta a Hebro Valon, ō a diferencia de la Ribera de Duero de el Carranza de Hebro, y Rio de Ebro.

1503 Nacio el año de 1503. Siendo Rey de las dos Navarras D. Juan 3. de este Nombre por la Reyna Dª Cathalina su Muger Sucessora propietaria de el Reyno.

Su padre se llamo Pedro de Carranza Hijodalgo, que quando aquel Reyno vino a poder de el Rey Catholico Dn. Fernando, fue hombre de armas en la Compañia de Dn. Luis de Beamonte Conde de Lerin, Condestable de Navarra, siendo Veedor general de la guarda de Castilla, Blasco Nuñez Veta Madrid de Avila, que en tiempo de el Emperador, y Rey Dn. Carlos, fue Gouernador de la Provincia de el Perú: La Madre se llamo Maria Muñoz, tambien hijodalga, Madrid de la misma Villa de Miranda.

Casso tres Veces Pedro, de Miranda, y Carranza, y fue la primera Muger Maria Muñoz: la segunda N. Cayeda: la tercera Theresa Lopez. De la primera fueron Bartholome de Carranza, Miguel de Carranza, Maria de Carranza, Muger de Francisco de Baygorri Vezino de Lerandeli, segunda Vez, y Celedon de Carranza que passaron a Italia, y murieron Soldados: de la tercera Fr. Bernardino de Carranza, de la orden de Sn. Francisco en la Proa de la Concepcion, y Pedro de Carranza aquien el Padre dexo sus armas, y Caballo, y la executoria de hijo-dalgo a instancia de la Madre: tambien fueron de este ultimo Matrim. Marco Antonio Carranza, y Maria de Carranza, Muger de Ms. Bergeos de Aragon Corregidor de Alcala de Henares; Anna de Carranza, Muger de Martin Izquierdo,

Dhos

Theodora de Carranza de Miguel Fernandez, todos Vecinos, y Moradores de Miranda. Los Abuelos Paternos, Bartholome de Carranza, Natural de Miranda descendiente de la Casa de Sn Esteban, en el Valle de Carranza en la Montaña; y Margarida Perez de limpio linage, cuyo hijo tambien como Pedro de Carranza; Padre de nuestro Bartholome de Carranza fue el doctor Don Sancho de Carranza, que tubo en la Universidad de Alcala grande opinion de Theologo y honrados premios.

CAP. II.

Sus Estudios Mayores, y Menores, y Entrada en Religion.

Desde que andaba ala escuela para enseñarse a leer, y escriuir y las oraciones, de que Usaba la Santa Iglesia Catholica, se mostro mui inclinado alos actos devotos, y Religiosos, alas letras, y estudios, y a todos sus exercicios, cosa, que era mui accepta al Padre, por el deseo, que tenia, que los siguiese, con el amparo de su tio, el Dr Sancho de Carranza. En orden a esto el año de 1515. siendo ya el Reyno de Navarra de la Corona de Castilla, vino ala Universidad de Alcala, fundada el año antes de 8 por el Cardenal Dn Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas Jerarca Inqor G.l de los Reynos de Castilla, y Leon; a pocos meses despues que llego a Alcala, su tio el Dr Sancho de Carranza le acomodo en el Colegio de Sn Eugenio, aqui fue Colegial y estudio la Grammatica tres años, siendo sus Preceptores el Maestro Angulo Montañes, y el Bachiller Salaya Natural de Coya alli cerca de Alcala: en este tiempo murio el Cardenal fundador de la Universidad, Domingo 8 de Nob.e en la Villa de Roa el año de 1517, y fue sepultado en la Capilla Mayor de el Colegio de S. Ildefonso, sucediole el Card.l D. Guillermo de Croy obispo de Cambray, Duque de Cambrai, Principe de el imperio,

Estan

Estando ya buen grammatico Bartholome de Carranza, el Rector, y Consiliarios de la Vniuersidad de el año de 1515. le proueyeron de vna Colegiatura de el Colegio de Santa Balbina, aqui oyo el Curso de Artes de el Maestro Almenara en dos años, con notable aprouechamto. y grandes muestras de Ingenio, señalandose mucho entre sus Condiscipulos. Poco antes de entrar en este Colegio, ó ala entrada le comenzaron á llamar Bartholome de Miranda, por el lugar de su Naturaleza, y assi se llamo todo el resto de su Vida, como lo veremos.

En el año de 1520. tiendo de edad de solos 15 años acabo su Curso de Artes, tomo el habito de Sto Domingo en el Monasterio de Benalac, siendo Prior Fr. Martin de Abendaño: este Monast.o fundaron D. Pedro Hurtado de Mendoza adelantado de Cazorla, y su segunda Muger Da Juana de Valencia, señores de Tamajon, y Sarracin; su primera fundacion fue en sitio Malsano, y desacomodado, cerca de la Ciudad de Guadalaxara, donde fue mudado, y esta aora y tiene por Patron al Principe de Melito, Duque de Pastrana, y de Franca-Vila, Marques de Almenara, y de Argecilla, Conde de Galbe.

Luego el año siguiente de 1521 hizo la Profession expressa de la dha orden con los votos generales sin faltarle vno; de aquel Conto. murio este año el Cardenal Arzobispo de Toledo D. Guillermo sin auer venido a España, y fue sepultado en una abbadia de Monges Celestinos, cerca de el Ducado de Lobayna: de el Ducado de Brabante sucedio al Card.l de Croy en el Arzobispado Dn Alon so de Fonseca Maestrad de Salamanca

Cap

CAP. III.

Es Colegial Cathedratico de Artes Regente mayor, y menor de Thaologia en el Colegio de S. Gregorio; Va â Roma.

El año de 525 â los 22 de su edad, y tercero que auia professado habida informacion de su Vida, y Costumbres, letras, y limpieza de linage, por el Maestro Fr. Pedro de Leon en el Conv.to de S. Esteban de Salamanca, fue hecho Fr. Bartholome de Miranda Colegial de el Colegio de S.n Gregorio de Vallad.d, fuio por preceptor en todo el Curso de Theologia al Maestro Fr. Diego de Astudillo, Regente Mayor de este Colegio: Pasados Cinco años enteros (que le ocupo en estos estudios de Philosophia y Theologia) el Rector, y Consiliarios, el año de 530 y de su edad 27 le encomendaron Una Cathedra de Artes.

Luego el de 33 teniendo 30. de edad Fr. Bartholome Fr. Bernardo Manrique Rector de el Colegio (que despues fue obispo de Malaga, hijo de D.n Garcia Fernandez Manrique Marques de Aguilar) y los Consiliarios, le dixeron Regente menor de Theologia.

El año siguiente de 534 Miercoles 4 de Febrero murio en Alcala D.n Alonso de Fonseca Arzobispo de Toledo, y fue sepultado en el Colegio Mayor de Santiago, que el auia fundado en Salamanca. Sucediole en el Arzobispado el Card.l D. Iuf. Pardo Fabera Arzobispo de Santiago, Presidente de el Consejo Real de Castilla.

Murio el Maestro Fr. Diego de Astudillo, cuyo discipulo fue Fr. Bartholome; siendo Como se a dicho Regente Mayor de Theologia en el Colegio de S.n Greg.o y tambien Consultor de el S.o Off.o de la Inq.on de Vallad.d y sucediole en estas ocupaciones nuestro Fr. Bartholome de Miranda, que todo lo merecieron su Virtudes, letras, y la grande experiencia que de el se tenia en todo esto.

Siendo

Auiendo casi seis años que Fr. Bartholome se ocupaba en su Regencia Mayor de Theología, el año de 1539. por el Mes de Marzo fue Mandado ir al Capitulo general, que su orden celebro en Roma este año en el Conuento de la Minerva, encomendaronsele en esta ocasion los actos, y demonstraciones publicas, que suelen hacerse por los Mayores Sujetos dio de sosa, y de todo lo que se le Confio tan buena quenta, que alli en el Capitulo general Consiguio el Magisterio de su orden con extraño aplauso, y con tento de muchos, que mozgaban serle muy debido este premio, y otros Mayores.

Hallaronse presentes al dar de los Cardenales de Carpi, y Parrafa, que fue Paulo 4 y D. Pedro Sarmiento Arzobispo de Santiago, D. Francisco Quiñones, que auia sido General de la orden de S.n Francisco, D. Iul. de Salazar Obispo de Huncaro, que dio su Bonete para las Ceremonias de el Magisterio; D. Iul. Manrrique Marques de Aguilar, y embaxador de España, sobrino de el dho. Fr. Bernardo Manrrique, y otros muchos Personages Eclesiasticos, y seglares: en esta ocasion Paulo 3 dio facultad al nuebo Maestro para que pudiese leer libros prohibidos. Este año de 39 se bolvio a España por el Mes de Septiembre al Colegio de S.n Greg.o El mismo año el Card.l D.n Iul. Pardo Tabera, sucedio en la Inq.n G.l a D. Alonso Manrrique, Card.l Arzobispo de Sevilla, que auia muerto en año antes en aquella Ciudad a 28 de Sep.re sucedio le en el Arzobispado D.n Fr. Garcia de Loaysa Obispo de Siguenza, que auia sido General de la orden de los Predicadores.

CAP. IV.

Mas ocupaciones en el Colegio de S Gregor.o ofrecele el Obispado de Cuzco.

Despues que bino de Roma el Maestro Fr. Bartholome de Miranda prosiguio en su Regencia Mayor de el Colegio de S Greg.o leyendo la Theologia escolastica, durole esta ocupacion por otros seis años continuos, y el ultimo leyo al profeta Isaias.

Dutro

Tubo en este tiempo muchos señalados discipulos entre ellos el Maestro Fr. Pedro de Soto Mayor; Natural de Madrigal Cathedratico de Prima de Theologia en Salamanca; al Maestro Fr. Luis de la Peña Cathedratico de Vispera en la misma Vniversidad, el Maestro Fr. Luis de Villagarcia Cathedratico en Osma; al Maestro Fr. Ambrosio de Salazar, que leyo las Constituciones de Prima en Salamanca, por el Maestro Fr. Domingo de Soto Jubilado; al Maestro Fr. Phelipe de Meneses Cathedratico de Vispera en Alcala, y otros muy eminentes en su Religion.

El año de 1540 hubo en las Montañas de Castilla mucha falta de trigo, y baxò de ellas acosada de la hambre mucha gente a Valladolid, fue muy alabado el remedio, que hallaron en el Maestro, quarenta personas sustentaba cada dia el Colegio por su industria, encargose de la administracion de la Parroquia de Santiago, que es la mayor de esta Ciudad, y acudio al socorro de toda con increible cuidado, ayudandole en esto vn beneficiado de la misma Iglesia, vendio sus libros hasta quedarle vna sola Biblia, y la parte de S. Thomas; fue tanto lo que se fatigò, y trabajo en esta buena obra, que tubo vna grave enfermedad en el Septiembre de este año de 1540

Ocupaba se fundam.te a las Consultas de Inq.on a que era llamado muy de ordinario. El año de 42 predico en el auto en que fue relaxado al brazo seglar Francisco de S.n Roman, vn grande heregge, que se dexo quemar viuo, y despues en otros, todos los Consejos le pedian su parecer, en la resolucion de los mas graves casos, que se les ofrecian, especialm.te los de Castilla y Indias; el de la Santa, y G.l Inq.on le comenzo la Calificacion de muchas proposiciones, y la Censura de libros, y otros negocios de la importancia que suelen ser los de este tribunal, que como residia la Corte Catholica en Valladolid, y le tenian a la mano, y tan entera satisfaccion de su Vida, y letras siempre le traian ocupado: El mismo año de 542 el Real Consejo de Indias siendo su

Pre

Presidente el Card.l D. Fr. García de Loaysa Arzobispo de Sevilla le ofreció el obispado de el Cuzco, que era el Mas Rico de Indias; Acepto el Secundo el Dr. D. Iuan Bonal de Iuego de el Mismo Consejo, que fue obispo de Calahorra; Respondio con Mucha modestia, que si conuenia al seruicio de Dios, y de el Emperador, y Rey Dn. Carlos, passaria a las indias de Muy buena gana, Mas que auia de ser sin Cargo de Almas.

CAP. V.

Su Iornada al Concilio General de Trento.

Estando ocupado el Maestro Fr. Bartholome de Miranda en las Cosas, que diximos en el Capitulo passado, el Emperador, y Rey D. Carlos informado de su gran talento, y suficiencia, y de que era persona Muy aproposito, para hallarse en el Concilio Vniuersal (que estaba conuocado para la Ciudad de Trento de el Condado de Tirol en los Confines de Italia, y Alemania) le mando partirse para hallarse en su Celebracion, fue en Compañia de el Maestro Fr. Domingo de Soto, y de el Dr. Martin de Velasco, oydor de la Real Chancilleria de Valladolid, despues lo fue de el Consejo Rl. de Castilla de la Camara, y estado: Comenzose esta Iornada por el Mes de Abril de 1545. Este año Murio en Valladolid a 1 de Agosto el Card.l D. Iuan Pardo Tavera, Arzobispo de Toledo, Inq.or Gl. esta enterrado en su gran Hospital de Toledo; Sucedole en el Arzobispado el obispo de Carthagena Dn. Iuan Martinez que auia sido Maestro de el Principe Dn. Phelipe en la Inq.on Gl. Dn. Fr. García de Loaysa Card.l Arzobispo de Sevilla, Presidente de Indias, Comis.o Gl. de la Cruzada, el qual Viuio Muy poco tiempo, que Murio en Madrid a 22 de Abril sucesso de el año siguiente de 1546. En las Casas de el Tesorero Alonso Gutierrez, donde oy es el Conu.to de las Descalzas fundacion

cion de la Infanta Dª Juana Piñeira de Portugal, fuho por Sucessor en el Arzobispado de Sevilla, y en la Inq.ºn S.l Dn Fernando de Valdes obispo de Siguenza, Presidente del el Consejo Rl. de Castilla. Tres años estuvo en Trento hallandose alas Congregaciones generales, y particulares; por Mandado de los legados Presidentes de el Concilio asistio con el Embaxador de España en todas las disputaciones, y Comisiones, que le tocaron: Predico muchas vezes al Concilio con grande admiracion de todas las Naciones. en la Parrochia de S. Lorenzo de la Justificacion, a instancia de el Card.l Dn Pedro Pacheco (que murio) obispo de Siguenza, habiendolo sido de Jaen, el mas antiguo Prelado de los Españoles, que hallaron en el Concilio. El año de 546. imprimio en Venecia, la suma, y recopilacion de los Concilios, y las Controversias, el siguiente de Nuevo aria Residentia Episcoporum. Con este Ultimo Cobro algunos Emulos especialmte. a Fr. Ambrosio Caderino Polo, Natural de Jena de su Religion, Contra el qual escrivio el Maestro Fr. Domingo de Soto el Capitulo primero de su Apologia, Confirmando sus opiniones como mas provechosas ala Santa Iglesia Catholica. Dvolvio el Concilio el año de 548. Paulo 3. que le avia Congregado por las muchas, y graves Causas, que tuvo; Volviose a España el mismo año, dexando opinion en Alemania, y en Italia de muy profundo, y Consumado Theologo. Llegado a estos Reynos al fin de el año dicho de 548. lo hizo su orden Prior de el Conv.to de Sn Pablo de Palencia: en esta Ciudad leyo con notable Concurso de oyentes ecclesiasticos, y seglares la Epistola ad Galatas el año de 1549.

Cap

CAP. VI.

Es hecho Confessor de el Principe D. Phelipe, Obispo de Canaria, Prouincial de España.

Quando el Maestro Fr. Bartholome de Carranza vino de el Concilio de Celebrar el Príncipe Dn. Phelipe Conde, a los Reynos y Estados de la Corona de Aragon: Acabaua de passar a visitar los Payses Vaxos, y Congratularse con el Emperador su Padre en vna graue enfermedad, y en las Vitorias, que huvo de los Hereges de Alemania, para lo qual puso el Príncipe Casa al Vso de Borgoña en Valladolid dia de Nuestra Señora de Agosto de el año de 548. Despues se hallo en esta Ciudad en el Casam.to de Maximiliano, hijo de el Emperador D. Fernando con la Infanta Da. Maria su hermana. Acabado este parto el Príncipe haciendo su viage por Aragon, y Cataluña, para embarcarse en Colibre de el Condado de Roseblon, es Colibre la Illiberi de Sito Libio, y de Plinio, diferente de Illiberi en la Betica, donde se Celebro el Concilio Illiberitano. Desde Colibre escriuio el Príncipe al Maestro le queria tener por su Confessor, y que viniese luego siguiendole en esta Jornada: Lo mismo le embio a pedir el Emperador desde Alemania con el Maestro Fr. Domingo de Soto su Confessor; Respondio a Padre, y a hijo, que en ninguna Manera se hallaua suficiente para Ministros tan altos, que suplicaua a su Mag.d y Alteza se contentase de tenerle por escusado.

A 10. de Nobiembre de el año de 1549 Murio en Roma Paulo 3. Sucediole tambien Paulo 3 de el año siguiente de 550. a 8 de febrero: este año el Emp.or y Rey D. Carlos le ofreció el Obispado de Canaria; la respuesta fue que auia dado al ofrecim.to de Cuzco, añadiendo que fuera de esto seruiria a su Mag.d en quanto le fuese Mandado. El mismo año de 550 se Iundo a Capitulo la Prou.a de España de la orden de

de Predicadores en el Conv.to de Santa Cruz de la Ciudad de Segovia: Salio electo Provl el Maestro Fr. Bartholome de Carranza, y Miranda; luego entendio en visitar la Prova por su persona, y los muchos Monasterios de Frayles, y Monjas que en ellos son comprehendidos. Reformo con soberania algunos, que lo avian menester, especialm.te tubo muy particular cuidado, en que se cumpliesse con las obligaciones, y memorias de difuntos; castigo con alguna demonstracion los descuidos, y negligencias tocantes a esta materia. Poco despues que fue creado el Papa Julio 3 Sumo Pontifice como avia sido el segundo Mayor en el Concilio de Trento, y era muy solicitado para ello por el Emperador, y Rey D. Carlos, trato con mucho calor de dho Concilio. Despacha sus letras Convocatorias para el primero dia de Mayo de el año de 551, que fue el segundo de su Pontificado.

CAP. VII.

Va segunda vez al Concilio de Trento.

Luego que el Emperador tubo aviso de la determinacion de el Papa ordeno a los Prelados de su Reyno se dispusiessen para hallarse en el Concilio: señalò algunos grandes Theologos de quien seguram.te se pudo fiar la disputa de los articulos, que se avian de resolver: entre ellos escogio al Provl de España, dos cedulas le mando despachar, para que se pusiese en camino, assi lo hizo dexando encomendado el Convento de la Prova a Fr. Hernando de Hondiberos.

Era en esta sazon Arzobispo de Toledo Primado de las Españas D. Ios. Martinez Silico, el qual le dio poder para que asistiesse en esta santa Congregacion; ninguna cosa de importancia se trato en ella, de las de su profession, y estudio en que no tubiesse voto consultivo. Disuelto el Concilio (ordenandolo assi el mismo Julio 3) por las guerras, y diferencias entre los Principes Christianos, el año de 1552. El Maestro Fr. Bartolo

me

me de Carrarza se debuvo en Trento algunos Meses; auiasele Comedido Visitase todos los libros que auia dexado alli el Maestro Fr. Domingo de Soto (a quien estaba encomendada su Censura, y expurgacion) de estos dio los buenos al Monast.o de S. Lorenzo, que es en aquella Ciudad de su Religion; los Malos quemò, y lavò, y hechò los pedazos en el Rio Athesi, o Adeles, de quien es bañada Trento ā el Septentrion. Ayudaron ā el Sacrificio de estos pageles Fr. Antonio de Orilla, Natural de Moron su indiuiduo Compañero en la prosperа, y aduersa fortuna; Francisco Ramirez Natural de Peralta en Navarra Sobrino de el D.r Martin de Egizqueta Navarro, este Francisco Ramirez fue Cap.n de Fr. Bartholome quando Vino a ser Arzobispo de Toledo.

Vuelto a España por el Mes de Henero de el año de 1553. y descargado de el Minist.o y ocupaciones de Trent se recogio al Colegio de S.n Greg.o Residia en Vallad.d El Principe D. Phelipe, que ya era Venido de los estados Bajos con su Corte, y Consejos, mandole muchas Veces predicar en su Real Capilla, oyale con extraord.a atencion, afirmando que era el Pred.or que le daba Mayor Contentam.to.

Repartio muchas limosnas por su Mano, y tal Vez le dio seis mil Ducados para los pobres: tambien predicaua a los Consejos, y al Pueblo en los Monasterios, y Parrochias.

El Consejo de la Santa y S.ta Inq.on le tubo muy ocupado en la emmienda, y correccion de muchas Biblias, que se auian traido ā estos Reynos con diuersos herrores en la Santa fee Catholica, esta Comission se hubo dado a mui grandes letrados, como requeria negocio tan peligroso, y considerado, mas la suma, y resolucion de el, y el poner la vltima Mano quedò en las de Fr. Bartholome, y de D.n Diego de Tamera de el mismo Consejo, Arcediano de Calatrava, en la Mui S.a Ygl.a de Toledo, sobrino de el Card.l D. Iu.n Pardo Tamera su Arzobispo, que Muerto obispo de Saen: con su acuerdo, y parecer se imprimieron las Biblias en la forma, que conuenia, y tuvose de este tan gran Cuidado.

Cap.

CAP. VIII.

Su Iornada a Inglaterra

En las Cosas Contenidas en capitulo passado estubo entretenido el Maestro Fr. Bartholome de Miranda, hasta principio de el año de 554. Este año se avia Concluido Casamiento entre el Principe Dn. Phelipe, y Millad. Maria Reyna propietaria de Inglaterra, e Irlanda hermana, y sucessora Sexthma de el Rey Eduardo 6. que muerio sin sucession: El intento de este Madrim fue, que se reduxesse aquella Corona al gremio, y Unidad de la Silla Apostolica, de que al Emperador y al principe se dieron muy Ciertas esperanzas para lo uno, y para lo otro: fue menester que el Principe passase en aquel Reyno, que llevase muy excogidos letrados, que entendiesen en Casos tan dificultosos, y Calificados, Como esta fuerza se avian de ofrecer: no fue necess.° se le propusiese, o Consultase al principe la pers.ª de el Maestro Fr. Bartholome de Miranda, porque fue de los primeros a quien mando apercibir para este Viage, y assi Comenzo por el mes de Mayo, antes que el Principe se embarcase. La primera piedra que importaba se pusiese en el edificio de la Reconciliacion de Inglaterra avia de ser la entrada en aquel Reyno de el Card.l Regi naldo; Polo, que iba por legado a latere. Era Polo Natural de aquel Reyno, y de la Sangre Real de sus Reyes y muerto Arzobispo de Cantuaria primado Inglaterra. Intentaron en este hecho el Maestro Con tanta destreza, y sagacidad, Con tan suaves medios y traza, que Con ello, y Con la authoridad, que le daban los Reyes se efectuò a entera satisfaccion, y Contento de todos los que lo desseavan. Acabose tambien Con el Reyno, que se diesse la obediencia al Papa, y assi se hizo; el mismo dia que el Principe lo efectuo (llamo a la Casa R.l de Vid-ual) a Fr. Bartholome para decirselo mas Como el lo sabia, luego que entro en el Aposento de el Principe se le hinco de Rodillas, y le pidio la mano por tanta Merced, dixo el Principe de teniendole, esperad, que os dire otra mejor nueba, que Venido el Legado, que iba por el Guillermo Paget, luego se dara la ob.ª al Papa: Entonces dixo el Maestro, pues deme

Vmd.

Vmd. los pies, por tan gran Fiesta, y Merced. Luego Vino el Legado, y el Rey No dio la obe.a al Papa Iulio 3 el qual Murio en Roma Sabado 23 de Marzo de 1555; en 9 de Abril de año se le dio por Sucesor al Card.l Marcelo Cervino de el titulo de Santa Cruz (en Ierusalen) obispo de Ricardo, Nacional de la Toscana, y se llamo Marcelo 2 Murióse luego en Roma, Miercoles 1.º de Mayo de el mismo año de 55. Adelante en 23 de Mayo Sabado dia de la Ascension fue puesto en su lugar el Card.l Iu.n Pedro Carrafa Arzobispo, y Nacional de Napoles obispo de Hostia Decano de el Colegio, y tomo nombre de Paulo 4. De toda esta Menudencias hago Mencion de buena gana, porque podrian ser de algun aprouechamiento.

CAP. IX.

Lo demas que hizo en Inglaterra.

Vna de las mayores dificultades, que tubo la Reconciliacion de el Reyno de Inglaterra fue el estar Vsurpados (a las Iglesias, y Monasterios) muchos Fiures, y en poder de personas, que no los querian Restituir; mas Pencio mucho el Legado asistido de la industria de el Maestro, que fue mucha parte en esto, y el todo, para que a sus Monasterios de su Orden se les Volviere su hacienda, poseida de gente poderosa; a otros sustentaba con la limosna, que recogia

Tambien se Restituyo el Vso de la Misa, que se auia quitado en tiempo de el Rey Eduardo 6 sobre lo qual hizo muchos sermones al principio de el año de 1555. y demas de esto instituyo Vna instruccion para oir Misa, que auia ordenado, y dirigido a D.n Iu.n de la Cerda Duque de Medina Celi.

El dia de el Santissimo Sacram.to, que Cayo este año a 13 de Iunio, ordeno Vna muy solemne procession en Cuerpo, Vez que fue de muy gran provecho, y edificacion. Predico este año muchos sermones, tomando por thema de todos lo de el Cap. 22 de S. Lucas: Ego autem rogaui pro te, vt non deficiat fides tua. Especialm.te es muy Celebrado Vno que hizo en Antonay. oyole Vn

Serm

sermon de estos, ó de otros D. Pedro de Castro hijo de D. Dionís de Portugal, y de Dª Beatriz de Castro Conde de Lemos, Capellan Mayor de el Principe, y muy excelente, y profundo theologo, despues fue obispo de Salamanca, y murio siendolo de Cuenca: Ofendido de algunas cosas que dixo, le llamo aparte, y se las refirio en mucho secreto; La respuesta, y salida a todos, le parecio tal, a Dn. Pedro que le dexo mas escandalizado. Por el mes de Septiembre de este año de 55 passo el Principe a Bruselas de el Ducado de Brabante, donde le renuncio el emperador los Reynos, Estados, y Señorios sin reservacion de una almena. Dexo al maestro Miranda en Inglaterra para que assistiese a la Reyna en lo que huviese menester al legado Apostolico en las cosas, que trataua, especialmte. alas de un Concilio Nacional; que mando Congregar el Papa Iulio 3. Comenzose el Concilio dia de todos Santos de este año de este año, en las Casas de el Ambar en la Ribera de el Rio, que son de el Arzobispado de Canturia, Primado de aquel Reyno: ordenaronse en el muchos decretos tocantes ala reformacion espiritual, y temporal, y continuose hasta la Cuaresma de el año de 1556. Pareciole al legado prorogarle para que los Prelados, que le estaban Celebrando acudiesen a sus Iglesias. Tubo tambien intento de que se reformasen las Universidades de Oxonia, y Cantabrigia en el tiempo, que faltaua hasta dos Santos, para quando se suspendio el Concilio. Encomendose por la Reyna, y por el legado al maestro la visita de la Universidad de Oxonia con sus 13 Colegios: fundaron con el Dr. Polo Dean de Londres, y Nicolas Ormaneto, Datario de la legazia, que fue despues obispo de Padua, y murio Nuncio Apostolico de esparia en su Corte. Hallose esta Universidad muy Catholica, y reformada como se pudo esperar de los maestros Fr. Pedro de Soto Confessor de el Emperador, y Fr. Iu. de Villa-garcia, que la gouernaban con los mas principales Cathedraticos. Concluyose el Concilio, y encomendose al maestro juntose en Concierto sus Canones, y decisiones

para

para, que se enviassen a que las confirmase la Santa Silla Apos
tolica. En el mismo año estando en Sulan, donde venia el obi
spo de Londres, se hizo otra procesion el dia de el Santissimo Sa
cram.to con mucha authoridad por orden de el mismo Fr. Bartholome

CAP. X.

Otras ocasiones de el Maestro en Inglaterra

Hecha la reconciliacion de el Reyno de Inglaterra al gremio de la Apostolica Iglesia Romana, dada la obediencia al Summo Pontifice, Celebrado el Concilio Nacional, Visitadas las Vniversidades, luego se entendio en castigar algunos hereges, que habian inficionado, y perturbado aquel Reyno. De los mas señalados Castigos fue el de Carazena, muger de el gran Hegeriarcha Pedro Martiz Bermibio, que estaba enterrada quatro años avia en la Colegial de Sonia, cerca de el Cuerpo de Frumyda, que en aquella tierra era tenida por santa, y fue exumada, y hechada en vn Muladar, hallo mas la Reyna Emilliadi Isabel por consejo de algunos obispos la tomò a la misma sepultura. el Pedro Martiz avia venido con salvo conducto, y assi se volvio.

Fue que mado vivo como impenitente en Sonia Thomas Cammero, que se avia ocupado el Arzobispo de Cantuaria con la Primacia de Inglaterra, vieron su proceso el Papa, y Cardenales, y por su sentencia fue relaxado al brazo seglar: tenia este famoso Hereiarcha muchos valedores, y por esso se temio la Reyna de algun alborto, en la execucion de esta justicia. Cuando supo que se avia hecho sin escandalo, y ruido, al punto, que fue el de la media noche, embio vn recado con vn Criado de su Camara, que se llamava Barret, a que se lo dixesse al Maestro, por favorecerle, y entender avia de recaer contento. Este Cammero dio la sentencia de divorcio entre el Rey Henrique 8 y la Reyna Emilliadi Catharina.

En Cantabrigia quemaron el Cuerpo de Fr. Martin Buero insigne Dogmatista en aquella Vniversidad, como consto de la informn. que se hizo de ella el año de 55, por mandado de la Reyna, y de el Legado.

De

De Flandes embio el Príncipe preso á Iul. Chico, Valiente Heregge, y Mayordomo de el Rey Eduardo el qual en presencia de la Reyna se retrato de todos sus herrores, y fue reconciliado. De esta manera se castigaron otros muchos de los mas culpados en el crimen, y se admitieron á diferentes penitencias publicas, y secretas, salieron desterrados (de diferentes naciones) mas de 30000 personas, que se recogieron a este Reyno con muchos herrores.

Entendióse tambien mui despositio, y con soberanidad en desaparecer los libros de los herreges; especialmente las Biblias traduzidas en el Vulgar de Inglaterra tenian muchas de estas en las Iglesias atadas con cadenas en los bancos, y asientos, para que las pudiesen leer con mayor commodidad. Publicáronse rigurosos edictos contra los impressores, y libreros, que imprimiesen, o trajessen a la Isla semejantes libros.

En todas estas cosas entendió el Mayordomo con mano muy llena, y authorizada en compañia de el obispo de Londres, y de los Doctores Estorio, y Iul. Rocaiter. En los sermones que hacia, que eran muchos, y estaua largos tados en alabar el celo, y valor de la Reyna en la extirpacion de los Herreges y herregias, su christiandad, y cuidado de el bien publico de aquella corona; todo esto fue causa de grande odio, y enemistad de los Ingleses con el Mayordomo: decian que el Frayle Negro era el author, y Maestro la culpa de todas estas invenciones. Llaman en Inglaterra Frayles Negros a los Religiosos de la orden de los Predicadores, demas que el Mayordomo fue mui Moreno. En Castilla los Monges de S. Benito, solian ser llamados Monges Negros; Monjas Negras, las Monjas; como parece por algunas historias, y escrituras, que auemos visto.

Intentaron muchas veces los herreges matar al Mayordomo para estorbar los daños, que les causaua, hasta tomarle las puertas de su celda asi consto de la declaracion, que hizo un Criado de D. Pedro de Guzman, Conde de Olivares, que le seruia de Interprete, llenandole á Thorcar por un excesso mui Rodable

Cass

CAP. XI.

Su Pasada â Flandes, y lo que alli hiço.

Tres años poco mas, o menos estuvo el Maestro Fr. Bartholome de formando los desordenes de Inglaterra, desde aquí por el Mes de Julio de 53. passo â Flandes â darquenta al Rey Catholico D. Phelipe de todo lo que hasta entonces se avia hecho; hallose ocupado en las Guerras con Francia, por la Picardia, que el Rey Enrique 2, le avia tomado las Ciudades, tuvo los prosperos sucessos, notorios â todos, sobre la Villa de S.n Quintin. El Maestro se quedo en Bruselas y desde alli passo â Lobayna. Mientras el Rey estuvo ausente, aqui el, y el D.r Ricardo Jaquet Dean de la Iglesia Colegial, y Chancillerio de la Universidad, trataron mui de espacio de poner remedio en la entrada de los libros de los Herejes, que cada dia se trayan de Alemania; este Ricardo es el Decano Lobaniense, mui estimado en España, por su doctrina tan piadosa, y catolica, en aquellos estados lo fue tanto, que afirmavan los naturales, que por su bondad, y letras, lo sustentaba Dios milagrosam.te

Vuelto el Rey de la Guerra, le dio quenta el Maestro de lo que avia tratado, y de la informacion, que hizo de que los Curas de el Pais eran tan Idiotas, que enseñavan con ignorancia a sus feligreses muchos herrores, que en Lobayna vivian muchos estudiantes de España sospechosos en la fee, que muchos Herejes huidos de Seuilla, â Alemania Vajaban â Flandes con cantidad de libros depravados, y los venian a estos Reynos. Informado el Rey de todo mando hazer diligencia, para saber si estos libros se vendian publicam.te y hallaronse muchos de ellos en el Palacio de Bruselas, que le fueron mostrados en tiempo de Consejo de el Maestro, que estuvo siempre tan introducido en todas estas materias. Pidio el Rey algunas personas, que tratavan de el remedio.

Entre

Embiò ā Iuira Un Doctor de Lobayna para que Iundandose con el Gouernador de la Proa Inquiriesen Contra los Culpados y los Castigasen. Para lo tocante alos Españoles dio prouision al Maestro, y ā D. Francisco de Castilla Alcalde de su Real Casa y Corte, Con muy amplia facultad; En Virtud de ella ordenaron ā Fr. Lorenzo de Villa-uiuencio de la orden de S.n Agustin, Natural de Xerez de la Frontera, que Muerto Pred.or de el Rey, que en Abito de Lego passasse ala feria de Franca Ford, y Reconociesse los hereges huidos de España, para que fuesen presos, quando Viniesen ā Flandes: fue esta diligencia Muy acertada, porque resultò de ella, el hallarse Muchos libros en lengua Castellana, Unos Con titulos, otros sin ellos, que fueron quemados. Averiguose tambien que entraban libros ā España por Francia, y se Metian en Aragon por las Montañas de Jaca, porque por la Mar no podian, ā Causa de que los Comiss.os de el S.to Of.io de la Inq.on En los puertos no daban lugar ā ello por estar Muy advertidos. Ordenò el Rey al Consejo de la Q.l proueyese de Remedio Conueniente, y assi se hizo de Manera, que desde entonces ay en esto particular Cuidado.

CAP. XII.

Es hecho Arzobispo de Toledo.

El dho año de 553 a 31 de Mayo Muriò en Toledo, en su Palacio Arzobispal el Card.l D. Iu.n Martinez Silico, Primado de las Españas, Chanciller Mayor de Castilla, Maestro de el Rey D. Phelipe el 2. Mandose enterrar en el Colegio de Nuestra Señora de los Remedios, fundacion suya para 100 Doncellas pobres de limpio linage Naturales de el Arzobispado en las Casas de D. Diego Hurtado de Mendoza, Principe de Melito, Duque de Franca-Villa, que son en esta Ciudad en la Parrochia de Santa Leocadia: Llego la Nueba ā Bruselas

Muy

muy aprisa, antes que el Rey partiese a la guerra de Francia; luego
hado de la sucesion de esta gran dignidad, con deseo de hacer lo que
mas nuestro Señor fuese servido, despues de averlo considerado, y
revuelto mucho en su pecho, acordo declararse lo al Maestro
Fr. Bartholome de Miranda, el qual se escusò con grande Constan
cia, proponiendo a D. Gaspar de Zuniga, y Avellaneda, obispo de
Segovia, que fuesse Card. y Arzobispo de Sevilla, a D. Fran.co de
Navarra obispo de Badajoz, que fue Arzobispo de Valencia
a Fr. Alonso de Castro de la orden de S.n Francisco, que se halla
ua en Flandes, y despues fallecio electo de Santiago, afirmandole
que en qualquiera de ellos mejor que en el estatua hecha la pe
sicion, quedaria su Real Conciencia mas segura, y la muy santa
Iglesia de Toledo mejor gouernada. El Rey yendose a Confes
ar, y a comulgar a Bondandel, Monast.o de la orden de S.n Fran
cisco, cerca de Bruselas, para partir a la Guerra, le mando, que
para su buelta se resoluiese aceptando: Vuelto el Rey le man
do hacer nueba instancia por su secret.o Pedro de Hoyo, por
cuya mano passaban todos estos recaudos, desde el principio.
Al fin acepto, que los ruegos de los Principes, aunque no se mez
clen con desabrimiento, suelen ser preceptos, y mandam.os de apremio,
mas hizolo a condicion, que atento que no se podran despachar
las Bullas, por la Guerra, que el Papa hacia en el Reyno de
Napoles, que mientras viniese pudiese el Rey, nombrar otra per
sona, qual fuese conforme, que con esto recibiria mayor merced,
que con la prevendacion, que le entregaua escrita de su Real ma
no, y sellada con el sello de la quietud. De alli a tres meses le
embio otra prevendacion publica con el Capitan Francisco de
Eraso sobrino de el secretario Francisco de Eraso, y le escriuio
de su mano en dos medios pliegos, mandandole agradam.te cum
plese, lo que le auia prometido al salir de Bruselas, para la
Guerra de Francia; quando recibio estos despachos, vista la mu
cha instancia de el Rey, encogiendose de ombros, y alzando los Ho
al

al Cielo dixo: O Señor! y quan pesada carga me ha echado, pl
quede de darme gracia, para poderla llevar en su termino! Embió
se a Roma la prevendacion, y pregunta en Consistorio a 16 de
Dic.e de el año de 555. se quito el mismo dia la Iglesia de Toledo
en Fr. Bartholome de Carranza, y Miranda, no se aguardo a
reconocerla, ni a los demas requisitos de informaciones, y de mas
diligencias, sin embargo de que como lo escrivio al Card.l D. Pedro
Pacheco; el mismo dia no se guardo una nueva constitucion Apos
tolica, que dispone, no se quite la Iglesia el dia, que se propusiere;
lo mismo pasò en concederle el Palacio. Luego a 19 de Dic.e
se despacho un breve en S. Pedro, sub annulo piscatoris, en virtud
de el qual, y con poder de el Arzobispo otorgado en Bruselas, a 15 de
Henero de 558, ante Lorenzo Lopez Notario se tomo la posession
de el Arzobispado, fueron los procuradores para tomarla el Lic.do
Bribiesca de Muñatones, de el Consejo, y Camara de el Rey, y el Lic.do
Pedro de Merida Canonigo de Palencia: presentaron los dos sus
recaudos al Cavildo en 5 de Mayo de este año, y vistos, in Cori
nendi se les dio la possession. Salio el Cabildo en procession pa
ra el Choro, llevando el breve Apostolico en una fuente dorada,
y sentose el Lic.do Merida en la silla Arzobispal, y alli se le dio
mucha cantidad de Dineros: en otra fuente luego volvieron al
Cavildo, y el Lic.do Muñatones en nombre de el Arzobispo, jurò
la observancia de las Constituciones, y estatuto de limpieza, y el
uno, y el otro dieron muchas gracias al Cavildo, por averles dado
la dha possession. Con esto se acabo este acto que
fue muy solemne, de campanas, organo, mu
sica, y de otras muchas maneras; el Li
cenciado Merida, quedo por
Gouernador, en lo espi
ritual, y temporal
y Vicario en lo
do el Arzo
bispado

Cap

CAP. XIII.

Consagrase, y parte para España.

Llegadas las Bullas a Flandes se entendio luego en la Consagracion, la qual se hizo. Domingo primo de quaresma 25 de febrero en el Conv.to de S. Domingo de Bruselas: El Consagrante fue el Card.l Antonio Perenot, obispo de Arras, y despues primer Arzobispo de Malinas, que conozimos en la Corte de España Presidente de Italia, con el nombre de Granuela por su padre Nicolas Perenot, señor de Granuela: El Card.l avia consagrado en España, el Card.l D. Iu.s Pardo Tavera Arzobispo de Toledo.

Estubose el resto de la quaresma el Arzobispo en Bruselas predicando, y entendiendo en otros exercicios muy santos: No le pedio el Rey sermon de quando hizo, si bien fueron muchos en coloquios secretos, que tubo, lo procuro inclinar a las paces con Francia, diciendo, que aviendola entre los Principes Christianos, se podria acudir mas desembarazadam.te al remedio de los daños, que padecia la xp.andad, traxo para esto algunos exemplos de los Reyes Catholicos sus Verabuelos; a cuyas acciones el Arzobispo fue muy aficionado siempre se le conocio este quito en todos los sermones, y en otra plaza; y a los Cortesanos lo avian notado, y decian que no tavia acabar en tratando de los dhos Reyes; tambien trato con el Rey que atento que los salarios de los Inq.res de españa, y los otros ministros de que se componen su trib.l eran muy moderados, y convenia acrecentarlos, para que pudiesen vivir con authoridad, pidiese al Papa, que en cada Iglesia metropolitana, cathedral, y colegial se suprimiese un canonicato, y se diesen las rentas de el al S.o off.o de la Inq.on pareciole al Rey el arbitrio muy apropositio. y assi lo pidio, y lo hizo el Papa; concedose el breve en esta

con

Conformidad; y vacando en la Muy S.ta Iglesia de Toledo vna Canonicado de el Choro de el Reay, que poseyo D. Diego de Roxas se suprimiò en 29 dias de el Mes de Sept.e de 1556 bien, que la Muy S.ta Iglesia de Toledo, reclamo, y protesto haciendo gran des diligencias, y esfuerzos para que no se le quitase: vn Mercadado ofrecose a dar cada vn año mil Ducados, y lo que fuese mas quedase al Canonigo, que sirviese: a Provision de el Cabildo esto se dio algunos años, y despues cessò el concurso, que se avia tomado, y se da lo que avn Canonigo enteramte: en todos los Cavildos espirituales (que son cada prim.o Viernes de el Mes) se acuerda este pleyto, para que prosiga; aviase notificado el Breve en el Cavildo Viernes 12 de Mayo de 59. y suplicose de el, y desde entonces, no se trata de esto.

Venida la Primavera el Arzobispo comenzo a tratar de su Jornada, y de venirse a la Iglesia. Para la hacerla por tierra, huvo muchos estorbos de Guerra, y enemigos y assi fue forzoso hacerla por Mar. Ofrecose vna Armada, de que vino por G.l Pedro Melendez de Valdes, Natural de Avilès en las Asturias de Oviedo, que por entonces comenzava a dar muestras de su singular ingenio en cosas Navales, pasando diversos a los estados Varos en Lagias con notable presteza. El Arzobispo se embarcò en vna Nao de Francisco de Zubieta, Natural de Renteria en Guipuzcoa, y se dio a la vela en Remiz al los 24 de Junio dia de S.n Bautista; vino en la misma Flota S.n de Figueroa de el Consejo R.l y de la Camara, despues fue presidente de ordenes y siendo le dio la nobleza de España buena parte de su conversacion, murio S.n de Figueroa Presidente de Castilla. Vino tambien D. Diego de Acevedo Mayordomo de el Rey (el primer Cavallero, que se llamò Don en Salamanca su padria) que iba por Virrey de el Perù, aunque murio antes en Valladolid. Tomose el puerto de Laredo Sunes primero de Agosto, tardò 38 dias en la Navegacion, a causa de los temporales, que le obligaron algunas veces a surgir en los puertos de Inglaterra, y tambien por apartarse de las costas de Francia.

Cayo

CAP. XIV.

Su viage desde Laredo â Burgos.

Desde Laredo hizo el Arçobispo su Caminiendo para Valladolid donde estaua la Corte por Medina de Pomar: en esta Villa vn Criado de D. Francisco de Mendoza Card. y obispo de Burgos, llamado Almendarez, Natural de la Falla en Navarra, visitandole de su parte le dio vna Carta de su Amo; Contenia el parabien, y Congratulacion de su venida, y que para su Regalo le embiaua vna Litera, y dos Azemilas, Cosa, de que le parecio, no podrá venir prevenido; el Arzobispo recivio alegrem.te al Criado, honrrandole, y mandandole hospedar. Dentro de breve rato fue buscado el Almendarez, y no parecio, ni rastro de el, ni de nada de el prevende, por mas diligencias, que se hicieron; Causo admiracion a todos los que tuvieron noticia, de este quento, no pudiendo entender el Mysterio. Continuò el Arzobispo su Camino, y llegando como â vna legua de Burgos le salio â encontrar D. Hernando de Mendoza Arcediano, hermano de el Card. y â ofrecerle de su parte su Casa, en que se pudiese aposentar: Juan de Figueroa, y D. Diego de Azevedo, y otros Caualleros fueron de parecer, que el Arzobispo no aceptase el hospedage, pareciendole, que el Card. de fuera salir â recivirle, y llevarle â sus Casas, cumplim.to necess. y muy debido al Primado de las España, que atrauessaua sus humbrales. D. Hernando era Arcediano de Toledo, desde sabado 11 de Dic.e de 551. Posò el Arzobispo en el Conv.to de S. Pablo, (que es de su orden) extra muros de la Ciudad, donde le visitaron el Corregidor, y Ayuntam.to y muchos Caualleros, ofreciendole con mucha Cortesia, y Comedimiento, que en aquella Republica ay siempre de esto muy buena prouision. Partio de Burgos sabado 11 de Agosto, llevando ante de si alzada la Cruz, de la primacia, que por no la tener suya se la embio â Burgos el Colegio de San Greg.o que la

Obo

vbo de los Vienes de D. Pedro Manuel Arzobispo de Santiago, traya
la Vn Moso de Capilla, que se llamaua Domingo Maca, Natural de Vn
lugar Cerca de Sardo; de esta manera salio de el Conto de S. Pablo
y fue á el de las huelgas acompañado de el dho D. Hernando de
Mendoza su Sobrino, detubose en las huelgas Como Vna hora con
la Abadesa, y Monjas, y desde alli Resoluio, ó alli se desaparecio:
D. Hernando auiendo Caminado Como dos leguas, Comenzo á llo
uer Muy Recio, y Mando el Arzobispo, que Metiesen la Cuez en
Vna Carra, y no se pudo hacer, por que la llenaua Pedro Lopez
de ocaña, Natural de Bergara en la Proa de Guipuzcoa, que
iba en otra Ropa de Criados

CAP. XV.

Lo que passô entre Burgos, y Villanueba de las Carreras.

A esta sazon Caminando el Arzobispo Con Muy poca gente se
salio al Camino Como de emboscada el dho D. Hernando de Men
doza, rodeado de diez, y ocho, o Veinte hombres de acauallo, que
la Mitad trayan Pistoletes en los Arzones; llegose al Arzobispo
y pidiole de parte de el Card.l su hermo. Mandase desarbolar la
Cruz, por que no la podria traer, por ser aquel obispado exento
de Metropolitano; demas de otras Razones Con que pretendio per
suadirle su demanda, a todas respondio el Arzobispo, fale de
la exencion; que importaba poco, porque la Cruz la llenaua
Como primado de las Españas, no Como Metropolitano, que los Ar
zobispos de Toledo sus Antecesores la trajeron siempre Como tales
por todas las Proas Metropolitanas, quando mas por las que se decian
exentas; sin embargo el Arzobispo prosiguio en su demanda
amenazando, que haria abajar la Cuez Como mejor pudiese, no
Cessaba de llouer, y dixo el Arzobispo, que Metiesen la Cruz
en su funda, Como lo auia dicho prohibiendo, que no lo mandaua
por la fuerza, y Violencia, que se le hacia en aquel despoblado
Con mano armada, sino por lo mucho que llouia: en donde

Don

Don Hernando, y los suyos se volvieron, y el Arzobispo mando levantar la Cruz, y camino con ella por el obispado de Burgos sin embarazo, ni contradicion. Dixose, que D. Hernando le iba espiando por el camino, y mando prenderle aquella noche en Villanueva de las Carretas, donde durmio el Arzobispo, mas no pudieron hazerle Sancho de Carranza Dean de Palencia su Capellan mayor, y Fr. Antonio de Orilla su Compañero, que lo avian buscado. Llegado a Valladolid mando hazer informacion de testigos de todo lo que avia passado, que constave de ello siendo necessario. Cuando sucedio esto no venian con el Arzobispo Iuan de Fonseca, ni D. Diego de Azevedo, ni los Criados, porque aguardo D. Hernando la buena commodidad, de que caminasse solo el Arzobispo, para hazer mayor lo que avia pensado; despues quando le alcanzaron huvieron mucho sentimiento. Mas el Arzobispo los consolo con decir, que avia sido providencia de el Cielo no hallarse presentes. Desde Villanueva de las Carretas passo la siguiente noche el Arzobispo a Quintana de la Fuente, y dexo passo en Dueñas; en esta Villa posso en las casas de el Conde de Buendia, cuya era entonces. = El dia siguiente 14 de Agosto, víspera de la Asumpcion de N.ra S.ra le salio a recivir a Camezon el Conde de Benavente D. Ant.o Pimentel, con muchos Caballeros, y Criados: esta noche entro en Valladolid recivido de el Condestable D. Pedro Fernandez de Velasco, y de otros muchos = grandes, y señores.

Apeose en Palacio de la Infanta D.a Iuana Princesa de Portugal, Gouernadora de estos Reynos por el Rey su Hermano; desde alli se fue a la Iglesia de S. Pablo (Convento de su orden) acompañado de toda la Corte; recivole el Colegio, y su Rector Fr. Antonio de S. Domingo, y todos los Colegiales con hachas blancas cantando el Te Deum laudamus. Posso en S. Seg.o los pocos dias, que estuvo en Valladolid, por la prisa, que le daua el deseo de llegar a su Arzobispado: en este breve tiempo dio quenta a la Princesa, de muchas cosas, que tuvo que communicarle

de

de Flandes: entro muchas veces en el Consejo de estado, en el de la Inq.on con el Inq.or Gl. D. Hernando de Valdes tratò de lo que avian hecho el, y D. Francisco de Castilla contra los Herejes huidos de España, y el remedio de los libros, que trayan à estos Reynos.

CAP. XVI.

Parte de Valladolid; hallase presente â la muerte de el Emperador.

Partio el Arzobispo de Valladolid mediado el mes de Septiembre y tomo el camino de el Monast.o de Yuste de la orden de S. Geronimo en la Vera de Plasencia, donde estaba retirado el Emperador, y Rey D. Carlos, desde el año passado de 1556. trayan alguno muy grande negocios tocantes ala Guerra de Francia de parte de el Rey, y otros de mucha consideracion; hizo su camino por Medina de el Campo por la Villorias, y salio à Sarandilla, y Cuacos, y de alli à Yuste: caminaua à largas jornadas, por auer entendido, que el Emperador, estaba muy cerca de acabar la suya, mas al fin llegò à tiempo, que pudo hallarse a su muerte, que fue à los 22 de Sept.e de este año de 558. Assistiole, ayudole à bien morir, y su entierro, y exequias, que todo se hizo en aquel Conv.o Demas de el Arzobispo se hallaron ala muerte de el Emperador D. Fernando Alvarez de Toledo, Conde de Oropesa, y de Leydosia, y su herm.o D. Francisco de Toledo, que fue Virrey de el Peru Luis Quixada señor de Villagarcia su Mayordomo mayor, Fr. Juan Regla su Confessor, Fr. Pedro Mayor Cathedratico de Prima de Theologia en la Universidad de Salamanca, y otras personas de querida y authoridad.

Al cabo de quatro o cinco dias, que el Emperador murio, partio el Arzobispo de el Monast.o Yuste. El primer lugar en que entro de su Arzobispado, fue Villa Franca de la Puente de el Arzobispo; suya en Espiritual, y temporal: edificò esta Villa, y todo lo que ay en ella el Arzobispo D. Pedro Henorio es lugar de mas de seiscientas casas, la Iglesia Parrochial es muy

fin-

bien servida de los Capellanes, que alli puso, y dado el Arzobispo D. Pedro: El hospital, una de las buenas memorias, que ay en el Reyno socorro de muchas necessidades, el Administrador, que le gouierna es Vicario de la Villa, Cura de la Iglesia, y tiene en lo temporal mucha mano. El Puente sobre el Rio Tajo es muy hermoso, y fuerte, y assi lo son dos grandes torres, para su defensa; detubose en esta Villa el tiempo, que fue menester, para administrar el santissimo Sacramento de la Confirmacion a los que estaban para recevirle, y visitar lo que auia en ella, que es mas de lo que se a dicho, desde la Puente Vieja a Carrera a el medio Camino de Talavera.

En Talavera Villa suya, aunque llamada de la Reyna D.ª Maria muger de el Rey D. Alonso el Vltimo de este nombre: estuvo cinco o seis dias, si bien requeria mas tiempo lo mucho, que esta Villa, y su grandeza auia menester = El dia que salio de Talavera, que fue miercoles 12 de octubre durmio en Burujon (Aldea de Toledo) a quatro leguas en las Casas de D.ª Ana de Espinosa, Viuda de Diego de Quintanilla, donde fue regalado, como en otra qualquiera posada, que hubiese tenido en este largo Viage.

CAP. XVII.

Entra el Arzobispo en Toledo.

Lueves 13 dias de el mes de octubre año de 558 fiesta de los Martires de la orden de S.n Francisco, que murieron en Zeuta el año de 1221 seis años antes, que muriese S.n Fran.co entro en la Imperial Ciudad de Toledo, recivole como vn gran quarto de legua la muy santa Iglesia en la forma, que suele recivir a sus Prelados, recivole el Ayuntam.to, los señores, y Caualleros con increible contento publico, santo, y venerable regozijo; apeose en la muy santa Iglesia, y hecha alli oracion con solemnidad, y ceremonias se paso a sus Casas Arzobispales. Luego comenzo a entender en la reformacion de las cosas, que lo requerian; iba muchas veces al Choro, hallauase en los Cabildos espirituales, mostro gran

gran deseo de que se cumpliesen las memorias y dotaciones de los di
funtos, castigando con severidad las desordenes, que en esto hubiese
avido, y visto mando se tomasen quentas a los oficiales mayores
y menores de la fabrica, a quien hizo restituir mucha hacienda
que la tenian usurpada; mando ataviar muy de proposito la
Capilla, que esta debaxo de la torre, y poner en ella altares, y
retablos para convidar a los Canonigos a celebrar muy a me
nudo; por esto se llama oy esta Capilla de los Canonigos, que no
dice alli misa otra persona: antiguam.te se llamo de Nre quo
vadis? por estar pintado en ella el Sacrificio N. S. y S.n Pedro
haciendole esta pregunta, de que trata S. Ju. en el Cap. 13 de
su Evangelio. Despues trasladó este sitio de sacristia a la Capilla
R.l de los Reyes Nuevos, que estuvo en aquella frente poco despues
que se hizo la translacion de la Real Capilla al lugar donde
oy esta. Se edificó esta el Card.l D. Ju. Pardo Tavera, y agora
ultima.te la puso en orden el Arzobispo para el intento que ave
mos referido.

Trata con mucha verdad de la restitucion del
adelantam.to de Cazorla, que estuvo enagenado desde la vacante
de el Card.l D. Ju. Tavera, como largam.te se cuenta en la vida
de este Prelado. El Card.l D. Ju. Martinez Silicio inmediato
sucessor de Tavera avia comenzado este pleyto a los 18 dias de
el mes de Mayo de el año de 556, obtuvo de Paulo 4 un Mo
tu proprio en que extinguió la lite, revocando e inhibiendo
a los Juezes, que de ella avian conocido, poniendo perpetuo si
lencio al Marques de Camarasa con quien se tratava a nullo
la enagenacion, y mando, que el adelantam.to fuese restituido
a la muy S.a Iglesia de Toledo; diole facultad para que por su
propria authoridad pudiese tomar la posession, muerto el Card.l
Silicio. El mismo Paulo 4 por otro Motu proprio despachado
en Roma a 14 de el mes de Dz.e del año de 557 suspendio por
tres la execucion de el primero, agraviose de esto el Arzobispo.

Luego

Luego que tomo posession de el Arzobispado, suplicando al Papa fuesse Condenado, de que passasse adelante la Restitucion de el adelantam.to el mismo Paulo 4 por otra 3.a motu proprio, que se despacho en Roma a 26 de Junio de 58 haciendo mencion de los otros, dio otra Voz por ninguna la enagenacion de el dho adelantam.to Juzgando in Verbo Pontificis, que su animo auia sido extinguir la lide por enormissima lesion Contra la Iglesia de Toledo, de que no se admitiesse probanza en Contrario, y deuia anular todo lo hecho por sus Juezes; Concedio nueba facultad al Arzobispo, para que pudiesse tomar la posession sin Ministro de Juezes en la forma Contenida en el otro breue, que todo esto se Concedia a instancia de el Rey Catolico D. Phelipe, y de el mismo Arzobispo, el qual luego, que obtuvo este breue acudio al Consejo de Castilla, pidiendole fauor, y amparo para tomar la posession del adelantam.to Como despues sucedieron las cosas de manera, que no se pudo tratar de este negocio, quedose en este estado por entonces.

CAP. XVIII

Algunas cosas, que hizo en Toledo

Vyò todas las Iglesias Parrochiales de Toledo, y los Monasterios de Monjas de su obediencia, predicauales en las Vinitas, y socorria les las necessidades, que Cada Vno tubiesse; en la Mayor predicò muchas Veces especialm.te el aduiento, y quaresma, todas las Noches de estos tiempos Venia a Maytines con Vn Compañero Frayle, Vn Page, que llenaua Vna Linterna: era de los primeros, que entraban en el Choro, y assi le acontecio muchas Veces hacer señas para Comenzar el oficio, sin auerse echado de Ver, que estubiesse presente. Administraua Casi Cada dia el Santissimo Sacram.to de la Confirmacion, en las Iglesias, Monasterios, Hospitales, Como los iba Visitando, acudia Cada semana a todas las Carceles de la Ciudad, y daba

de

de Comer los dias, que iba, y Dio a los Necessitados. La Noche de Navidad (principio de el año de 552) Cantò las tres Missas, y predicò en la Vltima, y Comulgò a todos los Beneficiados, que no eran Sacerdotes; el dia antes avia Comulgado a todos los Criados de su Casa, y Comido con ellos, hizo todos los officios de la Semana Santa, y la Ceremonia de el Mandato en el Cavildo, lavando los pies a los Pobres, y a los beneficiados las Manos besandoselas con particular humildad, y devocion.

Tres Veces Celebro ordenes generales por su persona el poco tiempo, que residiò en Toledo: No dio lugar a que se vendiesen los oficios de el Arzobispado, ni consintio se llevasen derechos de los titulos de ordenes, ni de las Colaciones, y de los beneficiados de las licencias para administrar los Santos Sacramentos, de las dimissorias, ni de otros Recaudos semejantes, para remedio de esto daba muy largos, y competentes salarios a los Ministros, y oficiales, a quienes tocaba los despachos. Reformò, y estrechò los aranceles de sus audiencias eclesiasticas, y seglares; apretò mucho a los Curas, para que residiesen, y encargavales los frutos, de sus Curatos, y procedia contra ellos de otras Maneras.

Tuvo muy gran Cuidado de que los beneficiados se proveyessen a personas benemeritas, sin deseo adencion, ni respecto a otra cosa; para conseguir mejor este intento tenian encomendado a Fr. Pedro de Soto, y otras muchas personas graves le procurasen sujetos virtuosos y letrados entre los que no lo pretendian, y se lo consultassen de esta manera: Proveyò siempre con mucha rectitud, y entereza; no provoyo beneficio Curado a quien no fuese buen Theologo, y de quien no tubiese muy buena relacion de vida, y costumbres: proveyò dos beneficios de estos a dos Colegiales de Alcala, y no los aceptaron, y los compeliò por Censura, en proveyendo algun Criado suyo por otras favorecido, que fuese, le mandaba salir de su Casa, y que fuesse a residir. Finalmte. en todas las cosas de el Arzobispado

hizo

hizo Una muy grande, admirable, y general Reformacion; defendo con mucho brio, y Valor las libertades, y privilegios de la Iglesia, de todo da buen testimo este suceso.

A 28 de Herero de este año de 1559. sucedio, que Un delinquente se recogio a los Palacios Arzobispales, entro en su seguimto. la Just.a R.l apellidando fauor como lo tiene de costumbre, los Criados de el Arzobispo, y entre ellos D. Rodrigo de Mendoza su Vicario S.l se le defendieron: era Juez de Reid.a en esta sazon Fernan-Vello de Pugador de Valladolid, el qual Arzotò dos, otros Criados de el Arzobispo, que sacò de la Iglesia, sin embargo de entredicho, y Cessacion a Diuinis, con que se defendio la immunidad Eclesiastica; el paradero de este caso, fue, que Miercoles de la zena de dho año, Fernan-Vello de Pugà su Alcayde mayor, y Alguacil mayor, y hasta doze Alguaciles menores, oyeron la Misa mayor en la Muy S.a Igl.a en Cuerpo, sin Capas, y Sotas, y con Vnas Cuadas a los Cuellos, los Alguaciles descalzos, sin Medias Calzadas, y Sogas a las Gargantas. El Arzobispo mando poner la Capa a Hernan-Vello: sucedio mas; que el Alcayde de las Alzadas, que no auia sido Culpado, ni se auia proueido Contra el, como Vio lo que passaua, acordo oir la Misa, en la forma, que el Alcayde, y Alguacil mayor, y hacer la misma penitencia por tenerles Compañia

CAP. XIX.

Sale â visitar el Arzobispado, y para en Alcalà

Desde los 13 de octubre de 558 hasta 25 de Abril de 559 que son seis meses, y doze dias estuvo de assiento el Arzobispo en lo de ocupado en lo que se a dicho en el Cap. precedente: auiase resuelto de visitar personalm.te todo el Arzobispado, y poniendose en execucion salio el dho dia 25 de Abril, tomò el Camino de la Sagra Comarca de el Reyno de Toledo para la Villa de Alcalà de Henares donde era deseado, iba visitando los lugares por

donde

donde passaua, y Confirmaua donde era menester: Fuio el dia de la Ascension, (que cayo este año alos 4 de Mayo) en su Villa de Baldemoro; el Lunes siguiente 8 de Mayo entrò en Alcala; el Clero, la Vniuersidad, y la Villa, le recibieron con extraordn.o aplauso, y demonstraciones de Contento, no se puede explicar facilm.te; la Vniuersidad recibio a su hijo; la Iglesia a su Padre, la Villa a su señor temporal, y todos a su Prelado. Hizo en Alcala lo, lo que acababa de hazer en Toledo, excepto el auer celebrado la fiesta de el SSmo Sacram.to a 25 de Mayo con muchas fiestas, y gastos deuocion, y lagrimas, que iba vertiendo en la procession, que anduuo sin descansar ya por este tiempo, y aun antes que el Arzobispo viniesse a Alcala se decia por el Reyno auia de ser preso por el S.to off.o de la Inq.on Esta fama, y rumor, que se pudo llamar publico, tuvo origen, y fundam.to de que en la Ciudad de Valladolid donde residia la Corte el año de 1558. se descubrio vna grande Complicidad de Herejes, en que entraua mucha gente illustre, de sangre, authoridad, y razon; porque concurro para determinar sus Causas las vieron muchos sugetos doctos, y Calificados; nombrò el Arzobispo de Sevilla D. Fernando de Valdes Inq.or G.l a D. Pedro de la Sarca obispo de Palencia que murio obispo de Siguenza; a D.n Pedro Ponce de Leon obispo de Ciudad Rodrigo, que fue obispo de Plasencia, Inq.or G.l los Lic.dos Sul de Figueroa, y Muñatones de el Consejo R.l y de la Camara: el primero murio presidente de Castilla. A Villa Gomez, y Castro de el Consejo de Indias, y Sanhillan, que fue Presidente de Granada, y assi mesmo oidor de Valladolid, que murio obispo de Zamora; a dos Inq.es Baca, y Guillermo de alli de Valladolid, a otro Inq.or de Cuenca, el D.r Ruiz; y el Lic.do Diego Gonzalez, que fue Cuerdo de Nuestro Abad de Arbas en Asturias, y murio Prior de Ronzo-Valles; y al Lic.do Doctor

Fr.

Fernandez de Valdodano de el Consejo de la Ge. obispo de Palencia
y Murcia Arzobispo de Santiago. = Celebrose el primero auto en
Valladolid el Domingo 21 de Mayo de el año de 1559. y en el se
relaxaron al brazo seglar doze, o trece personas, y de reconciliados
cabo otro tanto numero.

De las Vistas de estos processos, y de las Con
fessiones de los delinquentes resultò culpado el Arzobispo en alg
nas proposiciones, que hubo en vn Cathezismo Christiano, que es
criuio en lengua Castellana: denunciò el Fiscal Camino de el Con
sejo de la Ge. Inq.on y al fin los dhos Iuezes, y el Consejo vbieron, que
merecia ser preso, mas como las Causas de los obispos por todo de
recho (desde el tiempo de los Apostoles) pertenece el Conocim.to al
Sumo Pontifice, esto si bien el obispo sea titular, ò de gracia, que
llaman de Anillo, de que ay muchas muy Claras, y latidas decisi
ones de Concilios de el Alexandrino, de el Niceno, de el Cartagin.
San Sixto, y Zeferino, y de otros diuersos Romanos Pontifices. =
Fue muy neces.o ganar breue particular de la santa Silla Apos
tolica, para proceder Contra el Arzobispo: el de Concedio Paulo 4
para que el santo off.o de la Inq.on de España pudiesse procedar
Contra qualesquier Prelados, que hubiesen delinquido en cosas
tocantes ala santa Religion Catholica, aunque fuessen obispos,
Arzobispos, ò primados. Su data en Roma a 5 de hen.o de el
dicho año de 1559.

Consultose luego al Rey, que estaba
en Flandes, la prision de el Arzobispo, y fue la respuesta, que
se hiziese Iusticia, Contra el Arzobispo, y Contra qualesquier per
sonas, que no sintiessen bien de la santa fee Catholica, aunque
fuesse Contra su hijo, y que para esto daria todo el fauor, que
fuesse neccesario; Con la qual se resolvio por todos los
dichos Iuezes, Vnanimes, y Conformes, que
el Arzobispo fuesse preso en las Ca
sas que se le señalassen pa
ra posada.

Cap.

CAP. XX.
Prision del Arzobispo

Para que la prision se hiziesse con menos roda, y escandalo se acordò, que la Infanta Doña Juana Princesa de Portugal, Gouernadora de estos Reynos enuiasse à llamar al Arzobispo, para comunicar con el Algunos negocios, que el Rey su hermo le escriuia de Flandes, no contenia mas la carta: y llevòsela D. Rodrigo de Castro, Criado Inqor, que fue para este efecto: era D. Rodrigo hijo de los Condes de Lemos, D. Alvaro osorio, y Da Beatriz de Castro Señora propietaria de aquella Casa, despues se hara mencion por auer estado mui introducido en este negocio; hallo D. Rodrigo al Arzobispo en Alcala, y respondio ala carta, que con toda breuedad, cumpliria lo que su Alteza le à mandado escriuir; Hospedo à D. Rodrigo en los Palacios Arzobispales, y regalòle con extraord. cuidado, y comenzo à dar prisa en su viage, por Portelaguna, como lo tenia determinado: mando llevar dineros à Valladolid, para proueer la Casa, que se le señalasse de Ayosento, y embio adelante mucha parte de la suya, aunque no se pudo aprestar tan presto la partida, que no se pasassen primero quince, o veinte dias, despues de auer llegado à Alcala D. Rodrigo; el qual estuvo sospechoso de que le entretenia el Arzobispo, con algun intento, ò por auer sido auisado de su prision; anduvo muy vigilante, curioso, y atento siempre a todo lo que le pasaba al Arzobispo, y a sus Criados, y daba quenta estrecha dello al Inqor Gl y al Consejo. Antes, que el Arzobispo llegasse à Portelaguna, muriò en Roma alos 18 de Agosto de 559, el Pontifice Paulo 4, sucediole Pio 5 Natural de Milan, llamado Iuan Angelo de Medicis en 26 de Dic. principio de el año de 1560; Ya he dicho, que conuiene ir haciendo semejantes recuerdos, para lo que se va tratando; tambien lo hago de que este mismo año

año de 59 a 23 de Abril Miércoles se presentaron en el Cavildo de la Muy Santa Iglesia de Toledo las bullas de la Abadia de San Biciente de la Sierra, y de un Canonicato en favor de el Cardenal D. Pedro Pacheco (de la Casa de el Conde de Mondalban) que murio obispo de Siguenza.

Como se avia el Arzobispo de Sevilla Inq.or S.l tenia muy ciertos avisos de todo lo que passava al de Toledo, parecíale, que iba entretenienda, y dilatando su partida de Alcala, y temeroso de alguna novedad envió Comis.on a D. Rodrigo de Castro, y a D. Ramirez Sedeño Inq.or y Canonigo de Toledo, que murio obispo de Pamplona para que lo prendiesen: avia partido el Arzobispo de Alcala visitando los lugares por donde hazia su Camino, y entrò en Torde-laguna Lunes por la Mañana 21 de Agosto de el año de 559. Ayose en la Iglesia, y visitò el Santissimo Sacram.to y fue este vltimo acto Pastoral, que hizo; tenia hecho Agosto en las Casas de Iu.s de Salinas, y Comio con el este dia D. Rodrigo, como lo hacia de hordinario. D. Diego Ramirez juntò en Alcala, y su Comarca, muchos familiares, y Ceo otros de nuevo, para hacer la prision con mayor seguridad: ordenoles, que la noche antes, que el Arzobispo entrase en Tor-de-lag.a entrassen con silencio, y secaron algunos de ellos a la divisada, otros entraron el mismo dia, y otros al anochezer, con que cumplio el numero de los que estaban apercebidos: Zenò esta noche D. Rodrigo con el Arzobispo, guardando en esto, y en todo el orden que le daua el Consej.o de la General, luego se recogio a su posada dexando prevenido a Iu.s de Salinas, le abriesse las puertas mui de mañana; entre las dos, y las tres se hallaron en el Palacio D. Rodrigo, y D. Diego Ramirez, y Iu.s Zebrian de Ibarra al guacil mayor de el Consejo de la S.l Inq.on y Iu.s de Sedeuma secretario, con buen golpe de familiares con varas altas, otros se avian quedado al rededor de la Casa, y puerta. Entrò D. Rodrigo por la puerta de un retrete, a la Pieza donde dormian dos Pages de Camara de el Arzobispo, D. Gaspar de la

Lazar

Salazar, Natural de Carcaxares en la Montaña, Hermano de
D. Ju.º de Salazar obispo de Huancharo, y George Gomez Muñoz
desde, que el Arzobispo passo a Inglaterra: a esta sazon se aso
mò D. Rodrigo a una Ventana, que cae ala huerta, y mandò que
se guardase por aquella parte con Cuidado; luego cercaron el
aposento en que dormia el Arzobispo, y entrando donde estaba
Fr. Antonio de Estella, le dixo D. Rodrigo que abriese la puerta
para entrar al Arzobispo; abriòsela, y D. Rodrigo, D. Diego y
Alguacil Mayor, y secretº entraron a obscuras, y D. Rodrigo se
fue derecho ala Cama de el Arzobispo, el qual como oyo el Ruido, preguntò, quien esta ay? D. Rodrigo le dixo sea V.S. ya
preso por la Santa Inq.on Llamò al punto al Alguacil Mayor, y
abrio unas Ventanas, que cayan sobre la huerta; el Alguacil
Mayor entra sin detenimto. y llegandose al Arzobispo dixo con
mucho respeto, y reverencia: suplico a V.S. me perdone, pues como
Ministro estoy obligado a obedecer a quien me envia, y sea
servido de entregarme, que yo le servire como el menor de estos
Criados: respondiòle el Arzobispo estando mui en si, y muy
reportado, por cierto señor no digo a Vos siendo quien sois
pero al mas pequeño Capellan, que el señor Arzobispo de Se
villa embiara, me diera de la misma manera; dicho esto se vol
vio a D. Rodrigo, y a D. Diego, y les dixo, le mostraren los
recaudos, que trayan, para hacer aquello; leyole el Secretario le
derma el Mandamto de Prision, que avia dado el Consejo, des
pues comenzò a leer el Breve Apostolico, y como estaba en la
Tin, y no lo leyese despiertamte le le tomo D. Rodrigo, y le leyò
en voz alta inteligible. oydo todo esto dixo el Arzobispo
que aclama para ante su Santidad, que era su proprio Juez
y que por aquel breve no se daba facultad al Arzobispo de
Sevilla para prender a nadie, ni las Casas porque le prendian
eran bastantes: Ju.º Zebrian de Ibarra Alguacil Mayor fue
hermano de Pedro Zebrian de Ibarra, Prior de Muros en la
Santa Iglesia de Santiago, Canonigo de Toledo, Administra

dor

dor de el Hospital de señor S. Iuº. Baptista, que fundò el Cardl. D. Iuº. Pardo Tavera, cuyos Criados fueron los dos hermanos, y el Cardl. le avia dado la vara siendo Inqor. Gl.

CAP. XXI.

Va preso el Arçobispo a Valladolid

De esta Manera, que se a dicho fue preso el Arzobispo Martes de Mañana 22 de Agos de este año de 1559, luego D. Rodrigo de Castro, y D. Diego Ramirez, le sequestraron todos los Viene, que tenia en Torde-lag.a abrieron los Cofres de su Recamara, y los entregaron todos por inventario a Iuº. de Salinas, que constituyeron por depositario; Fr. Antonio de Utrilla manifesto Cien Mil R.s que se avian llevado a Valladolid de lo que entregò el Alcaide Damian de Pindo, Mayordomo, y Receptor G.l de aquel partido. Llamaron a D. Rodrigo de Carvajal Mayordomo Mayor de el Arzobispo Natural de Burgos, y a los demas officiales, y les tomaron quenta de las Cosas, que eran a su Cargo, y las depositaron en el dho Iuan de Salinas. Despacharon diversos Mandam.tos para Toledo, y Otras partes de el Arzobispo, y secuestrose toda su hacienda, y la que avia embiado a Valladolid; despacharon Correo a la Princesa, y Consejo de la G.l con aviso de todo lo que hasta alli avia pasado: ordenaron, que no entrase Criado Ning.o en el Aposento de el Arzobispo el qual se lebantò de la Cama entre las ocho, y las nueve (a los principios estuvo muy Triste, y lo era de su Natural) y llorò algunas lagrimas; despues se reportò, y se paseava por su aposento con la gravedad, y semblante, que tubo antes de este suceso; y con el rezò las Horas Canonicas, y sus devociones, quando vinieron los Criados que dormian fuera, y supieron lo que pasaba, comenzaron a llorar y esconderse por los Rincones, sin saber, que Consejo tomarian: Venida la noche fueron despedidos todos, los que avian sido aposentados dentro de la Casa, por escusar los incomvenientes, que se podrian recrecer; despues fueron repartiendolos a todos hasta 100 Ducados

que

que se auian hallado en poder de Bernardino Bravo Limosnero Ma
yor de el Arzobispo, sintieron de suyo los Criados este trabajo, y dexan
rlo; mas esforzaronse a pedir a D. Rodrigo, les diesse licencia para
no dexar a su señor hasta Valladolid, donde el Arzobispo de Sevilla
les ordenasse lo que auian de hacer: Vino en ello D. Rodrigo a con
dicion, que fuesen por diferentes Caminos, de el que auia de llevar el Arzo
bispo. Miercoles 23 de Agosto a las tres de la Mañana partieron de Torde
lag.a los dhos D. Diego, y D. Rodrigo llevando preso al Arzobispo con
muchos Alguaciles, y gente de guarda: El dia antes se auia pregonado
con graues penas, que ning.a persona de los lugares por donde el Arzo
bispo auia de passar se le acercase. A las diez de la Mañana llega
ron a Lozoya, y alli por el gran Calor se detuvieron aquel dia, y no
che: descansò el siguiente, Vispera de S. Bartholome; continuaron
el Camino hasta entrar en ~~Lan~~ lag.a el Domingo 27 de Agosto,
aqui dexaron al Arzobispo: D. Rodrigo, y D. Diego Ramirez passaron
a Valladolid, volvieron esta noche a Laguna; y a otro dia a las dos
de la Mañana, que fue lunes 28 de Agosto al sexto de su prision
le metieron en Valladolid: Señalaronle por prision las Casas de Die
go Gonzalez de Leon, en Arrabal de S. Pedro, fuera de los Muros
que le estaban señalados para posada: Encomendose la guarda de
su persona al Lic.do Diego Gonzalez Ing.or de Valladolid, y passò
a vivir en las dhas Casas.

Luego como el Arzobispo llego a Va
lladolid, le visitaron de parte de el Ing.or S.l y de el Consejo el Lic.do Val
dotano, y el D.r Simancas de el mismo Consejo, los quales le hallaron
encerrado en vn Aposento solo, y le dixeron, que seria muy guardada
su Justicia, y su persona tratada con mucha decencia, y respeto; y pro
uyda de todo lo nec.o pero porque no le sufria estuviesse con el mu
cha gente, escogiesse dos Criados los que mas le agradasen, para que
le sirviesen dentro de su aposento, que diesse su estado condendo
con los oficiales, que el tenia para su despensa, y Cozina, y que
se le darian los que fuesen a su gusto: escogiò a Fr. Antonio de
Vrilla su Compañero, y a Jorge Gomez Muñoz de Carracosa, su
Page de Camara, y en lo demas dixò estar condendo con los offi.

alegro

Alegrose mucho el Arzobispo con el Frayle, y Page, mayorm.te porq desde Tor-de-lag.a no se auia desnudado, por no hacerle delante de los que le daua D. Rodrigo de Castro. Despues à quatro dias de el mes de Septiembre lunes, fue el Arzobispo de Seuilla, y todo el Consejo de la S.l excepto el D.r Andres Perez, ala prision de el Arzobispo, y el Ing.or S.l le hizo la primera de las amonestaciones, que acostumbra el S.o off.o y le exortò à que tubiese paciencia: Respondio el Arzobispo, que la tubiese el Mientras alegaua su derecho, y propuso algunas causas de recusacion: el de Seuilla dixo, que despues se podria proseguir aquello, que no era menester que se hallase presente. Voluieron de alli à pocos dias, los Mr.os Valladolid, y Simancas, y prosiguio el de Toledo las causas de recusacion, contra el de Seuilla: Recusò tambien al D.r Andres Perez, y à D. Diego de los Cobos, que eran de el Mr.o Consejo de la S.l el primero fue obispo de Ciudad Rodrigo, y el segundo de Jaen.

Vbo diuersos pareceres sobre la recusacion de el Ing.or S.l algunos le tenian de que se procediese en la causa, sin hacer caso de ella, por ser las razones friuolas; otros, que se consultasse al Papa, y otros, que se nombrasen arbitros, para probar las causas: obtubò el Parecer vltimo, y nombrò el Arzobispo à D. Ios.f Sarmiento de el Cons.o de Indias, que fue presidente de Granada, y el fiscal al Lic.do Quesada oidor de Valladolid, que despues fue de Indias por Iuezes arbitros para el conocim.to de las recusaciones. Despues se dirà el paradero, que tubieron

CAP. XXII.

Sospechas, que tubo el Arçobispo de su Prisiõ

En el Capitulo 19 se ha dicho como corria voz por el Reyno, y el Arzobispo auia de ser preso por la Ing.a Viniendo de Flandes le dixo vn Grado suyo se decian tales cosas, que le suplicaua no se desembarcase, y que se encaminase à Roma, sin tomar el puerto de

Cap.

España. En Toledo se lo dixo muy claro el Dr. Hernando de Guarro, nuevo Capellan de la Capilla de los Reyes nuevos, y su Vicario, que murio Canonigo de la Magistral de pulpito de la muy santa Iglesia de Toledo. Alli tambien escuchamos como se hablaua de procurar contra el Arzobispo por lo que resultò de el Cathezismo que se auia impreso en lengua Castellana (en Amberes de el Ducado de Brabante) el año de 1558. (con parecer, y aprobacion de muchos hombres doctos, y graues) traido a estos Reynos, se habla en el, y se recibio indiferentemente, porque a theologos muy insignes les parecia bien, y otros muy grandes tenian muy contrario parecer, dioseyo mose mucho en este Cathezismo, y llamose al Concilio de Trento el año de 563 donde le vieron once Prelados Comissarios (para ordenar el Cathalogo de los libros prohibidos) estos fueron Antonio de Maglirio, Arzobispo de Praga, Cameza de el Reyno de Boemia, y embaxador de el Emperador Ferd. de Iuibirio, Patriarcha de Venecia; D. Fr. Bartholome de los Martires, Arzobispo de Sanciano; Fr. Octauiano Proenio Arzobispo de Palermo; Geronymo Burges obispo de Chalon; Diego Leon obispo de Columbaria; Fr. Gil Foriadario obispo de Modena; Antonio Duchirio Sbandelato teniente; Gil Layfame obispo de Sebeu; y Fr. Christobal de Padua, general de la orden de S. Agustin: dio testimonio de la censura, y licencia para imprimirle Francisco Porcio secret. de esta diputacion en Trento a 2 dias de el mes de Iunio de el dicho año de 1563. Despues en Roma el Mismo Pio 4 dio licencia para que se imprimiese como lo testifico Flamio Orsino obispo de Muro, auditor de la Camara Apostolica cuyo testimo se leyo en el Cauildo, de la muy S.a Igl.a de Toledo martes 23 de Agosto de el dho año de 563. despues se dira lo que falta para acabar con este Cathezismo.

Aunque las cosas de el Santo off.o de la Inq.on caminan siempre con tanto secreto (como es notorio en esta) por tocar al primado de la España, se pre

sentio

cebio con extraord.ª mirar, y consideracion, mas como fue forzoso passarse por tantas manos, y la vieren tantos dos de Jueces Calificadores, y de otros Ministros, que no se pudieron evitar, llego a noticia de el Arzobispo, que contra el se trataua: de quien mostrò mayor quexa, y sentim.to fue de el Maestro Fr. Melchor Cano, Religioso de su Orden; assi por otras, que entre ellos avian passado, como por averle escrito el Mono Enrrique Abad de Valladolid, atra dicho al Mariscal de Castilla su Hermano, que el Arzobispo era San Hengo como Lutero, y que fauorecia al R. P. Agustin de Cazalla, y a otros que estaban presos en las Carceles Secretas de la Inq.n de Valladolid; en demonstracion deste sentim.to el Arzobispo estando en Toledo a 11 de Abril de el año de 559. inuiò a Fr. Diego Ximenez (su Compañero) a Segouia (donde se celebraua Capitulo de la orden de S.o Domingo de la Proua de España) con dos Cartas de Cencia la vna para el Vicario P.l, y la otra para los Definidores (decia assi (y la otra lo mismo):

CARTA

Muy R.do P.e Vicario: de pocos dias a esta parte se me ha ofrecido cierto negozio, que me importa mucho, y estos P.P.e Difinidores, y P.P.es antiguos, y de consejo lo traen, y consuldando, que la eleccion se haga; pecuire mucha Charidad, y merced, que V.P. dè orden como el P. Fr. Diego nuestro Compañero les hable antes de la eleccion el Viernes en la noche, o sabado de mañana, quando a V.P. le pareciere, que ay mejor comodidad, y menos embarazo; y en esto no querrà, que huuiese otro seguro, ni que V.P. pusiese dificultad, porque lo pecuire por agrauio, y quexa, y no lo espero de V.P. y en esto menos: guarde nuestro señor su muy Reuerenda persona en su santo seruicio. Toledo 11 de Abril de 1559.

Cay

CAP. XXIII.

Trata de lo mismo que el passado.

Todo esto se entendio que eran quexas de el P.e Fr. Mel chor Cano conque se estorbaue la redempcion de Roma, que de el se esperaua en aquel Capitulo; mas sin embargo de las diligencias Fr. Melchor fue tratado en mucha conformidad; poco despues pasaron vnas letras de el G.l de la orden, en que annulaba qualquiera eleccion, que se hiciese de el Maestro Fr. Melchor, y en virtud de ellas fue depuesto de el Provincialato; Consta de vna Carta, que escriuio Fr. Melchor a 22 de Mayo de 1559. a Fr. Bernardo de Fresneda, Confessor de el Rey, que muerto Arzobispo de Zaragoza, auiendo sido obispo de Cuenca, y Cordoua, en ella satisface a las quexas, que de el se daban; dice: que siempre auia deseado, todo el bien al Arzobispo por la orden, por ser primado de las Españas, por la authoridad de la Iglesia de Toledo, y honra de la Nacion; y por lo que se daua en que hablar a los Herejes; afirma no auer dicho al Almirante lo que escriuio al Arzobispo el Abad de Valladolid, y a este proposito le dice, que el Arzobispo auia enuiado al Capitulo la Carta, en que se lo escriuieron: da a entender auer sido zensor de el Catheziuma, y dice claram.te que tuvo en su poder la Censura; dice tambien, que tuvo en su poder la Censura y que tubo licencia, para comunicar este Caso al Maestro Fr. Domingo de Soto, y a otro hombre docto, y prudente; afirma auer procedido con mucho tiento, y miramiento sospechando lo que podia suceder: luego a 25 de el Mes de Mayo le torno a escriuir remitiendose a la de 22, y justificandose mas para con el Arzobispo.

Luego

Supo el Rey lo que se avia hecho con el Maestro Fr. Melchor Cano, por [illegible] el Consejo Supremo de Sevilla, y respondiole haria diligencia en Roma, para que fuese restituido en el Provincialado, y en el Priorado de S.n Esteban de Salamanca: tambien consta de los Miedos, y recelo, con que andaba el Arzobispo de una Carta, que escrivio al Confessor Fr. Bernardo de Fresneda alli en Fuendelaguna un dia antes de su prision; y es esta

CARTA

Muy M.do P.e yo le he escrito estos dias a V.P. pensando que no seria menester; aora son tantas las novedades, y agravios, que aca padezco, que con esperar a su Magestad cada dia que los a de remediar, no puedo dilatar esto: Su Mag.d me mandó ocuparme en estos negocios mios, no acudirme a otra persona, sino de el arequerado, con esto he callado, y he sufrido aora. Han publicado por el Reyno, que su Mag.d a dado authoridad, no solo para proceder contra mi, pero de llamarme, y que sea preguntado de ellos, y a otras cosas, que por carta no se suelen decir; por esto envio al P. Fr. Luis Leon de el Colegio de Valladolid, que les latra decir de palabra, y suplicar a su Mag.d no consienta, que se me haga agravio ninguno: y o pretendo mostrar, mi limpieza, como cierto la mostrare, pues la ay (y no le hagan entender a V.P. otra cosa) que cierto soy, y he sido el que era quando andaba por alla, y predicaba por aca, y para esto no demando, sino que su Mag.d suspenda todo lo que ami me tocare, hasta su venida a Valladolid, y entendida la verdad con mayor satisfaccion, se podrá proceder en todo, sin recivir agravio, porque yo no tengo de huir de el Reyno, ante no aguardo otra cosa, sino que venga su Mag.d y me haga justicia; y V.P. crea, que hasta que no me que

de

de pellejo tengo de ponerlo todo para que se declare esta verdad
y aya justicia en la tierra, entre tanto, grande agravio me ha
ria su Mag.d en que conozcan de mi Causa los que no son mis
Jueces, ni tienen Comision para ello, mayormente siendo tan sos
pechosos en mis Causas, como sabe V.P. que lo son; de que de
esto no avian de bastar los pechos para llamar a un Prelado
con la nota, que lo hacen, y avian de estar averiguados los de
litos, y en donde avia desca de esta manera, y no con la publi
dad, que lo hacen: V.P. lo vea todo, y aconseje a su Mag.d lo que
conviene al bien publico, que he buscado yo siempre, y porque
el Portador dara mayor razon de esto, en esta no dixe mas
sino, que nuestro Señor g.de la muy R.da persona de V.P. por
de laguna 21 de Agosto de 1559. Vestra Paternidad in Xto
Consensus Fr. B. Toletanus.

CAP. XXIV.

Da quenta el Ynq.or Gen.l al Rey de la Prision de el Arçobispo.

El Arzobispo entro en Valladolid, y en su Carcel a 28 dias de
el mes de Agosto, segun hemos visto en el Capitulo 21. a los 6.
de Sept.e escriuio al Rey el Ynq.or G.l esta Carta:

Catholica Magestad.

Puesto que con las ocupaciones que se me ofrecen no puedo ir a
besar las manos a V. M. (como quisiera) escriuo esta Carta por
que espero en Dios, que quando llegare al Puerto, ya nos abra
hecho la merced, que en todos Reynos le pedimos en continuas
oraciones, y sacrificios por la bienauenturada Venida de V. M.
a ellos; y con la salud, y prosperidad, que los Criados de V. M.
deseamos. Desde los 30 de Julio, que recibi la respuesta
de lo que a V. M. se consultó, en lo que toca al Arzobispo
de Toledo, se passaron algunos dias en consultar con la se

Serenissima Princesa, y con las personas, que avian dado sus pare
ceres en la Consulta, que á V.M. se inuió para dar orden en
la execucion de lo que se avia acordado, y para que se hiziesse
lo mas disimuladam.te que fuese posible, y esperando, que el Ar
zobispo viniesse á esta Corte (como se decia) y visto, que esto
se alargaba, y se entendia, que de Flandes tenia Cartas despues
de la Consulta, y aun apariencias de algun aviso, de lo que
se avia Consultado, pareció, que su Alteza le escriviesse con
alguna persona de calidad, encargandole, que pues se esperava
la Venida de V.M. por todo el mes de Agosto, se viniesse luego
para entender en algunos negocios importantes, que le avia
de communicar, y que para darle prisa ala Venida inuiaba
á D. Rodrigo de Cardo, el qual partió de aqui con la Carta
á quatro de Agosto, y llego á Alcala (donde estaba el Arzobispo)
Domingo de mañana á 6 de el mismo, y le dio la Carta, y el
Arzobispo [illegible] a su Alteza que abreviaria su partida
y teniendo aviso D. Rodrigo, que la dilatava, y que ya que
saliesse de Alcalá, se detendria en algunos lugares suyos, que
estaban en el Camino como lo haria dia con fin al punto, ó
á donde pudiesse ir á ver á V.M. despues de desembarcado
y hacia otras diligencias en Roma, y en otras partes, para
impedirlo, y que la infamia no solam.te no cuidaria, antes ca
da hora iba en aumento, y que el auto se avia de hazer en
esta Villa con los presos en las Carceles de la Inq.on no se podria
executar, hecha esta diligencia; y que demas dilacion pudie
ran suceder mas incombenientes, le acordó lo hagesen; y aun
estando en la Cama en Sordelag.a (22 de Agosto) quando
amanecia, entraron en su Camara D. Rodrigo de Cardo, y
D. Diego Ramirez Inq.or de Toledo, y el Alguacil Mayor de
la Sanda, y el Inq.or, y le dixeron a lo que iban con todo Cor
timiento, y le secuestraron los Cofres de Papeles, y Cosas, que alli
tenia; y otro dia salieron de alli el Arzobispo, y con el

D.

B. Rodrigo, y el Inq.r y llegaron aqui lunes de mañana 28 de Agosto, antes de el dia, y esta detenido en las Casas de Pedro Gonzalez de Leon, donde pensando, que Virtud de su Voluntad, se auiante señalado para posada: todo esto se ha hecho con mucho sossiego y sin que se aya adrauado desgracia, ni alboroto de palabra ni de otra manera, y el Arzobispo a sido muy bien tratado, assi el tiempo, que fue de ponido, como por el camino, y assi se hara en lo que aqui adelante tocare en el buen tratam.to de su persona, otra hechos los secretos, y en su Casa, se han comenzado a tomar algunas diligencias despues, que lo trageron, y se continuara el proceso con toda Verdad, para que se pueda hazer Justicia, de lo qual se dara quenta mas particular a V. M. en los negocios de los presos de la Inq.n de Sevilla se ha dado, y da toda la prisa possible, y el auto se hara presto, y no se ha podido abreuiar mas. N. S. La R.l persona de V. M. guarde con toda la prosperidad, que he menester. En Valladolid a 6 de Sep.re de 1559. de V. M. Catholica humilde Capellan, y seruidor, que sus Reales manos besa. Fr. Hispalensis. Este auto de que hace mencion en esta carta del Inq.or se celebro en Valladolid a 8 dias de el mes de octubre de 559. estando el Rey presente, y dio a el vn Frayle generoso, y emparentado, el qual entre otras cosas dixo, que no se espantase madre vbiesse obrado tan presto aquella purga, pues auia dado para ello los parabes el Arzobispo de Toledo.

CAP. XXV.

Comienzase a entender en el negocio de el Arcobispo.

Poco todo como se hizo la prision de el Arzobispo se dibulgo por toda España, con grande admiracion de todos estados, mas por se le auisara sino se hubiera hablado en ella antes, como, dixe

dissimos, segun San Greg.º en la Hom. 35: menos hieren las saetas prevenidas, y mejor se toleran los males antes sauidos.

A Toledo llegò la Rueda Miercoles siguiente 23 de Agosto a las dez, o quatro de la tarde, dia que se contaron 22 fuida de S.n Bartholome: a las siete de la mañana se fundaron el Dean, y Cauildo con mucho sentim.to y tristeza, que assi lo requeria vn caso tan extraord.o) hasta tomar el pulso a los negozios, no se hizo otra diligencia mas, que nombrar al Lic.do Valdiuieso, Doctoral, y a D. Pedro Gonzalez de Mendoza (Canonigos) para que fuesen a Valladolid a entender lo que se hiciere en esta causa, y a que assistiessen al Arzobispo, con el mismo respecto, y cuidado que lo debian hacer estando en su silla Pontifical.

E Lunes 25 de este mes les dieron vna larga instruccion de lo que auian de hacer. ==== Volbamos aora a las recusaciones, de que conocian arbitrios nombrados por el Arzobispo; y por el Fiscal: hicieron ante ellos sus probanzas las partes, y concluya la causa en Toledo, (donde se auia mudado la Corte a 23 dias de feb.o de el año de 560) ante pedro de Tauia secret.o de el Cons.o de la S.l pronunciaron auto, en que dieron por recusados, al Inq.or G.l y a los dos Consejeros Andres Perez, y D. Diego de los Cobos: Alegose, y probose al Inq.or G.l que era intimo amigo de el Marques de Camarena, con quien traya pleyto el Arzobispo sobre el Adelantam.to de Cazorla, que en vna Iunta de letrados de el Marques auia dicho holgaria, que tubiesse Iusticia en aquella causa, contra D. Diego de los Cobos, que era pariente muy cercano de el Marques de Camarena. Al doctor Andres Perez se le probò auer dicho alguna palabra contra el Arzobispo; de esta sentencia fue apelado por parte de el Fiscal, y no se siguio la apelacion, y el Papa la pronunciò por desierta, y por passada en authoridad de cosa iuzgada, considerose, que se alargaua mucho el negozio, y que se morian algunos testigos.

Intose

Tubose luego recurso a Roma para que el Papa nombrase Juezes, que conociesen de la Causa, en lugar de el Inq.or G.l y de los demas recusados: Pio 4 considerando, que el Rey mexor que nadie, podrá tener conocim.to de las personas a quien fuese conuiniente nombrar, le diò comision para que los nombrase, esto, con que los nombrados hiciesen el proceso dentro de dos años, y le tenidò ser a Roma, despues le prorrogò esta comision por dho año, y por mas tiempo. Nombrò el Rey a D. Pazos de Zuñiga, y Huellareda, Arzobispo de Santiago, de quien el Arzobispo no podrá tener sospecha, pues era su amigo como lo mostrò, quando en Bruselas lo propuso en primer lugar para el Arzobispado de Toledo: El de Santiago comenzo a entender, y a conocer de esta Causa desde 13 de Agosto de 1561. Mudò las Guardas al Arzobispo, y puso por Mayor a Huellareda, y despues en su lugar a D. Jose de Huellareda, de quien Vendrá a quento hablar adelante: Subdelegò su Jurisd.on para esta Causa en el Lic.do Xpto bal Diez de Valdeano de el Consejo de la G.l que le tuuo en el Arzobispado de Santiago en el D.r Diego de Simanca de el Mismo Consejo; los quales acudieron a Valladolid a hacer el proceso por Mayo de 1561, y el Arzobispo Subdelegante quedò en la Corte, para lo que fuese menes.r: holgò el Arzobispo de el nombram.to que se auia hecho en el de Santiago, y pensaba dose, que se auia de acompañar con D. Pedro Ponze de Leon obispo de Ciudad-Rodrigo; entendiò tambien, que no hiziera esta Subdelegacion, y pretendiò reclamar de ella, y recusar a los Subdelegados, por auer votado su prision: supò esto el Rey en Toledo, y dixo, si esta es causa de sospecha, ningun Juez, que manda prender a los reos, podrá conocer de sus causas; deuidio el Arzobispo de este intento, por auerselo aconsejado los Doctores Martin Aguizcueta, Navarro, y Alonso Delgado Sulleda

dos.

dos, tambien lo fueron el Dr. Sandandeu Natural de S. Sebastian en Guipuzcoa, Arcediano de Valladolid, que auia sido oidor de la Chancilleria, y el Dr. Morales Abogado en ella; mas a los primeros se permitio hablar con el Arzobispo: de ellos el Dr. Alonso del Pozo fue Maestre-escuela, y Canonigo de Toledo, y Murcio Obispo de Astorga. Todas las audiencias se hacian en la Posada, y Cuarto de el Arzobispo en vna pieza bien aderezada; puesto en ella vn Dosel, y debaxo vna Mesa atrauesada a la larga, y debaxo de el Dosel a vn lado de la Mesa era el asiento de el Lic.do Valdodano electo Obispo de Palencia; el de el Dr. Sy manca cerca de la vna cabezera de la Mesa; y a la otra el Arzobispo sentado a Simancas, estaua el Secret.o en vn escabel, en otro, desde el Secret.o al Arzobispo los Abogados; quando entraua el Arzobispo a las audiencias, o salia de ellas, se leuantaban los Iuezes, y no salian de las sillas los Abogados, hacian prim.o acatam.to a los Iuezes, y luego al Arzobispo.

CAP. XXVI.

Enfermedades de el Arpo, sus entretenimientos en la Prision

Ofrecieronse tantas dificultades, y dudas en esta causa, que no se pudo tratar, con la prestesa, que se deseaua: pasados dos largos años de como fue preso el Arzobispo enferm.o de vna tercianas, que le pusieron en lo vltimo, conuirtiendosele en calenturas continua, y durole mas de dos meses; resultaron de auerse oprimido por no hauer exercicio de Melancolia, y de la estrechura de la Prision: dabale mucha pena verse morir antes de la determinacion de su causa, y de auer satisfecho al Mundo como esperaba, y era merecer: su Cuarto eran dos solos aposentos para su persona, y los de sus dos Criados, sin vistas al campo ni a otra parte, con que tenian la vista; el silencio secreto, y com

mu

municacion) el mismo, que en las Carceles de la Inq.on bien se vio
esto, con que auiendose quemado en Valladolid el dia de S. Matheo
el año de 561 mas de 400 Casas principales, y Viuas, y algunas
en el barrio donde estaba, no lo hizo, ni entendio hasta que
fue llamado a Roma, passados algunos años; este gran fuego duro
treinta horas; Comenzado dos horas antes de amanecer: notose
que no solamente se encendieron las Casas Vecinas vnas a otras, si
no, que saltaua de vna Calle a otra apartada, y distante: que
mose toda la Plaza, la Frenería Estanilla, y Vinconada, que
es la mejor de la Ciudad: los exercicios en la prision eran
los siguientes. Rezaua las horas Canonicas por el Breuiario de
Santo Domingo (como los demas Frayles) lo primero hizo estando
sin hora quando se hallaua en el Choro de su Muy santa Iglesia,
por que estaua dispensando Vespera dos, tres, y mas veces algu
nos versos de los Psalmos con muchas lagrimas, y ternura: hacia to
dos los dias su hora de oracion en leuantandose de la Cama; la
primera al medio dia; la segunda, y la tercera a la noche entre
las nueue, y las diez, y luego dormia: el tiempo, que no ocupaua
en esto, lo ocupaua en estudiar, y escriuio algunos libros, y tra
tados, de que se hara mencion, y en comunicar con sus Abo
gados, lo que se auia de hacer en su negocio; muchas veces se con
fundia, y melancolizaua profundam.te sintiendo la falta, que
a su parecer hacia, a su Iglesia, y a los Pobres, de quien fue muy
Compasiuo: solia decir al Obispo de Palencia Valladarez su Juez
(de cuya Conuersacion quedaba mucho) que si Dios le sacasse de
la Prision, auia de lograr en la Ciudad de Toledo vn Hospital
muy sumptuoso, reduciendo a el muchos de los menores de la Ciu
dad, que por estar estrechos, y desacomodados, causauan inmundi
cia, y eran de grande torm.to a la salud en general. Sentia extra
ordinariam.te la rota, que auia dado su prision en la orden de san
to Domingo, el escandalo de los Catholicos, el contento de los Herejes

Respecto

respecto de estas aflicciones, estimaba en poco los trabajos, y afli-
ciones de su persona, porque se consolaua en ellos con muchos
exemplos de las historias Diuinas, y humanas. No confessò, ni
comulgo en todo el tiempo, que le duràò la Prision en España
como no lo hauia, ni lo deben hauer los Prelados por el 1.º off.º de la
Jrg.ª

Fray Antonio su Compañero, y Jorge Gomez Muñoz
Page de Camara tuuieron licencia de confessar, y comulgar las
Pasquas de Resurreccion, cada año, para cumplir con el precepto
de la Iglesia Catholica, y estos dias oyan Misa: despues se les permi-
tio confessar, y comulgar por la Pasqua de Nauidad. Sobre las
consultas con los Abogados se hauian de tarde de los Reyes, y no
se daua lugar, aque le diuertiesse à otras platicas: à todas las
admonciones ordinarias otro Regaduio, diciendo, no tenia mas
culpa, que tanto Domingo su Padre. Ratificaron sus papeles Fr.
Diego de Chaues de su orden, Confessor, que fue de el Rey; Fr.
Iuan de Ybarra Frayle Francisco; Fr. Rodrigo Bailo Monje Be-
nito; Fr. Iuan de Nicolas Geronimo, Obispo de Canaria; puso
le la primera acusacion de muchas malas proposiciones, sacadas
de el primer Cardapacio de sus escritos; negaua todo, lo que se
sacaba de sus papeles, y lo que decian los testigos, justificandose
con grande constancia.

Desde aqui sera bueno volver al que
passaua en la muy santa Iglesia de Toledo, afligida, y des-
consolada en la ausencia, y prision de su Prelado, à esta nos di-
uertiremos, mientras se substancia la causa, hasta ponerse en
estado de difinitiua.

CAP. XXVII.

Nombra el Papa Gobernador de el Arçobisp.do

Antes que el Arzobispo partiesse de Toledo para Alcalà como
tenia algunos barruntos, de lo que despues le sucedio, procuro
que el gouierno de el Arzobispado quedasse a los de el consejo de
su

su dignidad demas de auerles dexado poder para ello, les dexo especial para conferir los beneficios que vacassen a su disposicion: ellos proueyeron vn Canonicado a D. Pedro Manrique de Padilla a 3 de Dic.e de 1559. despues gouernò algun tiempo el dho Lic.do Diego Briuiesca de Muñatones: tubo noticia el Cauildo de que estaua, de proueer Gouernador en lo espiritual, y temporal, y acordaron vn Miercoles 11 de octubre de 59. se procurase estorbar en Roma, representando al Papa el agrauio, que se les hacia, no estando vacante el Arzobispado; que tambien se hiciesse con el Rey mucha diligencia, y se le escriuiesse; sin embargo de esto el Papa Pio 4. dio facultad al Rey para nombrar Gouernador a quien le pareciesse mas apropositto. En 23 de el Mes de Febrero de este año de 1560. el Rey en virtud de esta Comision nombrò al Lic.do Don Gomez Arllo-Tizon oydor de la Real Chancilleria de Granada; el Papa lo tubò por bien, y lo confirmo en 10 dias de el Mes de Agosto de 1560; todos estos recaudos se intimaron al Cauildo en 9 de el Mes de Nouiembre de el dho año, y desde este dia hizo oficio de Gouernador: señalaronsele 8000 R.s de Salario, y 2000 f.s de trigo, y Zebada y moraba en los Palacios Arzobispales: tratose de el auiendo, que se le auia de dar en el Choro, y ofrecionsele vna silla de Dignidad, que estubiesse desocupada quando viniesse; dixo el Gouernador, que esta silla auia de ser immediata ala Arzobispal por el lado derecho; y auia de ser la de el Arcediano de Toledo, mas defendiosela D. Fernando de Mendoza Arcediano hasta ganar executoria en su fauor, y de las dignidades, porque tusi llas por ningun accidente se han de ocupar estando sus dueños presentes, mayorm.te esta, que es la primera, y hace Cabeza en el Choro de el Arzobispo, con esto el Gouernador aspirò, a que se auia de sentar en la Arzobispal, cosa de que se tubo noticia vn Miercoles 31 dias de el Mes de Dic.e principio de el año de 1562. luego al punto se fundaron por la tarde el Dean, y Cauildo, y nombra

braron á D. Pedro Pacheco, y á D. Pedro Manrique le fue sen abar los buenos años, y á todas de que de ninguna manera interbase lo de la silla Arzobispal, porque causaria Pesadad, y que nunca se avia interbado: Mandaron llamar á Cavildo, para el dia siguiente para oir la Respuesta con 15 dias de Refitor irremisibles al que faltasse, que es una gran pena pecuniaria, de que se suele usar, para que no falten los Preberdados ala determinacion de los negocios de importancia: insistia el Gouernador en su interdo notando por su persona, que fue muy Modesta, y Considerada, quando por parecerle, hazian lugar a otra preferiron las obligaciones, de el que le ocupaba. Sabado tres de Herero nombraron el Dean, y Cavildo á D. Alonso de Roxas, y á D. Pedro Pacheco (Canonigos) para que fuesen á dar quenta al Rey de este negocio: No tubo efecto la Jornada porque el Gouernador desistió, y pidio al Cavildo le diere una silla con almohada alos pies en lo Varo, cerca de el banco de los Cajeros delante de la silla Arzobispal, que si esto no les conuenia le senalaren lugar conueniente; luego en Condiñen di Comedieron á D. Diego de Guzman de Silba, y á D. Pedro Gonzalez de Mendoza, que fuesen á ofrecerle la silla alta de el Choro de el Dean sido ala Plexa, que se dexarian desocupadas tres andes para quien quisiere el Gouernador, que le tratarian como á obispo, poniendole sitial, y dos almoradas, que este les parecia el asiento mas decente, y authorizado, que podia darsele en el Choro; contendole al Gouernador, y auiendole consultado al Rey tubo esta silla, mientras hizo este oficio, y despues el que le sucedio. En el Cavildo se sentaua en una silla de terciopelo Carmesi de las antiguas, que se guardan en el Sagrario, para el Preste, y Ministros en los dias de sermon; delante alos pies una almohada de terciopelo.

Cap

CAP. XXVIII.

Desacese, y tornase â hacer el Huerto en el Claustro de la S. Ygla.

El Claustro de la Muy Santa Iglesia de Toledo es vno de los sumptuosos, y grandes edificios, que ay en estos Reynos y en otros muchos: hacese memoria de el en su descripcion ordenada (por el Dr. Blas ortiz) por estas formales palabras: Claustrum à die angulus, Magnificus, sublime, atque superbus est, et tot, quot Tuus pictaruy Variedate Nitescit, ut hor vnus per se ecclesiæ totæ Membrum Cuy aliarum Vrbium templi, de Magnitudine, et elegantia possit Contendere; dice, que es tan espacioso, y magnifico, sublime, y soberuio, y tan adornado de buenas pinturas, que por esto solo puede competir con los templos de otras Ciudades, en grandeza, y hermosura; en esto no ay mas, que decir, y si algo ay, es, que le edificio el Arzobispo D. Pedro Menrrio desde sus primeros fundam.os Solia ser antes su sitio vna plaza, que seruia de foro mas, que Muradal, y en Condorno tenia muchas tiendas de mercaderias de indios, y moros con los quales no se podia acauar, que las vendiesen al Arzobispo D. Pedro por mas bien, que se les pagaua; mas al fin lo hizieron, por redimir las vexaciones, que con fuegos, y otras maneras se les hacian desde la torre por sus Criados; sabrole por su quenta en la forma, que aora la vemos, excepto las pinturas, q se hizieron despues por Alonso Berrugete, y otros muy valientes Artifices.

En el medio se plantò vn Huerto muy agradable, y entretenido, que se conseruò hasta el año de 1561. este año se mandò de quitarle, dexando en su lugar vn espacioso Patio, en tierra, que fue traza de el Rey con intento de sacar de la Iglesia los

los Negociantes, que acudirán alli a sus Contracciones, que eran muchas, por la razon la Corte en esta Ciudad: supose en el Cavildo Miércoles 28 de Mayo, y nombraron Comis.os para que hablasen al Gouernador, para que no le mandase quitar. Mas a 23 de Junio de el dho año, entendida por el Cavildo las Causas para quitarle dio la orden que se avia de guardar quando se quitase, y huuiese de todo punto, mondò la experiencia el poco fruto, que se sacò de esto, porque los hombres de Negocios se citaban en la Iglesia, a la qual se le causaua mucho perjuizio especialm.te en el Verano, porque la calentaba mucho el resplandor de el Sol, que se tendria por el Patio, y sus losas de Xerezquemo el hibierno muy asprosa, y fria; y el edificio auia sentido mucho menos-cauo, y amenazaba una notable ruyna; veinte años poco mas, o menos sirbio de Patio y el año de 1581 se tomò a desbaratar con expreso Consentim.to de el Card.l D. Gaspar de Quiroga, que era Canonigo al tiempo que se quitò el Huerto, y auia tenido, que se quitasse, y mas los incombenientes, que se seguieron, lo mismo quiso el Cavildo (y limmes que se hardado) y assi se tomo a plantar otro Huerto, de Zedros, Naranjos, y Limones, que se han dado muy bien, aunque no acaba de llegar a la frescura, y gracia, que huvo tenido, ni es el adorno, y adamio, tan lucido, como se espera que sera adelante; la plaza de desbaratar el Patio se tomò el año de 1580. Pidiendo el Card.l Quiroga el Sagrario a quien de conformidad los suplicò todo el Cavildo; despues hubo diuersos tratados sobre ello: Ultimam.te con relacion de D. Garcia de Loaysa, Arcediano de Guadalaxara, y Canonigo, que era obrero mayor, y Diego Arzo bispo de Toledo, auiendo sido Maestro de el Rey Catolico D. Phelipe Segundo en 10 de Julio de 1581 se mando, quitar el patio. Todo el tiempo, que el Rey estuvo en Toledo tubieron muy particular Cuidado el Dean, y

Cavildo

Cabildo de suplicarle por sus Comis.os por el buen, y breve despacho de el Arzobispo, quando venia ala Iglesia (que lo hizo muchas veces) le suplicaron lo mismo todos juntos, con el rudo sentimiento que debian; lo mismo continuaron despues, que la Corte se passo â Madrid, de manera, que se puede afirmar, que casi cada mes, ò escrivian, ò enviaban personas de mucha calidad, â hacerle recuerdos, de que ay muchos actos capitulares, en diferentes tiempos, y ocasiones.

CAP. XXIX.

Tratase de traer â Toledo el cuerpo de S. Eugènio

El Rey Catholico D. Philipe 2 casò tercera vez en Guadalaxara en las casas de el Duque de el infantado con la Reyna Doña Isabel hija mayor de el Rey Henrique segundo de Francia, y de la Reyna Madama, Catharina: para celebrar las fiestas de este casamiento, acordò de venir â Toledo con su Corte, pareciendole, que esta Ciudad (como lo tenia de costumbre) le cumpliria el deseo de que se hiciese con entero fausto, y grandeza. No salio el Rey frustrado de su intento, porque Toledo hizo su deber con extraña admiracion delos naturales de estos Reynos, y mas de los muchos extrangeros de Italia, Francia, Alemania, Inglaterra, y de otras Naciones. Con la ocasion de este casamiento, y de tener al Rey cerca, el Dean, y Cabildo de la muy santa Iglesia, le suplicaron algunas veces, fuesse condescendido de pedir al Rey Carlos 9 de Francia su cuñado el Texto de las Reliquias de S.n Eugenio Madre su primer Prelado, que estaban en la Abadia de San Dionisio â dos leguas de la Ciudad de Paris, de que le tenia noticia desde el Arzobispo D. Raymundo, que las vistiò yendo al Concilio de Rems, que congregò el Papa Eugenio 3. En tiempo el Emperador D. Alonso pedia al Rey Luis septimo de Francia su tuyeno algun pedazo de el Cuerpo; y le dio el brazo derecho, que metieron en Toledo

en

ombros el Emperador, y sus hijos D. Sancho, y D. Fernando, que fueron Reyes de Castilla, Toledo, Leon, y Galicia; lo qual gaviò siendo Arzobispo D. Iul. primero de este nombre el año de 1156. el Domingo 12 de febrero. El Rey assi por devocion, que tenia à este santo Madrid, como por complacer al Deàn, y Cavildo, traxò con el Rey de Francia, y con su padre, que se le diesse este santo Cuerpo; vinieron en ello Madre, y hijo despues de aver venzido algunas dificultades, que causò la contradiccion, que hizo el Card. D. Juan Carlos de Lorena Abad de aquel gran Conv. de S. Pho nisio donde se guardaban; el aviso de esta Nueva tan recogida para la Iglesia, y Ciudad, se tuvo por dos partes: primero la escri vio Guzman de Silva Canonigo, à quien el Cavildo siendo por Embaxador à Inglaterra el año de 1564 le avia encomenda do mucho lo tratasse con el Rey, y la Reyna de Francia; para esto se le dieron las Copias, vnas de Cartas, que les avia escrito el Rey Francisco, dando intencion de que les daria estas Reliquias. Leyose vna Carta de Guzman de Silva Sueco 21 de Julio de el dho año de 564: El Cavildo Comitio a D. Pedro Pacheco su Canonigo, y Limosnero Mayor de el Rey, le hablasse, y diesse quenta de lo que se le avia escrito: El segundo aviso se tuvo Domingo 13 de Sept.e de el dho año, en que D. Pedro Pacheco dio al Cavildo vna Carta de el Rey, en Guencia decia, como ya estaba hecha la gracia del santo Cuerpo, y que diesen la horden como se avia de traer, que la persona à quien se encomendasse traerle se fuesse por Madrid, para que llevasse Cartas, y favor expediente, y conclusion de el negocio.

En Guencia de esta Carta escrivio D. Pedro, que la Reyna de Francia deseava, que esto se hiziese con todo secreto, que el Rey deseava mucho, que se traxesse luego, y no avia podido avisarlo antes por la enfermedad de la Reyna, que tambien de Francia tuvo mucha priva. Este mismo año viernes 20 de Sept.e nombraron al dho D. P.o Manrrique, para que fuesse à Francia a traer esta Reliquia; aviendose exonerado de esta Jornada

Don

D. Pedro Pacheco por Causas, que dió, nombraron a 6 de octubre 32
a D. Pedro Manrrique Canonigo, y luego a 9 le dieron la instruc.n
de lo que avia de hacer.

CAP. XXX.

Viage de D. P.o Manrrique â Francia, por el Cuerpo de S. Eugen.o

D. Pedro Manrrique partió de Toledo a 10 de octubre de 1564 derecho al Rey que se hallava en Madrid: su Mag.d le dio algunas Cartas de su mano, y otras de la Reyna, para los de Francia Madre, y hijo, haciendoles muchas gracias por la liberalidad, y Fendileza, de que avian Usado; pedianles muy afectuosam.te el buen despacho, remitiendose en lo demas a que D. Pedro haria lo que se le hordenasse; diole el Rey instrucción de lo que avia de hacer, y era un Capitulo, que despachasse un Correo de acaballo a su Embaxador, para que supiesse la orden que avia de guardar: este Correo con respuesta de el Embaxador, vino a topar a D. Pedro, antes, que entrasse en Francia; tuvo aviso de que caminasse la buelta de Tolosa, donde se mudava Corte desde Mansella, y los Reyes le darian audiencia. Despues de mucho dares, y tomares, que tubo sobre la entrega de este Santo Cuerpo, de que fue D. Pedro muy instido, se hizieve a su persona), se tomo resolucion, que el Presidente, y dos Consejeros de el Parlamento de Paris, y el Vicario de el Arzobispo se entregase de el en la misma Caxa, en que se avia guardado en presencia de Antonio de Ximera, Capellan de el Choro de la muy Sta Iglesia, y Notario de esta Comis.n Lo qual se cumplió assi en Domingo primero dia de Abril de 1565. el dho Presidente, se entregó de la Santa Reliquia de mano de todo el Cond.o y de Convendido de el Card.l de Guisa su Abad; para esto el D.r Jul.n Maurone Canonigo Penitenciario de Paris, con Capa de Brocado, y estola abrió la Caxa, y Contó los Santos huesos, y hallaron entre grandes, y pequeños seiscientos: llevose la Caxa a Paris, y Colocose en la Iglesia Cathedral =

Madre

Martes 3 de Abril de el dho año se entregó á Luis Gonzaga Prin
cipe de Mantua. Duque de Nuce para que la llagerse alos Reyes, que
la esperaban en Burdeos, donde entro primero dia de Mayo;
á seis de este Mes vinieron los Reyes ala Cathedral acompañados
de Algunos Cardenales, y obispos, de estos Príncipes, Grandes, y Caballeros
y con mucha pompa, y aparato entregaron estas binamendadas
reliquias á D. Pedro Manrique con los instrumentos fieles, y Ju
ramentos de todo lo que se avia hecho, y actuado hasta entonces, Dro
le tambien una Carta de el Conde. de S. Dionis para el Dean, y Ca
bildo, en que les referian en lengua Granesa, el Cuidado, que avia
puesto, en Cumplir, lo que sus Reyes le mandaron, por el gusto de
la Iglesia: el Rey Carlos dixo á D. Pedro digesse al Cabildo, que
en Remuneracion de su bolundad, le pedria encarecidamte Veneras
con mucho el santo Cuerpo, y subsiven memoria de el, y de su Rey
no en sus sacrificios: entregado el santo Cuerpo D. Pedro pidió
de venirse á España, puesole en una litera metido en la Caxa de
Bronze, en que tantos años avia estado; y acompañandole D. Fran
cos de Beaumonde Embaxador de el Rey en la Corte de Francia,
Comenzo su Camino á 4 dias de Mayo, tomaron siempre desde los
principios de este santo Negocio, algun dinero de los Reyes, ó de
alguna fuerza de los Catholicos, por no verse privados de tal tesoro;
por otro demas de los Criados de el Embaxador, y D. Pedro, trayan
mucho buen numero de gente, con que podian resistir qualquier Ne
diano acometim.: á nueve de Mayo atravesaron el Rio Dua
que aparta las Proas de Francia, y España, y desde aqui el Emba
xador se bolvio, y D. Pedro passó en S. Sebastian en la Proa de
Guipozcoa: luego despacho un Correo de acavallo al Rey, que se ha
llava en Valladolid, dandole quenta de todo lo que hasta alli
se avia hecho, de que caminava con el santo Cuerpo á Santa
Padea, Villa del adelantado su Padre Cerca de Victoria, donde
podria estar con mucha Veneracion, y decoro, y aguardaria lo
que su Mag.d fuese servido; tambien escrivió al Governador de

el

el Arzobispado, al Dean, y Cabildo en la misma relacion: luego a 18 de Mayo de 1565. se leyò en el Cabildo vna Carta de el Rey su fecha en Valladolid a 14 en que auisa como el santo Cuerpo estaba en vn Monasterio de santa Sabea en el Arzobispado de Burgos: el deseo de el Rey fue que acudiesen a santa Sabea algunas Dignidades, y Canonigos a venir acompañando la Reliquia hasta Leon, y que algun Obispo Sufraganeo la truxesse: pide que se huuiese mucha demonstracion, y fiesta, y esto postrero se hizo por muchos dias despues de vna devota procision con Te Deum laudamus, y de auer repartido muy gloriosas limosnas: lo mismo se hizo otras muchas veces con mano liberal en buena Caridad, con que se sacaron muchos presos de las Carceles, y se remediaron otras grandes necessidades. Respondiòsele al Rey a 23 de Mayo auisandole de las fiestas, que se iban haciendo, y se auian hecho; que les parecia, q el Prelado en cuya Diocesis estaua el santo le truxesse a otra donde le recibiesse otro obispo, hasta meterle en el Arzobispado, que parasse en el primer lugar, y que alli le fuessen a recibir, y traer el Gouernador, Dignidades, Canonigos, Racioneros con Doze, y Musica, para que viniesse con mucha solemnidad: con esta Carta inuiò el Cabildo a su secretario para que el Rey le imbiasse la orden, que mandaua se diesse. El Rey a 30 de Mayo estando en el bosque de Segouia, tornò a escriuir al Cabildo, agradeciendole, lo que hasta entonces auia hecho, y imbiò al secretario, mientras resolueis, lo que pensaua ordenar.

CAP. XXXI.

Entrada de las Reliquias de S. Eug.º en su Ygla.

El intento de el Rey, y de todos los interesados en vna traysda de S. Eugenio a su Iglesia, fue, que se celebrase con mucha fiesta, y authoridad; para esto se dieron diuersas traza

Como

(como vimos en el Cap. 29) mas ni aquellas, ni otras pudieron
ponerse en execución, por estar la Ciudad de Burgos, y su Comar
ca inficionada de Pestilencia, y haviendo de hacerse por alli la
Jornada, fue esto un muy grande embarazo: acordo el Rey, que
se trasviese con decente disimulación en su Litera, como avia ve
nido de Francia hasta Fon-delagua, Villa de el Arzobispado;
aqui entre la tarde Reliquia de la Visitación 2 de Julio, con
Veinticinco, y authorizado, hallaronse en el algunos Canonigos, Ra
cioneros, y Cantores, que le avian embiado, para, que assistiesen
a la Celebración de los oficios Divinos. Mientras en Toledo
se aparejaban las Cosas necessarias, detuvose en Fon-delagua has
ta el Sabado 10 de Nob.re Este dia le sacaron en ombros los
Dignidades, y Canonigos, que avian ido con el Governador, y los
que estavan alla, hasta un quarto de legua de la Villa con cin
quenta hachas de Cera blanca ardiendo: desde alli vino el san
to Cuerpo en una Litera cubierta de Brocado, los Literaly
y Acemilas vestidos de Terciopelo Carmesi en la parte delan
tera, un baculo Pastoral en la Popa, una Mitra muy rica de
lante, un Racionero a Mula con la Cruz de la Proa.

Otro

Con un Guion de Tafetan blanco en que iba la figura de
S. Eugenio; de esta Manera entrò por Talamanca, y Alcalà, Vi
llas de el Arzobispado, haciendosele en todas parte, muy regozi
jados, y costosos recivimientos. La Reyna, y la Infanta D.a Juana
Princesa de Portugal salieron a visitarle a Tolafe, Miercoles
11 de Nob.re, y esta noche aviendo besado la santa Caxa se
volvieron a Madrid. Viernes 16 llegò a Vargas, y aqui se de
tuvo el Sabado siguiente; Domingo 18 comenzò a caminar para
Toledo al salir de el Sol, y llegò a la Vega como a las nueve
de la Mañana; estando ya todo aprisa, y aprevenido para recivirle
y aviendole hecho falta la Artilleria, desde las puertas de la Ciu
dad al medio de la Vega, comenzaron a llegar las Cruzes de los

Pueblos

Parrochias, los perdones de las Cofradias, que auian salido para
puerta de el Cambronal, pie de la Cuesta, que sube al hospital
de el Card.l D. Ju.n Tavera se apeò el Gouernador, y todo su
acompañam.to y subieron hasta la puerta de el hospital: aqui e
staban el Rey, el Principe D. Carlos los Archiduques Rodolfoh,
y Ernesto, hijos de el Emperador Maximiliano à pie, y descubier
tos, y de esta manera acompañaron la Litera, hasta vn sumpt
uoso tumulo, que estaua delante de el Hospital, donde seguro
la Caxa en que venia el santo Cuerpo: El Rey se entrò à
vna tendara de los Aposentos de el Administrador, y alli esp
erò, que passase la procession, hasta, que tomase su lugar: La
procession se encaminaua por vn Palenque, ò Valla desde
la puerta de el hospital ala de Viagra; fueron en ella
las Religiones cada vna de por si con su Cruz, Prior, y Mi
nistros, y mas de 600 Clerigos con sobre-pellices; y los vlti
mos las dignidades, y Canonigos, y mas ellos ocho obispos con Plu
viales, y Mitras, Cordoua, Lugo, Siguenza, Segouia, Palencia,
Cuenca, Osma, y Siòna; luego el Ayuntam.to de la Ciudad, y
D. Fernando Carrillo de Mendoza, que fue Conde de Priego, su
Corregidor, todos con Velas encendidas Ecclesiasticos, y Seglares:
Estaba ya la Caxa sobre vnas Andas de Brocado Carmesi, pa
ra llenarla en ombros, sobre la Caxa vn Pauellonzico de
Brocado, que sustentaban quatro Pilares de plata, vniò la
Caxa el obispo de Cordoua, y dixo vna oracion de el santo.
Hecho esto el Rey llegò alas Andas acomodando à quienlas
llenar, y estorbolo la desigualdad de Cuerpos de las personas Reales
de quien auia de ser ayudado: delante de las Andas iban tres
Racioneros con sobrepellices, vno llenaua Cruz de la Parroquia
otro vn bastòn Pastoral, el tercero vna Mitra. Desde la puerta
de el hospital ala de Viagra llenaron el santo Cuerpo seis
ò ocho

o ocho grandes, de los que se hallaron presentes a la puerta de Triagra.
Se tomaron las Dignidades, y Residencias de Toledo, auiendo hecho
el Rey para llenarle otro acomedimiento. A la puerta de el Perdon de
la Iglesia, al entrar de los Arcos triunfales, de que estaba ador-
nada, tomaron el santo cuerpo los ocho Obispos, despues de auer
le acomedido el Rey a quererle tener en la Iglesia, llegaron
con el al Altar Mayor, y colocose al lado de el Euangelio, y aui-
endo dicho el obispo de Cordoua vna oracion, quedò alli
esta noche: A las diez el Gouernador (por mandado de el Rey)
el Dr. D. Martin de Velasco de su Consejo, y Camara, y algunos
Canonigos, y entre ellos D. Pº Manrique, reconocieron el santo
Cuerpo.

CAP. XXXII.

Acaua lo tocante â S. Eugenio

Lunes 19 de Nobre. de el dicho año de 565 dixo Missa de
Pontifical el obispo de Cordoua, estando presente el Rey, las dichas
personas R.s los obispos, muchos grandes titulos, Señores, y Cana-
lleros: acabado el officio, D. Pedro Manrique dio al Rey la
llaue de la caxa, y todos los recaudos, que auia traido de lo
que passò en Francia, y los testimonios de como se veria en
ella el Cuerpo de S. Eugenio, luego se puso la caxa en medio
de el Altar Mayor, y la abriò el obispo de Cordoua, y descogiò
los Zindales en que venian embueltos los huesos: besolos el
Rey, su hijo, y sobrinos, y los obispos por la antiguedad de sus
Consagraciones; Apartose vno para S. Lorenzo el Real, que
por entonces, quedò en la misma caxa, la qual cerro el obispo
y dio al Rey la llaue, y su Mag. a D. Garcia Manrique de
Lara Thesorero, y Canonigo de esta santa Iglesia, hijo de
el Duque de Nàxara: tambien se le entregaron todos los
papeles, y despachos, que pertenecian a este negocio: acabado esto

Gonza

Ponzalo Perez secretario de estado de el Rey leyò la donacion que hacia à esta muy Ia. Iglesia de el Cuerpo Santo de San Eugenio, y en su nombre al Dean, y Cavildo para que le guarden siempre en la Capilla de el Sepulchro, de donde no se pueda mudar, sin su expressa licencia. Ordenò, que la Arca tuviere tres llaves, la una para el Rey, y para los que le sucedieren, la otra para el Arzobispo, que por tiempo fuere, la tercera para el Dean y Cavildo; D. Diego de Castilla Dean, y Canonigo leyò la Mano al Rey por la merced, que avia hecho: aquella muy santa Iglesia remitiò la platicia, suplicandole traxesse ala memoria, lo mucho que importaba se acabasse la Causa de su Prelado. Hizose una muy solemne procession con Te Deum laudamus, y los obispos con Mitra, y Pluviales llevaron el santo Cuerpo en ombros, acompañandole el Rey, y todos los que se avian hallado presentes ala Capilla de el Sepulchro, puesose sobre el altar principal de esta Capilla, y alli estuvo hasta diez dias de el mes de Mayo de el año siguiente de 63, no se veyja bien desde las puertas de el Sepulchro, por estar el Altar muy alto, y apartado, y assi el Cavildo suplicò al Rey se mudasse à otra parte en la misma Capilla, esto era en frente de las Gradas, por donde se entra por dos puertas, y cerrose con rexas de yerro, aqui se ve, y se goza de el Altar con mucha comodidad desde las otras puertas haciendose lugar ala gran devocion, que tiene Toledo, y su Arzobispo en este santo Madrid: el otro dia 30 de Mayo se mudaron las reliquias de la Arca de bronce a otra de Plata (muy adornada) que se le avia hecho, hizo el oficio con Capa, y estola D. Fernando de Mendoza Arcediano de Toledo, estando presente el Gouernador, y algunas dignidades, Canonigos, Comisarios, para esta mudanza, de las llaves las dos se entregaron al Gouernador

y otra

y otra para los Arzobispos; la otra de el Cavildo para el Arzobispo de Toledo, y las de las Vexas al Sacristan Mayor de el Sagrario; Martes 23 de Marzo de 1566 escriuio el Cavildo al Embaxador D. Francos de Beaumonte agradeciendole mucho el Cuidado, y solicitud con que se auia ocupado en este negocio.

Lunes 2 de Xbre. de 1566 se leyo en el Cavildo una Carta de el Conde de Priorio en que se muestra mucho la soledad, que se hacia Carnes de las Santas Reliquias de el Santo; Respondiole muy amorosam.te y en señal de agradecim.to, y voluntad, se les hizo presente de una muy rica lampara de plata, que se puse en la Capilla, donde auia estado el Santo Cuerpo.

Miercoles 29 de Julio de 1563. se vio en el Cavildo una Cedula R.l para que el hierro de el Santo, que el Rey auia reservado, se entregase a Fr. Rel. de S.n Jeronymo Predicador, y a Fr. Francisco de el Cuellar Religioso de S.n Lorenzo el Real en presencia de el Governador, y de D. Diego de Zuniga Corregidor de Toledo.

§. I.

Dota el Rey la translacion, y Vn Anniversario

Martes primero de Sept.re de el dho año de 1563 se trato en el Cavildo de que el Rey queria dotar la fiesta de la translacion, de S. Eugenio: auiendola admitido se dio la orden, que se auia de tener en la Celebracion; ordenaron, que a las primeras Visperas tomasen Capas los Canonigos, como a las otras Solemnes que se dixeren como de Parroquia, y assi se adauiaren los alcaldes que acabadas las Visperas, vaya la vitacion a la parte donde estubiere el Santo Cuerpo, las Completas con Musica, y que se den Velas a todos, los que se hallaren presentes; otro dia procision entera con Capa llevando en ella el Santo Cuerpo en ombros

de

de Dignidades, y Canonigos, la Misa con ofrenda, y Miércoles se dice se pondrà el Cuerpo al lado de el Altar Mayor, acabada la Misa se bolueran los Mismos, que le hubiesen traydo: las segundas Visperas con toda solemnidad, y distribuciones: el dia siguiente se dotò el Rey Vn aniuersario por si, y por sus Padres, y difuntos que se celebra con Cama, y Ceremonias Reales.

§. II.

Acaua todo lo de esta translacion.

Serà cosa cansada referir las fiestas, y aparatos con que se celebro esta santa translacion; de los Arcos triunfales vno a la puerta o torre, que llaman de el Rey, se dedico a S. Dionisio Areopagita Maestro de S. Eugenio por auerle inuiado a Toledo, a la puerta, y torre de Alarcon otro Hercaldo Romano por auer manifestado (por Semelacion Diuina) que el Cuerpo de este santo estaua en el Lago Marcario en la Herrería, en la puerta de Perpiñan, y Zocodoüer, otro al Emperador, y Rey D. Alonso por que traxò el brazo derecho de S. Eugenio, y al Arzobispo D. Raymundo, que fue el instrumento, para que se truxesse a la entrada de la Calle ancha; otro al Emperador Marco Iulio-Philipo, que fue el primero de los Emperadores Romanos, que recibio la santa fee Catholica, renouando vna piedra dedicada a este Emperador, que le auia Toledo puesto, y se auia hallado poco antes en esta Ciudad: pasada la Calle ancha a la Calahorra Vieja: otro al Rey Catholico D. Carlos, pidiendole a S. Ildefonso, y Santa Leocadia trayesse (como auia traido a S. Eugenio) el Rey su padre a la Sonja; otro tuuo dedicado al Rey Catholico mismo, D. Philipe 2 estimando los fauores, que le hacia; de la de la puerta de el Perdon, y de las Colaterales de la torre a la Capilla Mozarabe; otros Cinco Arcos, el de en medio, que era mayor

y

y Corrispondía ala puerta de el perdon: a S. Eugenio dandole la Bienvenida, a cabo de mas de 1400 años, que le avia avendado el Mro al Príncipe D. Carlos; Mro al Rey Carlos 9 de Francia, de quien la Iglesia avia avia recibido un beneficio, que recono ceria perpetuam.te Mro ala Reyna Madama Cathalina su Madre por lo mismo; el quinto, y Ultimo ala Reyna Madama Isabel Muger de el Rey Luis 5 de Francia, hija de el Emperador y Rey D. Alonso, por aver alcanzado de su marido el brazo de S. Eugenio: demas de los arcos, Uvò otras invenciones por todas las Calles, en el Arrabal, Una Nube, que se abria porqua dro partes, y Volò de ella Una Paloma, que se sentò sobre el Pavellonzido, que Cubria ala Caxa, en que iba el Santo, al Solaryo un Pelicano Rompiendose los pechos, para dar a sus hi jos la sangre, en frente de las Alcayserias Un grande Altar en donde Nuestra S.a la Virgen a S. Ildefonso, acompañada de los Evangelistas, que miravan con admiracion, la Calle por donde Venia la Reliquia; en la plaza de el ayunta m.to Un Dossoncillo, y encima Escudos, y por lo Vaxo algunas inscripciones. Otras Cosas hubò notables, en que se mostrò el publico, y general Contento de este Rezo tipado, que se Colegi ra de lo que se ha dicho de el Concurso de gente: el Duque de Alba D. Fernan Valvarez de Toledo, que los avia Visto buenos, y otras personas dixeron fue el mayor, y mas Copioso que avian Visto; lo que mas se notò fue, que no sucedio, alboroto, quebrón, hundo, ni otra desgracia.

§. III.

Las Reliquias, que se traxeron a Toledo son Verdaderamente, las de S. Eugenio Su primer Prelado = = =

Poco tiempo despues, que se hizo la Colocacion de las Reliquias

de

de S. Eugenio en la muy S.ª Iglesia de Toledo, como auemos dicho 3)
el año de 1563 por el mes de Abril partio de España para los Pay
ses Varios D. Fernan Ualuarez de Toledo Duque de Alba, Ma
yordomo Mayor de el Rey Catholico D. Phelipe 2. y de su Consejo
de Estado, fue con titulo de Gouernador de aquellas Proüas, y de
su Capitan G.l para sossegar el Rebelion, que en ellas comenzaban
a causar algunos herejes particulares, inficionados, y pequeños
de los herejes de Lutero, y de todos Heresiarchas, como fue de esta
tanta gente, y estaua tan fresca la translacion de el santo Cuerpo
hablauan en ella como de nuestas de España los de aquellos esta
dos, especialm.te de el Condado de Naxmur, que es el uno de ellos:
llenaban ingaçiertem.te se hablaue en esta materia, afirmando
que el Cuerpo de S. Eugenio Martir, primer Arzobispo de Toledo
estaba en el Conu.to de Bzon de la orden de S. Benito a due
leguas de la Villa de Naxmur Cuenza de el Pais; passo la pa
labra tan adelante, que llegò a noticia de el Duque por lengua
que la puso en el Abad, y Monges de S.n Dionisio impugnando
les fealdad; el Duque antes de dar querda al Rey de este caso
(como era forzoso) quiso informarse de lo que passaua, encomen
dolo al P.e Frigoso de la Compañia de Jesus, y a Esteban de Gari
bay, que despues fue Chronista de los Reyes Catholicos D. Phelipe
D. Segundo, y Tercero, los quales Vieron algunos instrumentos de el
Conu.to de Bzon, en que se halla memoria de las Reliquias de
S. Eugenio, el primero es de el Papa Esteban Septimo, su data
a 23 dias de el mes de Abril año de la Encarnacion de 953
en la indicion 6 dice el Papa, como Gerardo Abad de Bzon
auia reedificado aquel Conuento, y hurtando para el muchos
Cuerpos de Santos, y entre ellos el de S. Eugenio Martir Arzobis
po de Toledo, discipulo de S. Dionisio.

El segundo de Carlos 3.º
llamado el Simple Rey de Francia su data en Aquisgran, el
año de la Encarnacion de 919. a los 22 dias del mes de Agosto
en

en la segunda indicion, y alos 28 años de su Reynado, se refiere en este privilegio Como el Venerable Siervo de Dios Gerardo auia alcanzado, para el Conde de Bron el Tesoro de el Egregio, y Santo Martir Eugenio Arzobispo de Toledo, que estaua en el Monasterio de San Dionisio, y sus Compañeros Cerca de Paris. El Tercero instrumento es de el Emperador Enrrico, su data en Aquisgran el año de la Encarnacion de 932 en el 15 de su Reynado, indicion 5 Concede al Conde de Bron los privilegios que le auian Concedido sus predecessores, y hace Mencion de S. Eugenio Arzobispo de Toledo. El Quarto instrumento es de el Emperador otro el Tercero Duque de Saxonia, llamado Maravilla de el Mundo, la data en el Conde de Bron, que estaua en su Dioceci, el año de la encarnacion de 992 alos 22 de Marzo, indicion 5 en el año Tercero, y data el Emperador, Como el obispo de Siexa Noguero, le auia suplicado visitase el Conde de Bron, que estaua en su Diocesi, donde reposaua el Cuerpo de S. Eugenio obispo, y Martir, y otras muchas prendas de Santos; fueronles Monstradas al P.e Frigoro, y Esteban de Saxiburg las adiciones al Martirologio de Viccardo, ordenadas por Iu. Molano, Natural de Lobayna, en que aserthuamente dice, que el Cuerpo de S. Eugenio Arzobispo de Toledo esta en el dho Monasterio: estas, y otras diligencias hicieron dificultad, y razon de dudar, mas tienen la Respuesta llana, y tan facil Como aora se entendera. El instrumento Esteban dice que el Abad Gerardo fundo en el Conde de Bron muchos Cuerpos de Santos, y entre ellos el Cuerpo de S. Eugenio; El de Carlos el Simple que le llevo de S. Dionisio Cerca de Paris; el de el Emperador otho que reposa en aquel Conde; sea en buen hora todo esto verdad mas tambien lo es, que el Conde de S. Dionisio no dio el Cuerpo de S. Eugenio, sino algunos Huesos, y lo demas quedo alli Como

Conda

Consta de los Recaudos, que entregaron el Abad, y Monges de S. Dió
nisio, por mandado de el Rey de Francia, que sin duda, son irre
fragables, pleyto mui Viejo, y muy Venido el adjudicarse las Igle
sias, y Monasterios los Cuerpos de Santos, por tener de ellos alguna
Reliquias; quien puede dudar, que el Cuerpo de Santiago el Mayor
hermano de S. Ju.n Euangelista, no esta en Compostella? pues en la
Tolosa de Francia en la Colegial de S. Saturnina dicen le tienen
por tener algun huesso. En el Conv.to de S. Pedro de Arlanza de la
orden de S. Benito, sepultura de el Conde Fernan Gonzalez: tam
bien los Monges el Cuerpo de S. Biente de Avila, que por otra
parte se dice estar en S. Isidoro de Leon: otros dicen, que esta
en Avila donde fue Iglesia Cuadera su sepulchro; la razon
es, que en Avila esta la Cuezza, y en Arlanza el Cuerpo con
las de sus hermanas Santa Sabina, y Santa Christea: los Monges
Benitos de S.a Maria la Real de Nagera, dicen guardan ellos el
Cuerpo de S.n Prudencio obispo de Tarazona; por otra parte los
de S. Prudencio, en la Rioxa dicen tenerle ellos. Los de la Villa
de Bañares en la Rioxa afirman tener en su poder el Cuerpo
de S. Francisco, (y otros) que esta cinco leguas de alli en la Iglesia
de su advocacion en la Corriente de el Rio Ebro; de esta manera
se pudieron dar otros muchos exemplos; permite esto Dios para ma
yor devocion, y honra de sus Santos: lo mismo aconteció a los
Religiosos de el Conv.to de Bron, que por tener algunos huesos de
S. Eugenio, llevados de S. Dionisio, de donde estuvo el Cuerpo, han
dicho tenerle ellos, y hecho, que se diga en los instrumentos. El
Cuerpo como afirman los Anatomistas, se compone de mas de
300 huesos; y assi en el de S. Eugenio hubo, que dar al Conv.to
de Bron, y que dexar en el de S. Dionisio, y assi con toda
verdad, y claridad, entregaron los Religiosos los Seienta, y tres
Huesos, que tiene, la muy santa Iglesia de Toledo: en esta
conf.or

Conformidad, se ha declarado el mismo Sr. Molano; en el indice de los Santos, de la Belgica; refiriendose alas annotaciones al Martirologio de Usuardo, y aqui puso estas palabras: Igitur ad Bronum translatio intelligenda est, de portione Corporis, et Reliquarum eius, hay altra porcion Corporis ex Sede Sancti Dionysij delata est ex Galli Toletus, anno Millesimo quingentesimo Sexagesimo quinto, Magnifica sane spectaculum agga Vidu, in quo Catholicus Rex Hispaniarum Philipus Secundus Sanctus Corpus proprijs humeris ad antiquas Sedes deferebat.

Fr. Lourenzo Sario en el tomo de los Santos de todo el año, a 15 de Nofe. dice, que el medio Cuerpo de S. Eugenia se translado al Conde de Bron desde S. Dionisia de Paris, teniendose a su tomo quinto, a tres de octubre en la Vida de S. Gerardo, S. Basilio Magno en la oracion de los 12 Martires Cuyos Cuerpos se decia estar en diuersas partes, dice, ser la Causa, porque tenian de ellos alguna Reliquia, que es lo mismo que dicir: se toma la parte por el todo, por la figura Synodoche de los Grammaticos.

S. Gregorio Nacianzeno, que como qualquiera Reliquia de los Santos Martires, tiene la misma virtud, que el Cuerpo entero, de aqui nacio el decirse: quien tiene algun pedazo tiene todo el Cuerpo; y que esta sea la razon porque se dice estar sepultados en diferentes sepulturas.

El Card. Roberto Belarmino, refutando el error de los Albina, y de otros Heresiarchas Magloymacos, que menospreciaban, y tenian por falsas muchas Reliquias, pues se guardan en tantos lugares, no teniendo los Santos mas que vna Cauza, y vn Cuerpo; respondio con S. Basilio, que se toma la parte por el todo.

Juan Azor en la suma escriue, que como se introduxo en la santa Iglesia Catholica la translacion de las Reliquias, se dio ocasion

aque

a que se aya dicho esta el Cuerpo Cauesa, ō brazo donde no ay mas, que una parte muy pequeña. **H**eme de tenido mas de lo que entendi al principio en referir estas Cosas, por tocar al primer Prelado de Toledo, y por auer acontecido en su empeño de el Arzobispo, parece para Consuelo, y alivio de la afliccion, y trabajo, que estaua padeciendo la muy S.ª Iglesia con su prision.

CAP. XXXIII.

Nombra el Papa Iueçes en la causa de el Arpo

En el Capitulo 26 dixe Como se iba substanciando el proceso de el Arzobispo, Con dura la Causa el Rey por honrra de el Tribunal de la Santa Inq.on de sus Reynos, y por otras razones muy Christianas, que mouieron su animo hizo instancia Con el Papa Pio 4 para que se determinase en España

Exm

bio a Roma el año de 64 el Abte D. Rodrigo de Castro, que desde el año de 60 era de el Consejo de la General: Ordenaua D. Rodrigo, que yendo Corriendo por Cataluña Con diez Caualloz le auia desbalixado una quadrilla de Vandoleros, y que de ellos fueron los 15 haorcados, que Colgaron al Pie de un Arbol, que se secò al instante, y que despues quitando le volviò a estar Verde, que otros de estos Vandoleros, le ganaron a pedir pan a una Venta, y que auiendosele dado desde una Ventana, se Conuirtiò en piedra dos, o tres Dias el mismo dia, que huieron el hurto: en donde se hizo una ordenanza en aquel Principado, para que los Vecinos de los lugares Comarcanos donde acontecieren estos delitos pagasen los interesses, y menoscaues, porque se averiguò, que

Enm

encubrian alos delinquentes, y pardigaman de los huidos, que se demondro la parde, y que le pobla de Casas. Ofrecieronse mu
cha dificultades, y escusas al Papa, que le hubieron muy per
plexo, para Comedir la determinacion en España, mas al fin
D. Rodrigo hizo tales oficios, y uso de tales inteligencias
que lo acaso Como deseaua; No fue esta vez quando le di
xo el Papa a D. Rodrigo: Vete de Roma, sino yendo a be
sar el Pie a Paulo 4 immediato Sucessor de Pio, en Com
pañia de su hermano D. Fernan Ruiz de Castro Marques
de Sarria, Embaxador de Roma; el Pronostico salio Ver
dadero, porque D. Rodrigo despues de auer sido Obispo de
Zamora, y Cuenca fue Arzobispo de Sevilla, y Card.l de el
titulo de los doze Apostoles. Nombro el Papa Pio 4 tres
Jueces para sentenciar el negocio: al Card.l Hugo Bon
compagno, Prelado de gran opinion, y authoridad, Jurida
de profession Con facultad de legado a la lere, a Juan
Baptista Condarza Arzobispo de Rosano, que se quedo por
Nuncio en la Corte Catholica, al Dr. Juan Aldobandino
auditor de la Rota Romana, Vino tambien Fr. Felix Peli
que a la vuelta a Roma fue Vicario G.l de su orden de
S. Francisco: de los tres tuvo los dos primeros fueron sumos
Pontifices Con los nombres de Gregorio 13, y Urbano 7. el
tercero Cardenal, y hermano de Clemente 8, Fr. Felix fue
Sixto 5 llegaron a Madrid por el mes de Nob.re de el año
de 1565. Salio a recebir al legado el Rey Con su guar
da, y acompañandole al Camino de Alcalà, y fuese Con el hasta
la Iglesia Parroquial de S.ta Maria, donde se quedo a ha
cer oracion, y el Rey se fue a Palacio: tuvo el legado posa
da en las Casas de el Conde de Priño en Pozuelo donde

posada

porava el Nuncio. Algunos, que el Dean, y Cavildo superior de esta Ciudad le embiaron a Vividar, y dan de ella el Para bien con quatro Canonigos, y aque le encomendaren muy encarecidamente el negocio a que era venido; la respuesta de el Legado fue otra Carta, llena de comedimientos, ofreciendose aque le miraria esta Causa con todo Cuidado, y consideracion, y de manera, que se le guardase al Santo Obispo su Justicia: Comenzose a entender luego en ella, mas en dos meses, no se pudo tomar assiento en lo que se avia de hacer, por que el Fiscal de el Consejo de la S.ta pretendia que avian de entender en la resolucion Catorce, ó quince personas, Cosa, aque el Legado no daba lugar, ni la escuchaua de buena gana.

Andandose en esto vino nueva a Madrid que el Lunes 10 de Dic.e de este año de 1565. avia muerto en Roma el Papa Pio 4. El Legado por hallarse ala eleccion de futuro Pontifice, como por las dificultades, que le avian ofrecido, tomo la Posta, y Volvio a Roma, sin aver hecho mas de lo q.e avemos dicho. Corriendo por Francia a toda diligencia hubo nuevas de que en 7 dias de el mes de Henero de 1566. avia sido electo el Card.l Alexandrino Fr Miguel Ximecio, y que se quiso llamar Pio 5 en el Pontificado, con esto hubo pausa en este negocio un año, mientras dura diremos lo que pasa en el Santo Obispado

CAP XXXIV.

Concilio Provincial de Toledo

Mandose en el Concilio Universal de Trento, que los Prelados Solidanos Celebrassen Concilio de su Prou.a Cada tres años, y que

vdo se pusiesse dentro de vno en execuçion: el Gouernador de
el Arzobispado, teniendose por obligado al Cumplim.to de vn
decreto, trado con el Rey la Conuocaçion de el Concilio Prouin.
Aun
endo llegado esta plaça a noticia de el Deay, y Canonigos
escriuieron a 3 de Marzo de el año de 565 al Rey con dos
Canonigos se siruiesse de suspender la Celebraçion de vn
Concilio, hasta, que esta Muy S.a Iglesia, gozasse de la presen
cia de su Prelado, entre otras Muy Viuas, y eficaces Razones
con que esforzaron su deseo fueron estas: la prim.a asegurauan
y certificaron al Rey, que esta diligencia no se hacia teniendo
la Reformaçion de Costumbres de que se suele tratar en
estos Concilios, sino por el descuido de que se Celebrasse
Careciendo la Iglesia de Pastor, que era en mucho perjuizio
de el Primado, pues necessariam.te se auia de tratar de negocios
de Iurisd.on que procuraria en los Sufraganeos, de se soluis
sen a su gusto. Drósele al Rey vn papel suelto con mu
chas Causas. Que en el Concilio auia de presidir el Arzo
bispo, y no presidiendo no tendria libertad en los votos, y abria
diferencia entre los Sufraganeos, por hallarse sin Cabeza a
quien respetar. = Que no se determinarian cosas concerni
entes al bien publico (como en otros Concilios) por no hallarse
presente el Prelado, ni los negocios tendrian la expedicion, y
breuedad necessaria, que siempre los Sufraganeos intentan con
tra el Metropolitano, y no hallandose presente decretarian
muchas cosas contra el para eximirse de su obediencia, que no
se podria reformar el Clero de el Arzobispado (como conuenia) por
no tener los obispos noticia de las personas, que tendrian de
mala gana los obispos, por no ser llamados por su Metropolitano,
y se despacharian mal los negocios, y con pesadumbre; que siendo
el Arzobispado de Toledo de mas Calidad, y Caudal, que otro
guno de los obispados Sufraganeos era bien, que asu exemplo se
Refor

Reformen, la demas sería dar manera de Vnir los pies ala Cabeza, que siendo lo principal, que se auia de tratar en el Concilio la execucion de el de Trento, Castigando los descuidos y omissiones de los sufraganeos, era cuerdo dissimularlas con ellos mismos, lo qual pasaria de otra manera, si lo previniesse el Medroso Lidaro. = Cuellos Arzobispos de Toledo con su presencia eran los que auian dado ser, y authoridad alos Concilios, y los que los auian congregado, que seria acaso mucha celebrarse sin el por que se auia de dar por razon de que estaua presso, y la causa con lo qual se desauthorizaria mucho la Iglesia, y assi se auia de euitar quando fuesse possible. Que pues no auia sospecha de que hasta aora, huuiesse auido algun Arzobispo sospechoso en las cosas de la fee era muy sido se conseruasse este buen nombre, y de el se tuuiesse mucho cuidado. = Que Elipando, el que siguio el error de el obispo de Vigel Felix, que afirmaua, que Jesuchristo era hijo adoptiuo de Dios no fue obispo Toledano (como dice el obispo de Oxiuri) sino Tolosano (como lo aduierte Pedro Saludano) quanto mas, que el Concilio de Francia por no dice, que Elipando era heregе, ni por tal lo declara, ni tiene esse epitheto.

Acordando causas tan fundadas para dilatar la celebracion de el Concilio Prouincial se cumplia mejor con el fin pues se euitaban los escandalos, y diuersiones, y los incomodidades, que abriuiando se podrian temer. = Que estas causas no se daban por interes particular de la Iglesia, sino por el bien publico, su honra, y authoridad, pues el principal efecto que se auia de seguir, es que los Canonigos eden sujetos a sus Prelados, no sean exemptos, lo qual todo cessaua en este caso, porque el Cabildo a estado, y esta siempre sujeto, y dependente de su Prelado.

§. I.

De el Concilio Prouincial de Toledo.

Luego 24 de Mayo de 1565 se leyò en el Cabildo vna

Carta

Carta de D. Christoval de Roxas, y Sandoval obispo de Cordova, en que dice, que el como sufraganeo mas antiguo en ausencia, que el Metropolitano avia convocado Concilio para esta Ciudad, embiale la convocatoria para que nombren personas, que asistan en el por la Iglesia, y dice, que ya avia convocado a los sufraganeos, dicele mas, que el Card. obispo de Burgos, pretendera presidir en el Concilio, y convocarle y remite la Carta, que le avia escrito sobre esto, y la que el obispo le respondio, dice que el Card. no tiene razon, porque no era sufraganeo, y que no lo siendo no era Bejercopo, en todos de mas el mas antiguo avia convocar, y presidir, que era exemplo, y que a los exemplos admira el Concilio de Trento, para que pudiesen fundarse al Concilio Provincial, que quisieren, y guardar lo que en el se ordenare, que si la Iglesia de Toledo si las sufraganeas querrian que les celebre Concilio obispo, y no sea de la Metropoli, mayorm.te no aviendo admitido el obispo de Burgos, las preeminencias de el Primado, lo qual prueve, que decia por aver tenido lo que le passo al Arzobispo pasando por el Arzobispado de Burgos. **Dice** mas, que pues en todas las cosas el Reyno, y aun toda la Christiandad, seria exemplo en esta Iglesia, avia aora de tenerse el mismo para no convenir cosas semejantes, que el no pretendera negocio particular suyo, y que avia hecho instancia con el Rey, para que no passase adelante la gracia, que el Papa le avia hecho, para que no fuese sufraganeo de Toledo, sino de Sevilla, desquedarian tedirm.s sus oficios para estorvarlo. La fecha de la Carta en Cordova a 9 de Mayo de 565. la dada de la convocatoria a 10 de el dho mes, y año; venia inserta en ella una Cedula de el Rey dispachada en Madrid a 10 de Abril del mismo año, dice, que haga la convocatoria para principio

de

de Agosto, y que se hiziesen oraciones encomendando a Dios el progreso de el Concilio. A la Carta de el obispo respondio el Cabildo a 25 de Mayo, que avia escrito al Rey embiandole algunos beneficiados, suplicandole se sirviese de mandar, que se dilatasse el Concilio por muchas causas, que le avian dado la una de ellas la honra de el Metropolitano, a que estavan muy obligados los sufraganeos, conforme a esto le suplicavan lo favoreciese, y que mientras no subiesen respuesta de el Rey no tratarian de otra cosa, sino de suplicar a menudo se lo pusiesse en el corazon. Bien sera, que se entienda lo que dize el obispo de Cordova en su Carta de haver su Iglesia sufraganea a la de Sevilla, asi es que se despacho la gracia, y que aviendo venido de Roma avisso el Dean, y Cabildo un Miercoles 21 de octubre de el año de 563 trataron de escrivirle al Rey suplicandole, no diese lugar a semejante novedad: escrivieron a 8 de Nob. con mucho sentimiento, y al Governador de el Reino bisjado se le hizo un pequeño esc. forma para que no lo consintiesse, la Carta fue muy lastimada, y sentida, de que sin otro fundam.to mas, que estar Cordova mas cercana de Sevilla, que de Toledo, se intentasse tal novedad, estando esta muy larga Iglesia huerfana de Prelado, dixeron, que las veras, y voluntad, con que deseavan el servicio de el Rey, no le avian conozido un disfavor tan conozido, y descubierto; dixeronle, que luego que se ganò Cordova, tomò luego la posession el obispo don Fra. D. Juan, en nombre de el Mozo obispo D. Rodrigo, y ordenò las cosas espirituales por pertenecer a su Prova, que aviendo consagrado la Iglesia puso por primer obispo a D. Lope de Rivera. Iten: que desde el tiempo Cordova avia sido sufraganea de Toledo, y jamas se ha hablo, ni dixo de otra cosa: encarecose mucho el agravio, que hari a, que teniendo esta muy larga Iglesia solos siete sufraganeos

en lugar

en lugar de los Veinte, que solia tener se le quitasse agora Uno de que se le seguiria mucho otro bien, y deshonor. = Fueron tan poderosas estas razones, que acabaron con el Rey, que siempre estuvo inclinado a favorecer, y honrar esta muy santa Iglesia que no se habla mas en esta materia.

§. II.

De el Concilio Provincial de Toledo.

Estaua el Rey muy persuadido a lo mucho, que conuenia se celebrasse el Concilio, y assi ninguna cosa fue parte para diuertirle de su intento, de mas de estar muy prendado, para no poder volver atras, considerò tambien gravosamente, lo bien que pareceria se hallassen juntos en esta santa ocupacion los sufraganeos de Toledo, para recebir a su Prelado, que venia de tan lexos, y al cabo de tantos centenares de años hacerlos presidentes, pues no le tenian por la detencion de el Maroto tipo. Respondio el Rey a la Carta, y Comiss.os, que se le auia embiado a 29 de Mayo que por la celebracion de el Concilio, no se deroga a la authoridad de la Iglesia, y que no se podria diferir conforme al decreto, y pues se auia de celebrar en Toledo, y en el Cabildo auia pesadas de prudencia, y buen zelo podrian disponer, y encaminar las cosas, para mucho seruicio de Dios, y bien de la Iglesia.

Con esto el Cabildo se prosiguiò a hacer mas esfuerzos, y comenzò a prevenir las cosas necessarias, para el Concilio: buscaron en la libreria todos los Concilios Toledanos, para que se copiaren nombraron Comiss.os, que visitassen al obispo de Cordoua, y a los demas obispos.

Señalaronse assistentes para la misa el dia que se empezasse el Concilio, dieron poder al Maestrehaue de Toledo, que era D. Fernando de Mendoza, y a D. Rodrigo Zapata Ap.n Mayor, ambos Canonigos para que se hallassen al Concilio, y hicieron algunos presentes, y regalos a los obispos.

Los

Los Mumos Cumplidos, y Cortesias se hicieron con D. Francisco de Toledo hijo de los Condes de Oropesa, que hozo oficio de Embaxador en el Concilio por el Rey Catholico. Los Prelados, que se hallaron en el Concilio fueron D. Christoval de Rojas, y Sandoval obispo de Cordova, que presidio como el mas Antiguo; D. Pedro de la Vasca, obispo de Siguenza; D. Diego de Covarrubias, y Leyva obispo de Segovia; D. Joval Fr. de Valdivare, de Palencia Conde de Perria; D. Fr. Fernando de Fresneda de Cuenca Confessor de el Rey; D. Honorato obispo de Osma; D. Diego de los Cobos obispo de Jaen, que murio antes, que se acabasse el Concilio; D. Diego de Avila, Abad de Alcalà la Real; faltaron el obispo de Carthagena, y el Abad de Valladolid. La aperticion de el Concilio, se hozo en la muy Santa Iglesia Sabado a 8 de Sept. dia de la Natividad de nuestra Señora: dixo Missa de Pontifical el de Cordova y fue la procession a S.a Isabel de los Reyes de la horden de S. Francisco, prosiguiose el Concilio en la Sala de los Concilios que es en las Casas Arzobispales, hasta los 25 dias del mes de Marzo, del año siguiente de 1566. en que se fenecio con la accion sacra. Esta, y la segunda contienen solos 59 decretos, la primera pone el simbolo de los Apostoles y muchas proposiciones sacadas a la santa fee Catholica, que son siete los Sacramentos y confieren gracia; que dellos el baptismo y confirmacion, y orden, nos pueden reyterar sin sacrilegio; de el pecado original, y su justificacion de el purgatorio, en cuyo la disputado por el santo Concilio de Trento, y por los demas legitimamente congregados, con ese son 19 entre nacionales, y Provincias de Toledo, a la quenta de el Arzobispo D. Garcia de Loaysa, que tuvo los de España, y nos hacen mayor ese numero, y aora no le disputamos, solamente decimos que entre los demas

Concili

Concilios, tienen muy buen lugar este por ser tan electas, y aun tada sus decisiones.

Lunes, y Martes primero, y segundo de Abril de 1566. resolviò el Cavildo en que se interpusiesse apelacion de Nuevo, alo que en el Concilio, se avia decretado, y assi se hizo: despues à 5 de Agosto, acordaron que se prosiguiesse la apelacion interpuesta, y que se nombrase persona, que fuesse à dar quenta al Rey, de los agravios, que se le hacian en el Concilio.

Viernes 13. de Sept.e se leyò Una Carta de el Rey en que manda se le inuien los puntos en que consisten los agravios, y la Causa, y Razones, que tubieron, y de los autos de apelacion, para que se vieren con los demas, que hubiesen enviado los sufraganeos, para por mayor parte, que fuesse Un Canonigo, con estos recaudos, y que llevasse instruccion de lo que conviniesse; no hallo, que se aya hablado mas en esto.

CAP. XXXV.

Es llevado â Roma el Arçobispo.

Sintiò mucho el Rey la Resentida tornada de el Legado (de que se tratò en el Cap. 33) por el deseo, que tenia de que se acabasse el negocio de el Arzobispo, a que avia venido, para la Remedio de esto escriviò luego al Nuevo Pontifice, pidiendole con muchas veras se llamasse aclarar la resolucion de que se determinasse en España: el Papa despachò Un Correo a toda prisa escriviendole, que desde donde quiera, que le alcanzasse, diesse la vuelta a estos Reynos, alo que le estaba encargado: Alcanzò el Correo al legado en Nuion, y escriviò con el que hasta, que se viesse con su Santidad no convenia tratar de esto, y continuò su camino; llegado â Roma informò al Papa de tal manera, que se acordò, fuesse llevado el processo original â Roma

y la

y la persona de el Arzobispo: Con este acuerdo embió el Papa al Rey á Pedro Camayano obispo de Acalá Con orden, y Pleno Cumplimiento de que le llevase el Arzobispo á Roma, y de proceder Contra los que lo impidiesen, y hasta privar de oficio a los Ministros de el Santo oficio: parecio en España muy duro, y difícultoso todo esto, Mas el Rey Como Verdadero, y obediente hijo de la Santa Sede Apostolica lo Cumplio sin Replica.

Andando en estas Cosas Como D. Fernando de Valdes Arzobispo de este villa estaua San Viejo Concilio proueer la Inq.on G.l Promotor Dn. D. Diego de Espinosa, Presidente de el Consejo de Castilla por Vn breue Apostolico, su Data en Roma a 9 de Sep.br de 1566 En el primer año de el Pontificado de Pio 5. Despues D. Diego de Espinosa fue obispo de Siguenza, por muerte de D. Pedro de la Gasca, que muerio en 10 de Nob.re de 1563 Dan tien le Creò Card.l el mismo Pontifice de el titulo de San Esteban.

El Cavildo tubo Junta (aunque no muy Cuida) de estallenada de el Arzobispo Vn lunes 21 de octubre, y determinò, que fuese ala Corte Vn Secuendado: á 29 de Nob.re supo, que la guarda de el Rey iba á Valladolid por el Arzobispo: acordose, que fuese Vn Canonigo á suplicar al Rey le diese licencia, para hacer en este Caso mucha demonstracion y que hablase al Presidente de el Consejo: despacharon Vn Correo de á Cavallo á Valladolid, á entender lo que alli pasaba

Lueves 5 dias de el Mes de Dic.re de este año de 566 (a los siete años tres Meses, y 14 dias de su prision) Salio el Arzobispo de Valladolid; Caminaua en Vna litera, y á Veces á Mula, Como mas gustaua, Iu los Criados en Sendas Mulas, el Frayle, y el Camarero iban en su guarda. el Inq.or de Valladolid, Diego Ponce Cruz, y el Lic.do D. Pedro de Mullaneda; la guarda de a cavallo de el

Rey

Rey, y otro buen numero de gente hizieron el Camino al Puerto de Guadarrama, a Valdejos, a S. Martin de la Vega, a Aranjuez, ocaña, y todo el Camino hasta la Roda, donde tubo el dia de la Natividad principio de el año de 563 en pro en Carthagena a 31 de Dic.e y fue hospedado en el Castillo de Carthagena; desde alli le bolvio el Ing.o y la guarda de el Rey.

§. I.

Llega el Arzobispo a Roma

Aguardando tiempo para Navegar, y a que llegasse el proceso, fue forzoso detenerse el Arzobispo algun tiempo en Carthagena; esto fue hasta que llegò alli D. Fernando Alvarez de Toledo, Duque de Alba, que pasaua a los estados bajos con titulo de Gouernador: Embarcaron al Arzobispo Vr Domingo 25 de Abril de 1563, y a sus dos Criados en la Capitana de Napoles, vna de las dos señaladas para su viage; en el Gouierno de sus Andrea Doria iban a esta Corte el D.r Diego de Simancas electo de Ciudad Rodrigo de el Consej.o de la General, el D.r D. Antonio Marono de Pacos Ing.o de Toledo que en llegando a Roma fue obispo de Padi en Sicilia, y Visitador de aquel Reyno, venido a España fue electo de Auila Presidente de el Consejo, y murio obispo de Cordoua; el Lic.do Pedro Fernandez Temino Ing.or de Calahorra, y de el Reyno de Nabarra, despues de el Consej.o de la S.ta Canonigo de Toledo; y murio obispo de Auila; Por Fiscal el Lic.do Geronymo Ramirez, en lugar de el Lic.do Camino, que auia muerto: tambien murio en Roma Geronymo Ramirez, y sucedole el Lic.do Lucas Falgado, hasta, que determinò esta Corte; iban tambien Secretarios, y otros Ministros de quenta, y por Guarda Mayor

D. Lope

D. Jose de Mullaneda; llevaua tarde prisa el Duque de Alba, que salio Mas que la navegacion hasta Genoua; dan de reposo ocho dias el Arzobispo; aqui el Dr. Alonso Delgado su Abogado, hizo vn Requerim.to al obispo de Ciudad Rodrigo para que llevase al Arzobispo en la Posa, y le embiase cosa de la Cabeza, de que Corrie peligro su persona, y vida

Prim.

dia de Pasqua de espiritu santo (que este año de 65 cayo a 18 de Mayo) al anochecer le embarcan el Arzobispo con sus dos Criados en vna de las Galeras de Genoua, que le llevauan ya como dandole en la Posa: en siete dias a 25 de Mayo, Domingo de la Trinidad llegaron a Ciuita Vieja, aqui acudio luego D. Luis de Zuniga, y Requesens, Señor de Mantoxel de Molin-de-Rey, y de otras Baronias en el Principado de Cataluña, Comendador Mayor de Castilla, de la orden de Santiago, y embaxador de España en la Corte Romana, venia con el Paulo Giulerio, sobrino de el Papa, y Capitan de su guarda con parte de la de acauallo; entregaron la persona de el Arzobispo al Embaxador, conforme a la orden, que le llevaua de España, y el Recibiole para entregarle al Papa: Martes 27 de Mayo partio de Ciuita Vieja en vna Litera del Embaxador, y sus dos Criados a Roma; el dia siguiente 28 de Mayo vispera de la festividad de el Santiss.mo Sacram.to fue la entrada en Roma derecho al Castillo de Santa Angel

Cast.

CAP. XXXVI.

La forma de Carceleria, que tubò el Arçobispo en Roma.

Señalò el Papa por prision de el Mozo bujo el Castillo de Sant-Angel en el quarto donde suelen aposentarse los Pontifices, y aqui estubò hasta, que se acabò su Causa; era Mayor Francisco Baldon Conferraro de Pia 5, y por su muerte su hijo Alberto Baldon; los que auian tomado el proceso se entregaron al Papa en la forma acostumbrada, el Papa se entregò al Doctor Juan Alvarobandino auditor de Rota, uno de los Juezes, que auian venido à España: dentro de 40 dias como el Mozo bujo llegò à Roma, le dieron mas Criados porque demas de Fr. Antonio de Villa, que le seruia de Camarero, y de Jorge Gomez Muñoz, que era secretario, y le seruian en todo lo que era menester, le dieron à D. Diego de Bracamonte Mugica, Natural de Avila, que auia sido su Camarero, y despues fue Dean, y Canonigo de Avila (su Patria) por gracia de Gregorio 13, Mandre-sala a Juan de Palacios, Natural de Medina de Rio seco, de alli a mas de dos años à Martin de Olaqui Criado suyo, Natural de Vilaro.

Mando el Papa con Censuras, y penas, que ninguna persona de qualquier estado, que fuese hablase con el Mozo bujo. Tubò el Mozo bujo mas libertad en esta Carcel, que en la de Valladolid, porque un dia si, y otro no, tenia licencia para salir de sus Aposentos con la Guarda à Mirar el Campo, y Rio desde la Vista de el Castillo, con que se recreaua, y entretenia, aunque lo hizo pocas veces, con esto tubo en Roma mejor salud, que en Valladolid, porque no padecia dolencia alguna, ni de cuidado

peligrosa, Tomadizos si, y Catarros en algunas horas Mudan
zas de el tiempo; Tehuma, y Cozimientos; En el primer Jubileo
que se Concedio estando en Roma le dio el Papa licencia, para
Confessar, y prorrogosela a quatro Veces Cada año, Pascuas,
Resurreccion, Espiritu Santo, y Nra Señora de Agosto; Confesa
ua ordinariam.te con el Maestro Fr Alonso Chacon de su orden
natural de Baeza en el Andalucia, que fue penitencia
rio Apostolico, no Comulgo, ni oyo Misa hasta que se terminó
su Causa, los que les servian oyeron Misa, Confessaron, y Comulga
ron en la Capilla de el Cardillo, quatro Veces al año sin los
Jubileos, y otros dias de su devocion. El Arzobispo, y su Ci
ados, fueron siempre muy bien provehidos de todo lo necessario
y assi passaron con algun alivio el trabajo de tan largo encar
celam.to

Aqui para llenar este Capitulo quiero decir lo que
en dicho Muchos, y Creydolo algunos luego, que se supo en
Valladolid la eleccion de Pio 5 (Como era Religioso de su orden
de Predicadores) Un Criado de el Arzobispo devio darle la Nue
va; y que no hallando Camino para ello le hizo Un dardo, que
Clavo en Una Ventana Tuya, o de los Criados, escrida en
el la eleccion de Pio 5: que el Arzobispo tubo orden de escri
vir al Papa, y le dixo lo que S. Pedro a Jesu-christo N. S.
en el Capitulo 11 de S. Matheo: Dne si tu es tube me Venire
ad te super aquas; y o pienso, que todas estas son invenciones
para aplicar lo que y dexo a proposito.

CAP. XXXVII.

Nombramiento de Consult.s Secret.s y otros Ministros en la causa de el Arçobispo.

El Papa propio, y Verdadero Juez de esta Causa de el
Arzobispo Nombrò por sus Consultores personas muy graves,
y

y de experiencia, de quien tenia el Mundo general satisfac
cion de que haria Justicia rectam.te, sin respecto, ni cumpli
m.to humano.

Primeram.te quatro Cardenales Seglar Rebiba
Siciliano Arzobispo de Pisa, y fue Inq.or Supremo, Patriarcha
de Constantinopla, obispo de Sabina; D. Francisco Pacheco
Español Hermano de D. Rodrigo Pacheco, Marques de Terralto
Canonigo de Toledo, Card.l de el titulo de Santa Cruz, Primer
Arzobispo de Burgos; tambien Vera Su Prim.o, Inq.or y pre
sidente de España; Juan Francisco Gambaria Italiano Natural
de Brescia en Lombardia, Card.l de el titulo de S.ta Prisca, obis
po de Viterbo, Supremo Inq.or Juan Paulo Chuca, Natural
de Deytona en Lombardia de el titulo de S. Pancracio, Prefecto
en la Signatura de Justicia; D. Gaspar de Cerbone en
Goeta, Arzobispo de Tarragona, Natural de Caceres en Estre
madura, que murio Card.l de el titulo de S. Martin in Montibus;
D. Diego de Simancas, obispo de Ciudad Rodrigo, despues de
Badajoz, y de Zamora; D. Antonio Manrique de Lacos, obispo de
Pati; D. Fr. Rodrigo de Badillo, obispo de Dechifalu en
Sicilia, que avia sido Gl. de la orden de S. Benito en España.
El Lic.do Pedro Fernandez Jemino de el Consejo de la S.ta Inq.or
Fr. Thoma Manrique Español de la orden de Santo Domingo de
el Sacro Palacio; Juan Antonio Sandoxio, Arzobispo de Santa
Severina, que era diputado de la Santa Inq.or y despues fue Car
denal de [illegible] de Bonhome in Insula y Penitenciario Ma
yor; Fr. Felix Peuda, obispo de Sancta Agueda despues Card.l
y Sum.o Pontifice, con el nombre de Sixto 5.to; Fr. Luis Sacchi Lu
cadello, obispo de Rieti; el Gr. Inq.or Alarcondino, obispo de
Imola, que tambien fue Card.l; Otros dos llamados Antonio y
Camayano de la Nacion Italiana, Fiscal, el Licenciado

Ramirez

Ramirez, que auia ido de España, y por su muerte el Sr. Su cas Salgado; los Secretarios, se tomaron de Landaeta, Natu ral de Ayerbá en Guipuzcoa, Natural de Toledo; dos Itali anos, fulano Baptista, que auian venido con el Card. Legado y Juan Antonio.

Nombrados los dhos Consultores, Fiscal, y Secretarios, se dio mucha prisa a traducir el processo de Cardenal en latin, como era menester, para que todos lo entendiesen; gastose en esta traducion mas de un año, por mucho cuidado, que se tubo, y prisa, que daba el Papa: Mientras esto se hace en Roma, veremos lo que passò en Toledo, desde que se cerrò el Concilio.

CAP. XXXVIII.

Institucion de Lectura en la muy S. Yglesia de Toledo.

En el Concilio de Trento ay dos Canones; Uno en la Session 5. Cap. 1. de Reformatione, en que se dispone, que en todas las Iglesias Metropolitanas, Cathedrales, y Colegiales, que estuuieren en lugares insignes, y populosos, se anexe la primera Prebenda, que vacare, para un lector de la santa escriptura, sino huuiere otra diputada, para el mismo efecto: El otro es en la Session 24. en el Cap. 8. de Reformatione, donde se establecio, que en las Iglesias Metropolitanas, y Cathedrales se anexe la primera Prebenda, que vacare para un Penitenciario; Como en la Celebracion de el Concilio huuo pausa de tantos años, traxeronse a España decretos de las primeras Sessiones, en que trata de la leccion de escriptura; auiendo llamadolas a manos de el Dean, y Cabildo, se de vacarde, por muerte de el Card. Silíceo, Dacò

ella

el Canonicado de D. Balthasar de Salazar, y se dexò de proueerle en 6 de Agosto de el año de 1556. Mondo la Iglesia su buen deseo, y no pudò tuuir mayor efecto su diligencia y estuuo en Calma, hasta que se publicò el Concilio de Trento; despues de su promulgacion, como se tuuiaya de la dicha decision de el Penitenciario, cauò duda, qual Canonicado se proueeria primero, mas cesò presto por auerse venido de Roma declaracion de los Cardenales interpretes de el Concilio de Trento, que se acudiese a la mayor necessidad de las Iglesias, para que siendo de letras, se proueyesse la leccion de escriptura, y de Penitenciario si la hubiese mayor: Assentado esto, muriò por el mes de febrero de 1566. D. Pedro Pacheco, Limosnero mayor de el Rey, Canonigo de el Coro de el Sacrobispo, y Hermano de D. Alonso Pelez Guzman Conde de Mondalban; el Cuidado a 25 de este mes encomendò a D. Diego de Castilla Dean, y a D. Rodrigo Zapata Capellan mayor viesen el Concilio, para proueer el Canonicato de D. Pedro Pacheco, en lector de sagrada escriptura: Visto el Concilio de Trento, y tambien el Toledano, que habla de esta Prebenda en el Capitulo 28 de la leccion segunda, Ordenado 5 de Marzo de el mismo año accejò la vacante, y mando poner edictos para su provision; Futo auiso el Gouernador de el Sacrobispado, y a 5 de Marzo de este año proueyò un mandamiento para que no se publiquen; pretendiò el Gouernador, que el solo lo auia de proueer sin el Cuidado, y sobre esto hubò hartos dares, y tomaues: diose quenta al Rey de todo, por todos, y su Mag. por una Cedula R.l despachada en Madrid a 29 de Abril, que se leyò en el Cuidado a 1 de Mayo, mando al Gouernador passase adelante lo de los edictos, para que el Canonicato se proueyese con la fa

la forma, que el Magistral, y Doctorales; convinóle el Gobernador sin perjuicio de la dignidad Arzobispal, pretendendo, que pertenecía a el solo la provision; no convino el Cabildo en las protestaciones, fixaronse los edictos. Mientras corrían sus terminos el Cabildo con buen acuerdo, advirtiendo lo que podría suceder, y por evitar incombenientes en la provision de este numero Canonicado, conformandose con el consultivo, firaron, que diese: que de novo emergunt, nobo indigent auxilio, en la ley primera de Verbis interpretandis: Un Viernes a 28 de Junio, y Miercoles 31 de Julio, resolvieron dos cosas; la primera, que los opositores predicassen dentro de dos dias, como tomassen puntos, que leyessen una leccion de el Testam. Viejo dentro de 24 horas: ordenose lo segundo, que el provehido leyese cada dia, una leccion de lo que el Prelado, y el Cabildo le señalassen, y usando auvente el Prelado, solo el Cabildo en la parte, que para ello le diputasse, que la leccion durase una hora entera desde quatro a cinco, desde todos santos hasta la vigilia de Resurreccion de cinco a seis de Resurreccion a todos santos, todos los dias, que no fuesen Domingos, o fiestas de guardar, excepto los sabados, y desde 1 de Julio, hasta ultimo de Agosto, que si la leccion concurriese con horas de el Choro, ganasse como presente, y que a las demas horas aya de estar, y tendrá como los demas Canonigos

§. I.

Toca al Mismo Canonicado de leccion de Escriptura.

Dada la dicha forma, cumplido el termino de los edictos, y aviendo hecho los opositores sus exercicios, trató el Cabildo

Cavildo de hacer su eleccion: Juntaronse para ello Viernes
2 de Agosto de el dho año de 1566, y en el primer escru
tinio salio por mayor parte el Dr. Alonso Velazquez
Canonigo de Valladolid, y Cathedratico de aquella Universidad
que avia sido Colegial Mayor en la de Alcala: hecha la
inform.on de su linage conforme al santo Estatuto se le dio la pos
sesion en 20 de Jn.e de el año de 1566, fue promovido por
el Rey Catholico D. Phelipe 2 en el obispado de Osma el año
de 58 de alli el de 82 promovido por el mismo al Arzobis
pado de Santiago, y resignole por falta de salud, y vinose
a vivir a Salamanca, donde murio; sucedole en el canonicato
de Toledo en concurso de opositores, el Dr. D. Gabriel de Carde
nas, hijo de D. Alonso de Cardenas, Conde de la Puebla, y de la
Condesa Da. Elvira de Figueroa; entro en el segundo escru
tinio con tres, que tuvieron votos iguales, en el tercero entro
con uno, y salieron 1) a 1) el Cavildo en esta controversia
conformandose con el derecho Divino positivo Canonico Civil, y
Real, y con el suyo Municipal, y con la Bulla de Sixto 4 en la
Creacion de los Canonicados Magistrales, y Doctorales, mando, se
diese la posesion al dho D. Manuel; hecha la inform.on de su li
nage, por ser su nobleza mas notoria, y conocida sin em
bargo de que el competidor era hidalgo, y muy eminente Letrado.

Quiso
El Papa Sixto 4 que el noble se prefiera al plebeyo en es
tas elecciones, que si ambos lo fuesen, el que lo sea de Padre
y Madre; que si lo fuesen de Padre, y Madre, sea antepuesto
el de mas conocida, y notoria nobleza: el aduersario reclamo
con grande brio, y comenzo la causa en la Rota Romana,
decia, que la Bulla de Sixto 4, hablaba, y se avia de entender
en los Doctorales, y Magistrales; no en este Canonicado, que era

Nuevo

nuebo, ni la de Leon 10 que habla delos mismos; que quiso que en caso de Igualdad se sorteave; decia tambien se auia de Juzgar por un Cap. 28 en la accion de el Concilio Pro al de Toledo, que quiso que el Canonicato de lectura, se Conferisse al mas docto, y que la provision, que se hiciese de otra manera fuese ninguna aunque como esta Clausula era Contra el derecho Comun; que dispone, que valga la eleccion de el digno, dexado el mas digno, tenia necessidad de estar Confirmada por la Santa Silla Apostolica, y no constaba de el que lo estuviese: estos dudios, y otros se disputaron en Rota; de donde salieron algunas decisiones, mas como muerto el Competidor quedò en pacifica posession D. Gabriel de Cardenas, y estuvo en ella hasta los 14 dias de el mes de octubre de 1591, que el fallecio, auia sele dado posession a 20 de febrero de 1559.

Por muerte de D. Gabriel de Cardenas sucedio en el Canonicato de lectura en concurso de opositores, llamados por edictos el Dr. Mathias Rodriguez Natural de Ontiveros, auia sido Colegial Mayor de el Colegio de S. Bartholome de Salamanca, y Cathedratico de aquella Vniversidad, y era Canonigo Magistral de Jaen; tomò la posession a 13 de Junio de 1592; gozò esta prebenda hasta su muerte, que fue a 18 de Abril de 1594. Al Dr. Mathias Rodriguez sucedio el Dr. D. Pedro de Castro, Natural de Cuenca, que auia sido Colegial en el Colegio Mayor Cuenca en la Vniversidad de Salamanca, y despues Canonigo Magistral de Avila; fue proveido al obispado de Lugo por el Rey Catholico D. Phelipe 2 de las Iglesias de Segovia y Valencia, por el Rey Catholico D. Phelipe 3, poseyò el Canonicato desde 20 de Junio de 1592, en que le dieron posession

Al Dr.

El Dr. Pedro de Castro sucedio el Dr. Luis de Lera, Natural de Madrid, Colegial Mayor de Alcala, y Cathedratico de Prima de Escoto en esta Universidad, tomò la posesion a 20 de octubre de 1600; fue proveido por el Rey Catholico D. Phelipe 3, por Confessor de su hija la Infanta Dª Ana Reyna de Francia muger de el Rey Luis 13 y Venido de aquel Reyno en el Obispado de Tortosa de el Principado de Cataluña donde murio.

En el Concilio Toledano, que se Celebrò en el año de 65 en el Cap. 28 de la accion 2ª se trata de este Canonicato de leytura, como si entonces estuviera instituido, y Verdaderamte se le estaua (como de el se Colige) teniendo pues por Cosa hecha, que se auia de instituir: quiso dar la orden para la leccion, entre otros documentos que le dan es, que en el principio de el año el Prelado, y dos Commiss.os de el Cabildo le señalen lo que huvieren de leer, y que se publique en Vnoria de fiesta, para que se entienda; dice mas, que procure el lector, que sobre el lugar, que leyere, trate de los Sacramentos, de los Articulos de la fee, y de Casos de Conciencia. Tambien podria leer el lector Theologia escolastica, y de esto se hallan declaraciones de los Cardenales Con que se acomode sobre el lugar de la positiua, que le fuere señalado, dice tambien, que puede tener tres meses de Vacaciones, Julio, Agosto, y Septe. En esta Santa Iglesia tienen los meses de Julio, y Agosto, y lee, lo que le parece, suele ser vn año de el Testam.to Viejo, y otro de el nuevo; lee desde Pasqua florida a todos Santos, de 10 a 11 de todos Santos a Pasqua florida; en todos los Cabildos espirituales que son cada Viernes primero de el mes, se entiende, si ay Cuidado de esta leccion, para executar las penas contra el lector. = Quando esta enfermo el Lector, suele pone sustituto, por vna declaracion de los Cardenales, no esta obligado

cado a ponerle sino fuere la enfermedad incurable, en
este caso, y en otros, en que le hubiere de poner, pertenece
al Obispo el elegirle.

CAP. XXXIX.

Synodo Diocesana de Toledo, diligencias en el negocio de el Arçobispo.

Cerrado el Concilio Provincial de Toledo de la manera
que se dixò en el Capitulo 34, como su principal blanco
y Mira fue acudir à la execucion general de el de Trento,
en que ay una Constitucion, que los obispos celebran
cada año Synodo Diocesano: El Gouernador D. Gomez de Illo
Guzman le convocò a los 21 dias de el mes de Iulio de el año
de 1566 para los 29 de el mismo, dia de los Apostoles
S. Pedro, y San Pablo; Notificada la Convocatoria a los de
can, y Cabildo Nombraron a 27 de Iunio Comiss. que asis
tieren el dia que se Celebrasse; finuio a los 21 de Iulio de
el dicho año, auia mucho, que no se Congregaua, y assi fue
necessario Reformar muchos desordenes, que remediaron con
leyes muy apacibles, suaues, y acertadas; Escriuense en cinco libros
como las Epistolas decretales, que recopilò el Papa Greg. Nono, en
cada libro se pusieron los titulos, que corresponden a los otros,
y en cada titulo las Constituciones, que pertenecen a la Materia
por la mayor parte siguiò los decretos Synodales el Card. D.
Fr. Pardo Tauera, en el año de 1536 a 10 dias de el mes de
Abril, assi lo confirma el Gouernador, en vnas amonestaciones,
y mandatos, que hace al Clero de el Arzobispado, el qual se gouernò
por esta Synodo, hasta el mes de Mayo de 1580, que se celebrò
el Card. D. Gaspar de Quiroga: Cerca de las determinaciones de
estos Synodos he visto dudar, si el Prelado, que las Congrega, se
obliga

obligado a seguir el parecer, de los que a ellos son llamados que es decir si tienen Voto Consultivo, o decisivo en termino de el derecho Comun, por lo que el Canon Hostiense, Azedrá no, Anchariano, y Ant. Baptista de Sebenino muy su Intable, que solamente tienen el Consultivo, que es dar su parecer, y que se les a de pedir, mas quita la duda Una declaracion de los Cardes. para el Patriarcha de Venecia, su data en Roma a 25 de Abril de el año de 1592 que le embiò en Una Carta el Card.l Geronymo Illadeyo, dicele por palabras Claras, que esta obligado a pedir el parecer, y Consejo al Cabildo, mas no a seguirle sino fuere en los Casos expresados en derecho, esto, sin embargo de que el Pontifical Romano en la forma de celebrar Synodo se diga lo Contrario, con Cluyese, que puede hacer Constituciones Synodales el Prelado por su authoridad, y que esta obligado a tomar parecer, no a seguirle.

Certificado el Cabildo de la idea de el Arzobispo a Roma nombrò dos Canonigos, que fueron a aquella Corte, y le assistieren, hizo procesiones encomendando a Dios su negocio subò Un Rosenario de Aviras en el Sagrario; escriuio al Papa Pio 5 D. Pedro Gonzalez de Mendoza, suplicandole se doliese de la orfanidad, que padecia aquella muy Iglesia Primada de las Españas, que en la determinacion de la Causa se considerase su muy grande authoridad, el amor tenido en todo tiempo Prelados muy santos, y valerosos Verdaderos hijos y muy deudos ala Santa Silla Apostolica, de quien avia sido siempre muy seruida, y respetada en ocasiones generales y particulares: esta Carta se despachò a 8 de Junio de el año de 565. la segunda, que fue Un breue Apostolico su data en S. Pedro de Roma a los 20 de Julio de el mismo año, en el segundo de su Pontificado, que se leyò en el Cabildo a 6 de Sep.bre alaba el buen zelo, y amor para con su Prelado en que mostrauan

uan mucha piedad, y deseo del bien de su Iglesia, que se
auia confirmado en la opinion, y Credito, que tenia del
Cauildo; que se entenderia con mucha diligencia en el Nego
cio de el Arzobispo, y que estuuiera mas adelante, sino se hu
biera embarazado con traduzir el processo en lengua latina
(como era menester) a lo qual se daua mucha priesa, que con
el ayuda de Dios se acabaria muy presto, que entenderian
de D. Pedro su buen animo, y deseo, y la afecion, que les tenia
como lo mostraria a su tiempo, fiel, que encomienden
a Dios las cosas de la Vniuersal Iglesia, y particularmente a su
Pastor, y Prelado; deseo la bienandad, y por esto no inserto aqui
el breue con tan muy notable.

Martes 9 de Sept.e ordenó el
cauildo se hiciesen tres procesiones generales por la causa de
el Arzobispo: la prim.a al Monast.o de la Madre de Dios de la
orden de S. Domingo, la segunda a Santa Isabel de los Reyes
la tercera a S. Fran.co de la Penitencia de la orden de S. Fran.co
hac illorum una erat vox: suplicar a Dios en este negocio sine
intermissione.

CAP. XL.

Cosas, que pasaron en Toledo estando preso el Arcobispo

En este Capitulo, y sus Paragraphos me a parecido poner al
gunas cosas de las que pasaron en la muy S. Iglesia de Toled
que tocan a la vida de el Arzobispo, y no he tenido lugar
donde se acomodaren; ay en esta muy Santa Iglesia vn
oficio, llamado obrero mayor, que es el administrador de la
hacienda de la fabrica de todas sus obras, y tocaule la provi
sion de todos los oficiales, y ministros, que en ella intervienen
por lo qual se a tenido siempre por cosa de mucha injuria

Jamas

Ianeira, y assi se ha proueido siempre en personas de gran be
dido, y Zelando, entre otras prehemineneias, la tiene, de poner
sus armas en las obras, que se hacen à costa de la Iglesia
en su tiempo, despues las de los Prelados, que tambien se po
nen, cosa, que cuesta muchos D.s al Cauo de el año: antigua
mente (como se colige de el Concilio de Braga el primero
en el Cap. 25.) tenian este cuidado los Maiordomos, despues se
introduxo tomaran. Un Conomo, y Mayordomo, que fuese
eclesiastico de tiempo immemorial; la administracion de la fa
brica, y sus rentas à pertenecido à los Mazo bispos; y antiguam
mente por sus graues ocupaciones un obrero Mayor el Gran
Card.l de España D. Pedro Gonzalez de Mendoza, ora fuese
por andar muy ocupado en el gouierno de estos Reynos con
los Reyes Catolicos, ora por honrar al Cauildo le dexò esta
administracion al principio de el año de 1485 assi parece 4
que à primo. de Mayo deste año era obrero Mayor el Ca
nonigo Ant.o de Contreras por nombramto de el Cauildo, y con
firmacion de el Prelado, parece por actos Capitulares, que
hacia el Cauildo estas elecciones cada año, y que se elegia
algunos se hallan nombrados, y reelegidos D. Alonso de Al
bornoz Capellan Mayor, y Canonigo, D. Francisco Alcaraz
de Toledo Maestre Escuela, y Canonigo; D. Francisco Fernandez
de Cuenca Maiordomo de Calatrana, y Canonigo, y otros; pero
estos nombramtos. uvò en el Cauildo muchas diferencias, que
obligaron al Card.l D. Francisco de Cisneros, à tomar en su
ya administracion, parece, que la tenia el año de 1493. porque
este año nombrò al Canonigo Alvar Perez de Monte Mayor,
la sede vacante de el Card.l Silicio nombrò à D. Diego de
Castilla, Dean, y Canonigo, y tambien el nombramto. hizo y
confirmò el Mazo bispo. Fue D. Diego por Visitador de la Re
al Chancilleria de Valladolid, digo de Granada; y algun
tiempo.

tiempo de el que le deduto en dho, hizo el oficio D. Rodrigo Zapata Capn. Mayor, y Canonigo, que era Uno de los dos Visitadores de la obra, que nombra cada año el Cavildo. El Gouernador de el Arzobispado nombro a D. Diego de Guzman de Silba Canonigo, y Juro en el Cavildo de hacer Vedadme su oficio. A 15 de octubre de el año de 61 era ala sazon administrador de el Hospital de el Card. D. Iuan Pardo Tavera ala puerta de Visagra, despues fue a seruir al Rey en la Embaxada de Inglaterra, y muriò en la de Venecia: por esta ausencia el mismo Gouernador proueyò a D. Garcia Manrique de Lara Mexorera, y Canonigo arriba nombrado, y Juro en el Cavildo a 6 de Iunio.

Por muerte de D. Garcia el mismo Gouernador nombro a D. Pedro Manrique Canonigo, Administrador de el dho Hospital de D. Iu. Pardo Tavera, que es el que traxò el Cuerpo de S. Eugenio; Iubò en el oficio hasta fin de el año de 1557, que entro en la Compañia de Iesus; era ya Gouernador de el Arzobispado D. Ivancho Bado de Villegas, y nombrò a Garcia de Loayza Sirion, Maestre de Guadalaxara, y Canonigo. A 29 de henero de 573. Iubole hasta el año de 81, que fue a ser limosnero Mayor y Capellan Mayor de el Rey, despues fue Maestro de el Rey Catholico D. Felipe 3, y muerto Arzobispo de Toledo.

§. I.

Mas Cosas de Toledo estando proueel Arzobispo

El año de 561 fue proueyido en el obispado de Lugo el Doctor Francisco Delgado Canonigo de la Magistral, muriò obispo de Iaen: el Cavildo a 31 de Henero de 62 mandò poner edicto

edido para proveer la Prebenda, proveyose a 28 de Abril de el mismo año en el Dr. Fernando de Barrio Nuevo, Racional de Osma, que tubo 15 votos, que fue la mayor parte, tomò la posession luves primero de Junio de el mismo año de 562 en Capellan de la Capilla de los Reyes Nuevos, y avia sido Colegial Mayor de Alcalà, Visitador de el Card. Silueo y de el Arzobispo; Sabado 9 de Jun. de el dho año de 562 se leyò en el Cavildo una Carta de el Rey su fecha en Madrid a 1 de el dho mes, pidio en ella, que se guardasse el Santo Concilio de Trento sin embargo de las apelaciones, que contra el se avian interpuesto.

Lunes 12 de Agosto del año de 566 dia de Santa Clara nació la infanta Doña Isabel Eugenia Clara, hija de el Rey, y de la Reyna D.a Isabel en la casa R.l de el bosque de Balsain cerca de Segovia; bautizola en la misma Casa Fr. Bautista Catania, Arzobispo de Rosano, Nuncio Apostolico, que fue uno de los Juezes de el Arzobispo, que vinieron a Madrid con el legado, es el que vimos Sumo Pontifice con el nombre de Urbano Septimo. Escriviò luego el Rey al Cavildo la nueva, y leyose su Carta Martes 13 de el dho mes de Agosto: ordenò el Cavildo se hiziesen procesiones dando gracias a Dios, por el buen alumbramiento de la Reyna.

El año siguiente de 1563. nacio en Madrid la Infanta D.a Catalina Viernes a 19 de octubre: el lunes siguiente 13 de el dho mes se vio una Carta de el Rey, en que le lo avisava al Cavildo, el qual mandò hacer procesiones, pro gratiarum actione, por haverse avian hecho antes de los 21 de Sept. por el buen sucesso de el buen parto. Nuebe 29 de Julio de el año de 68.

Se leyò en el Cavildo una Carta, que es de el tenor siguiente.

El

EL REY.

Venerables, Dean, y Cavildo de la Santa Iglesia de Toledo; Sabado que se contaron 22 del Mes andado el dia fue Nuestro Señor servido de llamarse para si al Serenissimo Principe D. Carlos mi muy Caro, y mi muy amado, aviendo recivido con muy gran devocion sus dias antes los Santos Sacramentos, su fin fue tan Christiano, y de tan Catholico Principe, que me a sido de mucho consuelo, para el dolor, y sentimiento, que de su muerte tengo, pues se debe con razon esperar en Dios y en su Misericordia le a llamado para gozar de el perpetuamente, de que os avemos querido advertir, para que hagais la demonstracion, que se debe hacer en essa Santa Iglesia, y que rogueis a Dios por su alma diciendo las Misas, oraciones, y otros sufragios, que en semejantes casos, se acostumbran hacer, que en esto ello me servireis.

Luego trasladose el Cavildo de que se hiciesen las honras, y se hicieron con la magestad, y grandeza acostumbrada Martes 30 de Agosto, y el Miercoles de mañana.

Por una relacion, que el Secretario Vargas hizo a los Virreyes de Italia, para, que el Principe huviese de desordenes, que hizo, fiado en su complexion, y edad, con la ocasion de el Verano andava desnudo quasi sin toga, descalço, y los aposentos muy Regados, dormia al sereno desnudo, bebia grandes golpes de agua con nieve en ayunas, y de noche, y aun la Nieve en la Cama, comia frutas con excesso, y otras cosas contrarias, que si bien para esto tenian hecho muy extraordinarias diligencias por los que le servian

Sexuar, en manera alguna pudo escuar sin caer en mayor su incomodidad; en el de orden del Physico, de Vomito, y Calor natural, que usando en esta disposicion, en no comer, y perseuerò en esto once dias, sin que bastase nada a apetecerle, que todo era beber agua fria, conque totalmte acabò de perder el Calor, y no aprouecho ningun remedio de los muchos, que se le hicieron a se le restituir, y assi vino a acabar; que auia sido su muerte condaño arrepentim.to y dolor de sus pecados, que auia dexado gran satisfaccion, y consuelo a todos los que sintieron este caso.

Estaba encerrado el Principe en su quarto en el Real Palacio de Madrid desde los 19 de Henero de este año de 68 por Mozedades, y Tramuntas, que obligaron a ello al Rey que como buen Padre lo sentia, y deseaua remediar por este camino.

§. II.

Muerte de el Gouernador de el Arzobispado.

Apenas se auian hecho las honras de el Principe D. Carlos, quando se hubieron de celebrar otras a la Reyna Doña Isabel Segunda Muger de el Rey; murio en Madrid domingo tres dias de el mes de octubre de el mismo año de 68 de mal parto de vna hija de quatro meses; las honras se hicieron en Toledo, domingo 25 de Nob.re y el lunes siguiente al pesame de esta muerte vino por el Rey de Francia a la Corte de el Rey de España el Card.l de Guisa, no se si Carlos, o Ludouico de Lorena, Carlos era Abad de S. Dionisio, quando se embiò a D. Pedro el Auxpe de S. Eugenio, quiso ver esta santa Iglesia, y hospedole el Gouernador en los Palacios Arzobispales, entrò en Toledo viernes 15 de Marzo de 569.

El año de 566 a 9 de Xre murió en Madrid D. Fernando de Valdes Arzobispo de Sevilla, que era Inq.or G.l al tiempo que se hizo la prision de este Arzobispo en la Inq.n G.l, y avia sucedido D. Diego de Espinosa, Presidente de Consejo. En el Arzobispado le sucedio D. Gaspar de Zuniga, y Avellaneda Arzobispo de Santiago, que fue Cuado Cardenal por el Papa Pio 5. Gozò muy poco de la Iglesia de Sevilla, porque murio antes de entrar en dha Ciudad en la de San Ur Martes 20 de Febrero de el año de 1571 en el de 70, avia salido a recivir a Lando a la Reyna D.a Ana, quarta Muger de el Rey, que avia desembarcado en aquella Villa; de los grandes gastos de dha Jornada se dice, que murio tan pobre, que fue menester Un quarto corro, para llevarle a enterrar a Sevilla, que hizo D. Christobal de Roxas, y Sandoval obispo de Cordova, que le sucedio en el Arzobispado. En el de Santiago avia sucedido el de Palencia D. Christobal Fernandez de Valdodado que siendo de el Consejo de la G.l avia sido Juez en dha Causa de el Arzobispo D. Christobal, que en toda la Vega, que entrò en el Choro de Sevilla, que fueron Mucha, porque le frequentaua a Misa Mayor, y Visperas, le hizo Un Deposito al antecessor immediato, que estaba alli enterrado. Viernes 11 de Marzo de 569. estaua en Toledo el Archiduque Carlos hermano de el Emp.or Maximiliano, hijo de el Emp.or D. Fernando, avia venido a tratar con el Rey Supremo Consideracion de la Religion Catolica en Alemania, de el Perdon de los Rebeldes en los Paises Bajos el Cavaln.o de la Reyna D.a Ana, hija Mayor de el Emp.or Maximiliano estubo aposentado en la Casa Arzobispal, y alli le visitaron el dho dia. Seis Canonigos en nombre de el Cavildo.

El

El Gouernador de el Arzobispado auia salido a Visitarle, y andando en esta ocupacion, murio en Olias, Aldea a dos leguas de Toledo a 15 de Julio de 1569, fue hijo del Sr. Gzon oydor de la Chancilleria de Ciudad Rl. y alli nacio, su Madre fue Ana de Deza, sobrina de D. Fr. Diego de Deza, Arzobispo de Sevilla, Inq.or G.l el fue oydor de la Real Chancilleria de Granada (como se ha dicho) y estando alli fue proueydo de la Gouernacion de este Arzobispado, para lo qual le ayudo mucho D. Luis Hurtado de Mendoza Marques de Mondejar, Alcayde de la Alambra, y Capitan G.l de el Reyno de Granada, era hombre de muy buenas Costumbres, y muy apazible, y discreto de acertar, y assi hizo muchas cosas que le pareciò.

§. III.

Lo que se siguio a la muerte de el Gouernador.

El mismo dia que murio el Gouernador D. Gomez Tello Gzon lo supo el Cauildo, y mandò que se le diesen sus Clamores, y que le traxesse el Bruce, que tenia de su oficio para saber, si Vacaban los de el Arzobispado por su muerte; parecioles a los Letrados de dentro, y fuera de el Cauildo, que sin que los proueyesen; y llamaron para esto el dia siguiente Iunta para hacer estas prouisiones. A 15 dias de el mes de Julio entro en el Cauildo el Corregidor D. Diego de Zuniga señor de Gloria, Barila, y de Guencila, y dixo tenia orden de el Rey, para pedirles no proueyesen oficio alguno hasta que otra vez se ordenasse. Sobre vido el Cauildo, y proueyo dos cosas: la vna, que fuesse vn Canonigo ala Corte, a hablar al Rey sobre este negocio, la otra, que se escriuiesse al Papa la muerte de este Gouernador, y se le suplicase la determinacion de la Cura de el Arzobispo.

Mandey

Martes 12 de Julio el Corregidor Notificò al Cavildo una Cedula R.l para que no se innobase en cosa alguna, y que se estubiesen todas en el estado en que las hallò la muerte de el Gouernador; y avose en el Cavildo (con parecer de los Letrados) que se cumpliese la Cedula R.l y assi no hubo nouedad.

Domingo 11 de Sep.bre de 563 se leyò vn breue de el Papa en respuesta de la Carta, que el Cavildo le avia escrito con aviso de la muerte de el Gouernador sucedida en 19 de Agosto de el mismo año en el quarto de su Pontificado: alaba mucho el Papa el Cuidado por su Salud, y el aviso de la muerte de el Gouernador, encargale, que proueyesen el Curato de la Puebla-nueba en encomienda temporal, promete, que se darà mucha prisa à acabar el negocio de el Arzobispo, porque estaua en estado, que parecia no se podrà dilatar mucho.

Viernes 23 de Sep.bre entrò en el Cavildo el Lic.do D.n Martinez de Villa-nueba que vino à ser Obispo de Huesca, y notificò vna breue Apostolico de los 20 de Agosto de 559. nombra en el por Gouernador de el Arzobispado al Lic.do Sancho Burdo de Villegas en lugar de D. Gomez Tello Tirón, Arcediano de Reyna a instancia de el Rey Catholico; da le facultad para que las Bias de aquellas Iglesias, por alguno Obispo para nombrar Visitadores, y proueher los Curatos, Racioneros, y beneficios, Prebendas, y Canonicatos, que vacassen en los Mes.es de Sep.bre Diciembre, Marzo, y Junio fuera de la Corte Romana, y para que los Confirma, Manda, que se depositen las Vendas de el Arzobispado, en persona segura, que acuda con ellas, aquí en la Iglesia de aver, que dè al Arzobispo de ellas lo que hubiere menester, para sus alimentos, y gastos de su Iglesia: el mismo dia se le notificò vna Cedula R.l su data en Madrid a 15 de Sep.bre en que manda al Cavildo sienga por Gouernador al Catholiciado

ciado Sancho Busto de Villegas.= Mandose cumplir lo
y nombraron quatro Canonigos para que fuessen a visitar
al nuevo Gouernador, que ya estaua en Toledo, y a darle
el parabien de su venida.

CAP. XLI.

Sancho Busto de Villegas Gouernador de el Arcobispado

Muerto D. Gomez Tello Girón Gouernador de el Arzo
bispado el Rey en virtud de el Breue de Pio 5 nom
bro en su lugar al Licenciado Juan Zapata de Cardenas
oidor de el Consejo de Castilla, y al Lic.do Sancho Busto de
Villegas de la Sala de Alc.s Ingr.s el Papa en 20 de Agosto
de 569 confirmò el nombramiento de Sancho Busto de Vi
llegas, y mandò despachar el breue que diximos; Jua.n Zapata
fue prevendado a la Iglesia de Palencia, y hecho Presidente
de la Real Chancilleria de Valladolid, y murio, teniendo
lo vno, y lo otro el año de 576 a 4 de henero. El Lic.do
Sancho Busto de Villegas era Natural de Ocaña, hijo quarto
de Antonio de Busto, y de D.a Maria de Villegas, Senora de Ca
Canezuelas, vna Dehesa a dos leguas de esta Villa; fue Colegial
de el Colegio de S.ta Cruz de Valladolid, y Cathedratico de Cano
nes de aquella Vniuersidad, fue oidor de la Real Chancilleria
de Valladolid, y de alli le sacò el Rey para el Consejo de la Sala
y general Ingr.s Comenzo a entender en el Gouierno de el
Arzobispado en 23 de Sep.re de 1569. Adiuino, que Bu
sto de Villegas vino a Gouernar el Arzobispado, andaba en
su mayor fauor la guerra, que el Rey hacia a los Moriscos de
Granada, que le estauan Rebelados desde el principio de el año
de 69. Con esta ocasion atrauesaron por Toledo muchos Seño
res

ro, y Ministros de el Rey, y entre ellos D. Iuº su hermano
natural, a quien se le encomendo la suma de este negocio: por
ò en los Palacios Arzobispales, regalado, y servido de
el gouernador Don Mario tan liberal, y graciosa, que se quede
contar entre los muy celebrados este hospedage; el año de 71
vino a España por legado a Latere con grande acompañam.to
y authoridad el Card.l Alexandrino hijo de Hermana de Pio 5.
supose en Toledo martes 2 de octubre, y luego el Cavildo nom
bro quatro Canonigos, que le fuesen a visitar, y tratar de la
causa de el Arzobispo, despues vino el legado a Toledo, y fue
aposentado por el Gouernador en los Palacios Arzobispales,
y alli tan acariciado como su persona lo merecia; quiso hallar
se a los Maytines de la Noche de Navidad, y pusosele el Sitial
en la silla de el Maudriano de Toledo, que estaua desocupada,
mas el de hecho tomò la Arzobispal, y los oyo desde ella.
Mismo año Domingo a 7 de octubre dia de S. Marcos Papa
y Confessor, la armada Catholica de que era general el dho
D. Iuº Garo ala de el Turco en el Golfo de Lepanto, y Da
tras aquella insigne batalla Naval tan memorable de
todas maneras: luego que supo el Rey la suma de este
admirable sucesso, dio al Cavildo para que diesen muchas
gracias a su señor, hizo el Cavildo de las suyas con pro
cessiones y [illegible] Vn oficio de difuntos con to
da solemnidad, por los que auian muerto en esta jorna
da: el Rey acto en esta muy santa Iglesia vna Misa
el dho dia 7 de octubre, se le hizo en la misma forma, que
la de el Triunfo de la Cruz, combidose al Prelado, el
Arzob.o de la Sag.a al ayuntam.to de esta Ciudad, a los Capella
nes de todas sus Capillas Reales, y auie de tender en las sillas
Varas de el Choro: y al Cavildo de Aras, y Veneficiados, el
oficio a de ser de S. Marcos doble, que para ello tbo bueu Motiuo,
porque

por que esta fiesta era simple, ay procession entera con sobre pelliza, cantando el te Deum laudamus a Choros, Ministriles, y organos en la misa, tres oraciones de el santo, de Nuestra Señora, y otra pro Collecta Regis nostri Philippi de Austria, y Sabati Victoria. Ay sermon, que el Canillo encomienda, y se da relacion de la batalla al que la hace; ordenò el Rey, que se pusieren banderas, de las que aquel dia se ganaron; como en otras se ponen, dotò la de 100 ducados que paga la fabrica, por la demasia que tuvo en el numero de las deuas de Canales, y las Bergomas; ganarse las distribuciones en quatro puntos, primeras vispe ras, y en las segundas, procision, y misa mayor; ganan los presentes, y interpresentes, y los que estuvieren escusados por enfermedad, dos dias antes de la fiesta ganan la dis tribucion, si bien no sean Canonigos; la primera fiesta se celebrò martes 3 de octubre de 1592. el mismo año de 1592 a 11 de octubre fue promovido de el obispado de Cuenca el D.r Gaspar de Quiroga Canonigo, y de el consejo de Castilla; diose su prebenda a Francisco de Hoyo Cage llan de la capilla de los Reyes nuevos.

CAP. XLII.

Institucion de el Canonicato Penitenciario en esta muy S. Yglesia.

En el santo Concilio General de Trento ay un cap. 8 de la sesion 24 de reformatione en que se dispone, que en todas las Iglesias Metropolitanas, y Cathedrales se anexe una prebenda, la que primero vacare, para un Penitenciario. Muy poco despues de la confirmacion, y publicacion del Concilio la muy santa Iglesia de Toledo dexò poner en execucion este decre

cedo; Murio D. Antonio Suarez de Toledo Canonigo a 26 de Henero de 563, luego a 30 se trató de que se proueyese su Canonicato a Un Septenciario, y mandò el Cabildo poner edictos, para que Viniesen opositores; auiendo llegado a noticia de el Gouernador esta Resolucion de el Cabildo, diò Un Mandamto, que se no fixò a 1 de febrero, y agelose por el Cabildo, y el Martes 4 de febrero nombraron persona, que fuese a la Corte a tratar con el Rey de el negocio: andando los tratos de esta pretension, Un Viernes 28 de Abril de este año, Garcia de Loayza Maudiaro de Guadalaxara presentò Bulla de este Canonicato, con que cessò de todo punto la plaza, y diòsele otro dia la posession, por ser ya Dignidad, y auer satisfecho a el estatuto; fue Garcia de Loayza Mandro de el Rey Phe lipe 3 y Mazo bispo de Toledo. Vacò despues otro Canonica to, y el Gouernador puso edictos para proueerle, y el Cabildo se lo Contradixo por Un auto Capitular de 6 de Junio de 563 tam bien salio incuda esta precisn por auerse hecho en Roma. Ar dando en estas pretensiones se entendiò mexor el Concilio, que hasta entonces; y se resoluiò que no auia de intermeui en esta institucion el Cabildo, y que pertenecia a los Ordinr: de esto ay muchas declaraciones de los Cardenales, que interpretan de esta manera el Concilio. Tornado este acuerdo Vacò el año de 569 a 13 de octubre un Canonicato por muerte de D. Fran cisco Silico, Abad de Santa Eocadia; el Gouernador Sancho Budo de Villegas le proueyò en el Dr D. Geronymo Manrique su examinador Q. que auia sido Colegial Mayor de Alcala y era hijo de D. Francisco Manrique de Aguayo, y de su muger Da Juana de Figueroa en Cordoua, satisfiso al estatuto de la Iglesia, y diòsele la posession quieta, y pacificamente.

Para

Pasado algun tiempo, que la hubo, por no estar de Canonicado diputado actualmente por el Papa, y Card.les para el Penitenciario el Papa le proveyò en D. Luis Ramalho Natural de Toledo

Despues muriò D. Gerardo Bazan Canonigo, y el Mximo Pontifice por Confirio este Canonicado al Mximo D. D. Geronymo Manrri que en 26 de Marzo de 512 otro dia huebes a 27 se le diò la posession, por estar ya Calificado, y averiguada la limpieza de su linage, desde este dia comenzò a efectuar el oficio de Penitenciario en la Muy S.ta Iglesia de Toledo Primada de las Españas, bien que en el Concilio Toledano, que se Celebrò desde 8 de Sep.re de 65 hasta 25 de Marzo de 66 en la accion tercera ay Una decision, que es 14, que dice, que el penitenciario no puede ser Vicario, Visitador, ni Juez de apelaciones de el obispo, de donde parece, que ya estaua Creado este Ministerio, la Verdad es la que se acto, y que el Concilio Como Iuez por Constante, se auia de instituir, tratò de el Como de Cosa hecha, y efectuada; dice el Consulto Papiniano, que lo destinado para algun efecto se tiene por hecho, mayor m.te si esta Comenzada la destinacion para el efecto, Como dixo Sonpinio.

En Año de 518 el Rey Catholico D. Phelipe 2 proveyò a D. Geronymo Manrrique a la Iglesia Cathedral de Coria; de alli a 5 años por razones, que vbo leyendo a la de Salamanca, Con agrado para ello, y tubola asta el ano de 593, que muriò electo de Cordoua esperando las Bullas, a los demas penitenciarios no hago mencion, por no hacerla de mi, que en todo soy el Vltimo.

§. I.

Mas el Canonigo Penitenciario

Luego Como se instituyò en esta muy santa Iglesia el oficio de Penitenciario el Cauildo por actos Capitulares Conforme al Concilio de Trento en aquel Cap. 8 ordenò, que

al

al que le sirviere, se le contaren, y pusieren las horas tan
entera, y cumplidam.te como al que las ganare estando
en el Choro, ó enfermedad todo el tiempo
que entendere en su ministerio, excepto, que se hiciere la
visita annual, ha de assistir cada dia una de las dos horas
mayores, Maytines, Prima, Vrsperas, si las hubiere; hecho ha de
residir hoverta dias a una de otras dos horas; señalo para
que le exerciten la Capilla de Santa Leocadia entre el Sagra
rio, y la de los Reyes Nuevos; aqui se puso una silla de No
gal alta, y authorizada con Cancelas a los lados, para que
este con mas decencia, oyendo las confesiones, y respondiendo
a los casos de conciencia. Con le comedido los Prelados todos
los casos, que por derecho, y Constituciones Synodales tiene reser
vados, que dispense en las irregularidades, que provienen por
delitos ocultos, en los homicidios, que no fueren voluntarios
ni estubieren deducidos en el fuero contencioso; que absu
elva de qualesquier casos secretos, reservados a la Santa Silla
Apostolica en el fuero interior; poniendo penitencia saluda
ble a los delinquentes: de todo esto habla el Santo Concilio de
Trento en la session 24 Cap. 6. de Reformatione donde se de
sienta toda a los obispos, y a sus Vicarios, que de ellos tuvieren
poder especial; lo qual se a podido hacer, y se hace en virtud
de las declaraciones de el Concilio, que lo dicen expressam.te por
las palabras: Congregatio Cenit ab Episcopo, posse non tantum Vi
cario, sed etiam penitentiario, addit specialiter deputato Commit
ti huius Capituli absolutiones; es aquel Cap. 6. que habla general
mente, y como Ped Vazrubera comprehende todos los delitos en el
contenidos.

Conforme a otras declaraciones de los mismos
Cardenales, el penitenciario es confor general, y ordinario
y tiene

y tiene Juris.on para absolver a todos los de la Provin.; de
manera, que qualq.a que Confessare Con el, Cumple Con el preci
to de la Iglesia, Como si se Confessara Con su Cura proprio;
quando el penitenciario esta haciendo su oficio en la Capilla=
mientras las horas Canonicas esta Con el habito de el tiempo,
sobrepellíz desde Resurrección a todos Santos, Capa negra
desde todos Santos a Resurrección, y dando a deshora puede
estar Con Mandeo, y Loba; no Usa de Vara Como en Roma
ni de otra Insig.e, si bien lo an intentado algunas Iglesias
de España, de que ay declaraciones, que no lo permiten: que
las Confessiones Ordinarias por huir el incombeniente, que ser
oria oir solam.te de Varos Reservados, porque Viendo alga
no Confessar Con el, le diria los Mere Cosa, que han procu
rado mucho estorbar los interpretes de el Concilio.

Siempre
que es llamado a su oficio sale de el Choro, y acude a la Capi
lla a las Confessiones de Niños, pobres, de Mayores, y Menores;
si otra Cosa hiciere podria ser Castigado Como determinan
otras declaraciones: no esta obligado a mayor Residencia
que los demas Prebendados, puede gozar, y goza de ausencias,
dias de Recreacion, y licencias, y de todas las gracias, y liber
tades, de que ellos gozan, sin limite, ni Reservacion alguna
de que ay diversas declaraciones de los Cardenales: tambien
se ha declarado, que puede gozar de los tres Meses de ausencia
de el Concilio de Trento Sess. 23. Cap. 12 que dà a los Canonigos
para poder estar ausentes.

En terminos de el Santo Concilio
de Trento, y de algunas declaraciones, que se han hecho a aquel
Capitulo 8. los penitenciarios no estan obligados a estar en
su oficio otra tiempo, de el que durasen las horas canonicas;
mas el de Toledo, lo a hecho de otra manera, porque a assis
tido por las mañanas, y tarde, sin Consideracion, de que en el
Choro se digan, ò no.

Demas

Demas de sus ocupaciones ordinarias, que consisten en confesar y responder á casos de conciencia, y dar parecres de palabra y por escrito, tiene otras extraordinarias, por ser Padron de algunas monas principales de Toledo. El Dean D. Diego Cadilla, que labrò la Iglesia de S. Domingo el antiguo, y dotò en ella muchas Capellanias, con buenos estipendios al Capn. Mayor, y a los otros Capellanes les dexò el Patronazgo con el nombram.o de los Capellanes. Don Pedro Manrique de Cadilla, y su hermana Da. Estephania, le nombraron por Padron, dotando el Colegio de S. Eugenio de la Compañia de Iesus, y le encargaron mucho la conciencia, para que mire adentro a que se guarden las Ordenanzas, que dexaron conforme a su disposicion, y a los asientos con la Compañia; los Prelados suelen comederle el gouierno de algunos Monasterios de su obediencia con la administracion de sus haciendas, la visita de las Iglesias dentro de Toledo, y otras cosas, que no les substraen de su principal Ministerio, que de esto an tenido muy particular cuidado, y tambien el Canonigo de Venalarle de Comissiones.

CAP. XLIII.

Muerte de el Papa Pio V. sin determinar en el negocio del Arpo

Creyeron muchos, que la ida de el Arzobispo á Roma aseguraua (o por lo menos prometia) breuedad en la determinacion de su causa; fundaban esto en parecerles, que ya era sulminado el proceso de España, en que el Papa era de su orden, gran despachador de negocios, mayorm.te de Inq.on en que era muy practico, y diestro, por auerlos tratado muchos años antes de su Pontificado, mas sucedio de otra manera; pasaron mas de vn año el tratamiento el proceso de Cardellano en la Corte, pidio

pidió el Fiscal se hallase el Papa a la Vista, con tanta in=
stancia, que se le concedió; esto alargó mucho, porque el Papa
con sus graves, y continuas ocupaciones, no podrá asistir los
dias señalados, como deseaua la parte de el Arzobispo: hi
cieronse en España nuevas diligencias, apedimendo el
Fiscal, y assi no pudo hacerse lugar a la prisa, quedaban
los D.D.es Navarro, y Delgado, Abogados de el Arzobispo,
y Fr. Hernando de S. Ambrosio, su procurador, y su ayu
dante; al fin Pio la puso en estado, que se tomó resolu=
cion, que se publicase la Sentencia, para justificar mas
la Causa, quiso comunicarla con el Rey, y embiole con ella
a Alexandro Oral su Maestro de Camara; tardó tanto
en dar la Vuelta a Roma este Maestro, por la navegacion,
y por otros accidentes, que murió el Papa sin que se pronun
ciase: esta muerte sucedió a 1 de Mayo sueles el año
de 1572 a los 6 años, tres meses, y 20 dias de su Pontificado;
mandose depositar en S. Pedro, de donde fue trasladado, a
un Colegio de Religiosos de su orden, que auia fundado en
Bosco su Patria, cerca de Alexandria de la Palla en
Lombardia.

Dentro de 13 dias como murio Pio 5 ocupó
su lugar el Card.l Hugo Boncompagno legado a latere en
España para la determin.on de este pleyto; quiso tomar el nombre
de Greg.o y fue el 13 de los que auian tenido hasta su creacion

Lo
primero, que hizo el nuevo Pontifice, que toca a lo que va
mos tratando, fue dar la tenencia de el Castillo de S. Angel a
Jacome Boncompagno por ser tan honrrada, y calificada tam
bien, tambien se quejó del que concluyera con brevedad este
negocio, por hallarse tan caballero en el, y auerle hallado en
el termino, que se a dho, y por auer hecho muy vivos oficios

con

Con su ardimiento para que la pensiva de el Arzobispo fuese lle
vado á Roma: estaua muy prendado, y deseoso dello como lo
auia dho en algunas ocasiones: el Fiscal tomò agrádo
viene el Papa, y hizose auiendole quadro Ynuidoso de los
que Pio auia nombrado; quiso Sriq.º hauerle mas dinero
de el processo, y tomole á bien con mayor atencion; Ma dri
su grande indigencia de negocios, ni el rico Caudal de su
letras, y profession (por ser tan ocupado) pudieron lo que tanto
por todos se deseaua, y procuraua. En el año de 1512 en
que muerio Pio 5 muriò en Madrid a 5 de Septe. el Cardenal
D. Diego de Espinosa obispo de Siguenza Presidente de el Consejo
Sno. de S.l fue sepultado en Madrid muchos su patria en
la Iglesia Parrochial en el obispado de Siguenza; le suce + Segovia
dio D. Fr. Manuel obispo de Zamora; en la Presidencia
de Castilla D. Diego de Cobarrubias, y Leyba obispo de Se
gouia Natural de Toledo; en la Snq.ª S.l D. Pedro Ponce
de Leon, y Cordoua, Natural de Cordoua, obispo de Plasencia,
no tomò la posesion, por auer llegado el breue quando
despues que auia muerto en Zaragoza Camara de su obispa
do en 15 de Febrero de 1513 sucediole en la Iglesia de Plasencia
su sobrino D. Fr. Martin de Cordoua de la orden de S. Domingo
obispo de Tortosa; la Plaza de la Snq.ª S.l se dio á D. Gaspar
de Quiroga obispo de Cuenca, Natural de la Villa de Madri
gal, que sucedio en el Arzobispado de Toledo al Arzobispo
y su Card.l de el titulo de Santa Balbina. Tambien muerio
el mismo año viernes 14 de Nob.e D. Xoval Fernandez
de Valdorna Arzobispo de Santiago, Juez subdelegado en esta
Causa; subiò por sucessor en aquella Ig.la á D. Francisco Blanco
obispo de Malaga, Natural de Capilla en Rioja de Amyos. El
mismo año de 1512 viernes 2 de Mayo D. Fran.co Daula preuendò
Bullas de el Estudianado de Toledo, y de Un Canonicado: muerio
Card.l y protector de España.

CAP. XLIV

Cosas, que pasaron en Toledo mientras se substanciaba en Roma el Processo de el Arçobispo.

EN el mismo año de 552 el Gouernador Sancho Busto de Villegas, que demas de ser muy consumado Iuriscta, se hiza muy particular Rodrida de Otras Letras, que suelen se alzar las que principalmte se professan, y a los professores muy curioso el Gouernador; y sauiendo que en algunas Puertas, y edificios de Toledo se mostraban muchos letreros en lengua Arabiga oluidados desde el tiempo, en que estuuo la Ciudad en poder de Moros, los hizo leer, y traduzir: hallò en ellos muchas alabanzas de Mahoma, y otros gran des desatinos, que no se podrian disimular, y menos a vista de los Moriscos, que acababan de llegar de Granada, que los entendian, y disfrazaban; Vno de la Puerta de Alcantara decia: Dios grande oracion, y por todos los fieles, que creen en el Mensagero de Dios, y profeta Mahoma, a la entrada y a la salida digan: Dios enseñe, y guarde al señor Iacob y siempre vaya adelante con sus enemigos, el es el Rey sobre todos los Reyes. Otro de la puerta de el Cambron: No ay Dios en el mundo sino vn Dios, y Mahoma su Mensagero, todos los fieles, que creen en su profeta Mahoma, y continuen beuar las manos, y los pies de Monabito Muley Abada Alzadas, todos los dias seran sin mancha, no se veran ciegos, ni sordos, ni mancos, ni heridos, y pediendo de el su bendicion, quando llegare el tiempo de su muerte, estara solos seis dias enfermo, y en muriendo era abiertos los ojos al Parayso y perdonado de todo pecado

Otro

Otro de la puerta de la Cruz que decia assi: La oracion, y la paz sobre nuestro señor, y profeta Mahoma, todos los fieles que se fueren a acostar a la Cama, encomendaran al Triqui Mora bito Abdalà, y encomendandose a el en ninguna batalla entraran, que no salgan con victoria, y qualquiera batalla contra Christianos, al que untare su lanza con sangre de Christianos, al que muriere aquel dia, no vivo, y sano abiendo los dos al Parayso, y quedaran su subcesion, hasta la quarta generacion, perdonados. En la Parroquia de S. Roman en la nave de la mano izquierda de el Altar mayor estava en el suelo una piedra sobre la sepultura de uno llamado Solondrino con letras arabigas, que decia: Dios grande la nacion, y la paz sobre el Mensagero de Dios esta piedra, es traida de la Cava de Meca sacada en el Arca, que esta colgada donde esta Zangarron, todos los que pusieren la rodillas en ella para hacer la Zalà, o adoraren en ella, o buaren en ella, no segaran ni se hullian, y yran al Parayso abiendo los dos, fue prevenida al señor Rey Jacob, en sedim de que no ay sino un Dios. Dio aviso el Governador al Rey suplicandole mandase, quitan esta inscriptones, y que en su lugar se pusiessen en los santos Padres, y en la Puerta de Alcantara de la Ciudad esta letra

S. Q. P. T.

Catholico Regi Epigrammata Arabica impietatem gentilitat. huc in muribus fontanis ostentantia Philippus 2 Hispaniarum Rex auferri, et inscriptionibus antiquis restitui Deum urbi Patronos inculqui: anno Dni millesimo quingentesimo septuagesimo tertio, mandavit.

Este

En el año de 1553 a 25 de mayo se preendaron Bullas de el Arcedianato de Salamanca en favor de D. Iuf. de Mendoza hermo. de el Duque del infantado; despues fue Dean y murio en Roma Card.l el dia siguiente de la preendo de Un Canonicado D. Pedro Carauajal Natural de Plasencia que le tuuo en el Decanato, y es obispo de Coria. También dio Cuenta el Gouernador al Rey de que en la Iglesia Colegial de S.a Leocadia arrimada por el medio dia a los Hazares de Toledo estaban enterrados los dos Godos Reyes Flauio Recesuindo, y Vbamba, bien que auia Padro de esto mas el Gouernador pretendio con su diligencia, que se descubriesen los Reales Cuerpos, y se pusieren con mayor decencia: todo lo hizo el Rey por su persona hallandose presente la de el Gouernador; estaban embueltos los huesos de los Reyes en paños de seda en unas Caxas de madera pequeña dentro de otras de piedra. La translacion de Vbamba es cosa Cierta, que la hizo el Rey D. Alonso el Sabio, por mano de D. Fr. Iuf. Martinez, Obispo de Cadiz de la orden de Sanciscio, desde el Monast.o de Pamplega entre Burgos, y Valladolid donde se mando enterrar; lo mismo se Cree de Recesuinto, porque el Rey D. Alonso tubo devocion, de mejorar de Sepulturas a los Reyes sus predecessores; assi sabemos, que trasladò a los Reyes D. Pelayo, y D. Bermudo el Diacon; estuuo enterrado Recesuindo en Zeligos, Un lugar, que oy se llama Vbamba, cerca de Palencia. La Iglesia Colegial de S.a Leocadia V. y Mart.a, Patrona, y Natural de Toledo fue la Carcel donde estuuo presa, y murio, aqui se muestra Una Cueba con Una Cruz en Una piedra, que es tradicion muy antigua auer la hecho esta santa con el dedo estando alli encerrada: Celebrarose en esta Iglesia muchos Concilios Nacionales, y Provinciales, razones todas por donde es tenida por Un santuario muy Venerable.

Dos

Dos cosas pudo considerar el Rey D. Alonso, para estas dan
laciones, demas de su buen animo, que recibiendo se avia halla
do el Milagro quando se apparecio Santa Leocadia a S. Ilde
fonso, en la dicha Iglesia Colegial, que tiene en la Vega, y dio
el Rey el Cuchillo, para cortar el pedazo de Velo, que se guarda
en el Sagrario; y en quanto al Rey Vamba avia sido
gran bienhechor de Toledo, lo testifican los Muros, y otros edi
ficios de esta Ciudad, que el avia labrado.

CAP. XLV.

Trueco de la Dehesa de Vareiles por las tierras de las Bergonças.

Tratando en el Cap. 14 de la dotacion, que hizo
el Rey de Una Silla, por la Batalla Naval de Lepanto dixe
se avia dado para ello Una dimaria de lo que valieron Marlas
Bergonzas, que la dehesa de Vareiles, lo qual, y el aver ope
rado en este tiempo de el Barzo bispo esta Dehesa, despues de
muchos años, que la poseya la Fabrica de la Iglesia requiere, y obli
ga a que se diga como aya esto pasado. Vareiles se llama Una
Dehesa entre los Prados de la Casa Real de Azeca, y la Vega de
Axiones, y al medio dia tiene el Rio Tajo; es toda, o la mayor par
te de pasto no muy grande, y passa por ella el Arroyo Gadalen,
es Una de las primeras Cosas, con que el Rey D. Alonso (que ganò
a Toledo) dotò a esta Iglesia; assi lo hemos en el Barzo bispo D.
Rodrigo lib. 6. Cap. 31 pone a Vareiles en segundo lugar despues
de Urihuega, que es el primero, y luego pone otras poblaciones, de
donde se entiende, que era lugar poblado: Plinio hace memoria
de los Vareilenses, y de el lugar Vareile, diciendo estaua en la ri
bera de Tajo; tambien consta, que aya sido lugar de Una ciudad

Una

gracia otorgada entre la Real Ciudad de Toledo, y Bernardo de Meneses hijo de el Dr. de la Parra Maestro de Camara del Rey Catholico D. Fernando, que fue obispo de Almeria sobre el Termino de la dehesa del Balgarraito, unos pedazos de tierra que le auian dado la Iglesia por Parcilas, pone en la dha escritura algunas tierras, que se dieron a Toledo por lugares, que se auian despoblado por el suelo, y exidos, y otros aprouechamtos. Comunes, vino esta Dehesa de Parcilas apropósito de el Rey para fundarla con los Prados de Azeca, y luego con Aranjuez; ala Iglesia le fue bo mejor, porque se le dieron las tierras de las Bergonzas, que son de labor con pasto, con dos Riberas de Tajo, y Guadarrama poco mas de a dos leguas de Toledo, Camino de Talauera con frandes con hacienda de el Cauildo, que llama el Vulgo la Ynacabeda, Mezcaua, Vidala se llamaua quando la infanta Doña Urraca la dio al Cauildo.

Antiguam. estuvo entero esta Dehesa de las Bergonzas, y fue de Alonso Henrrio de Silba Adelantado de Cazorla, Progenitor de los Condes de Cifuentes, que la vbo en dote con Doña Ysomar de Meneses su Muger; Casò a su hija Da Maria de Silba con D. Pedro Lopez de Ayala primer Conde de Fuen Salida y diole la Mitad, y la otra Mitad se quedo en la Casa de Cifuentes, y desde entonces por estar diuidida se han llamado las dos Bergonzas; el primer Conde de Fuen Salida, tuvo vna hija, que se llamò Doña Leonor de Ayala, que Casò con Diego Lopez de Ayala, Señor de Cerbar, y Sumbrin, su hija Da Aldonza de Ayala, y su Marido D. Pedro Lavo de Castilla: en 15 de Septiembre de 1505 la vendieron al Commendador Alonso de Escobar Vecino de Toledo, para su Hermano Francisco de Roxas en vn quento, y medio de Mrs: la otra Mitad vendio el Conde de Cifuentes D. Fernando de Silua, y su Madre Da Aldonza de Toledo al dho Francisco de Roxas a 11 de Marzo de 1520 el precio fue dos quentos 1320116 Mrs; de esta manera quedò vinculada esta Dehesa, en el Mayorazgo, que fundo Francisco de Roxas

siendo

siendo de sus Sabiciones la dieron al Rey con otros muy
pocos por la Villa de Mora, que oy poseen: El Rey la dio ala
fabrica de esta muy S.a Iglesia por la Dehesa de Varcilles el año
de 1513 siendo obrero mayor D. Garcia de Loaysa Sr.on
Arcediano de Guadalaxara, y Canonigo, y despues Arzobispo
de Toledo; Mordaban mucho mas las Vergonzas, que Var
cilles, y por esso dexò el Rey en la dotacion de Naual, que la
fabrica distribuyese aquel dia 100 R.s entre los Beneficia
dos por la demasia, que tuvo en el Dinero de Varcilles, y las Ver
gonzas. = El mismo año de 1514 a veinte de Agosto proveyò
Bullas de la Abadia de S. Vicente D. Andres Pacheco Arzob.
de el Conde de Mondaluan; fue obispo de Segovia, y lo es aora
de Cuenca.

CAP. XLVI.

Diligencias en Roma, y en España sobre el negocio del Arpo.

Las Cosas de el Santo oficio se tratan con tanto tiento
y consideracion, con tanto cuidado, y azertam.to que para alar
gar su resolucion; suele ser para mayor bien, y despacho de
los que en ella son interesados: ofrecieronse en esta Causa
de el Arzobispo algunas dificultades, que si bien Ing.r deseaua
fenecerla, y auia dado de ello buena intencion, despues, que fue
Creado Romano Pontifice, no se pudo por mas prisa, que se
daban el, y todos los que en ella intervinieron. El Ing.or S.r
D. Gaspar de Quiroga obispo de Cuenca, y el Cons.r de la santa
y S.r Ing.on embiaron de España al Herm.o Fr. Diego de Cha
ves, Natural de Auxillo Cong.or que auia sido de el Prin
cipe D. Carlos, y despues lo que fue de el Rey su Padre; al Herm.o
Fr. Ins.r de ochoa Consultor de la santa Ing.on de Sevilla;

que

que murió en Roma, al Hexm. Fr. Ms. de la Fuente todos de la orden de los Predicadores para alguna duda, que fue menester, se resolvieron con el parecer de tan grandes Theologos como lo eran todos; demas de esto para cosas, que el Fiscal alegò fue necesario en España hacer algunas diligencias, y en esto necessariam.te se hubo menester mucho tiempo: el Arzobispo tendrà esta dilacion, y se desconsolaua mas; el mismo se consolaua con un extraño, y raro exemplo de Paciencia, que daba a sus Criados, que eran los que estaban mas impacientes, especialm.te Fr. Antonio de Villa; cuentase de el, que luego, que fue preso el Arzobispo estuvò tan melancolico, y falto de sueño que no durmiò en 19 noches, y se temio perderia el juicio, mas con los medicamentos, que se le aplicaron, y sobre todo con las buenas amonestaciones de el Arzobispo se reformò, y quedo libre de esta indisposicion, y con nuevo aliento de perseuerar usque in finem, como lo hizo con admirable entereza y paciencia. Con mucha razon puede este religioso entrar en el Jocada= con los mas insignes en felicidad, constancia, y amor a sus amos, a sus amigos, ò compañeros como cada uno quisiere que sea Fr. Antonio de el Arzobispo.

Celebra la antiguedad fiesta muy solemne à Metrodoro Lampsaceno por auer seguido, y acompañado diez, y siete años à su maestro Epicuro, que como todos sabemos, fue tan regalado, y curioso en comer, y glotoneria, que dexò su nombre a los que se dan al vicio de la golosina, a este pues llaman el fidelissimo amigo de Epicuro, porque le siguio en sus combites, y regalos: Fr. Antonio de Villa acompañò, y asistio de dia, y de noche al Arzobispo por espacio de 13 años, menos lo que ay desde dos de Mayo (en que murio el Arzobispo) hasta 22 de Agosto, que fue preso en Fuenlagrana, estuvo con el, no en regozijos, ni en banquetes, sino en carcel de Inq.on y tan apretada, como lo diximos: George Muñoz de Carrascosa estuvo con el Arzobispo mas de 14 años desde que fue

preso

puso hasta vltimo de Agosto de el año de 553, pero no menos gloria, que Fr. Antonio de Vrilla, pues no quedò por el, ni le faltò voluntad, y perseuerancia, sino perseuerancia ala voluntad, supò el Arzobispo, que era Casado, y formò escrupulo de que no tuuiese vida con su muger, y pidiò al Papa le diese licencia para volver a España; y diosela señalandole 30 D.s al mes de que gozasse en su tierra, duen, que en este tiempo le enseñò el Arzobispo la lengua Latina, y que la hablo, y escriuio eldemadamente. En su lugar Alonso de Parejà Manuel de Cordoua, grande escriuente, Criado de D. Iuan de Navarra, y Mendoza, hijo dela Casa de el Conde de Lodosa, señor de Buñuel, que fue Agricola, Canonigo en esta muy S.ta Iglesia de Toledo. No les acontecio a Fr. Ant.o ni a George Muñoz lo que ala agua de el Mar, a quien se comparan los falsos amigos porque al paso que la luna crecente de la prosperidad menguan ellos se disminuyen, fueron vn Anachiles, y Ornachades, el primero de David, el segundo de Eneas sin despedir de si los fieros como la Iman de Ethopia, simbolo delos falsos amigos.

CAP. XLVII.

Cosas de el Arcobispado de Toledo hasta que hubo sent.a en la causa del Arpo.

Todos sabemos. El Card.l D. Iuan Martinez Silicio con la cuidad de su Auitos, y con aprobacion dela Santa Silla Apostolica Romana, ordeno, que los que hubieren de ser Dignidades, Canonigos, Racioneros, Capellanes, y aun los Mozos de Coro, que son llamados Clerizones, no fuesen descendientes de Judios, Moros, ni penitenciados por el Santo oficio de la Inq.n: como el Arzobispo fue su inmediado sucessor, y vinian algunos delos

que

que contradixeron esta santa Constitución, y tenia otros muchos enemigos declarados, y encubiertos, hubò dificultades en su conservación, y en la entrada de Beneficiados, que se llevaron a la Rota Romana, a quien estan reservadas las apelaciones, sin que passen por otros tribunales: Mandaronse recivir en Roma buena parte de los que acudieron a ella entendiendo de otra manera de la que en España se practica; el hacer de las inform.es quieren que sea, como un juicio contradictorio, en que las partes presentan testigos, los tachan, y abogan, que si hubiere dos, que digan de afirmativa en favor de los que pretenden, aquellos sean preferidos a qualquier numero por desigual, que sea de los que le condemnaren, y porque se a de dar mayor credito a los que deponen de la buena opinion, y nombre, que no a los que dicen lo contrario; Unas veces, quieren, que dañe la mala fama publica, y otras an querido, que no sea obstaculo; dicen, que es cosa iniquissima, que sean reprobadas las calidades por las inform.es, que hace el Cavildo, sin que lo entiendan, ni se pasan las partes a quien tocan; y no admiten a que las prueben, que las inform.es parecen, que van mas encaminadas a probar las faltas de el linage, que no su limpieza: Con estas y con otras cosas semejantes por no tener los Abogados de Roma entera noticia de la costumbre de España en hacer estas averiguaciones, han pretendido reducirlas al estilo, que se guarda en los pleytos ordinarios, en que ay demandas, y respuestas, introducen contra el fin de los estatutos, y que estatuyendo nuevo la forma de su comun observancia, y practica, de la qual no resulta agravio a nadie, pues los quedadanos de esta Madrid las tienen sanidas, y con estas condiciones (como se dice) arriendan, y quieren que se hagan; demas de esto, que en

tre

muchas Ammunidades donde ay estos estados la parte da poder al Comis.º, que va á hacer sus pruebas, para que examine los Testigos, que le parecieren, y que se le de la misma fee, que á ella los presentara; y o fui el primer Canonigo, que le di ante Gabriel de Morales escrivano publico de el Numero de Toledo por el Mes de Junio de 609, por averse dado Entonces esta Nueva orden por lo que se tratava En Roma, en la misma razon de que se hablara luego, sien España se admitiesse aquella manera de informn.es abririase gran puerta á perjuicios, y faveda les, y otras ofensas de Dios, á Mentiras, y engaños, armaríase muy grandes Zancadillas a los estados, pretendiendo quizas por este Camino, lo que por otros no se pudiera; y assi les aseguran muchos, basta las que les han armado, pretendiendo Moderarlo ó escurriendo, o predicando Contra ellos. En tiempo de el Card.l de Toledo se ordenò dentro de Toledo Contra el, y sus sequaces Una Apologia, que se imprimio En Paris En Nombre de Un Frayle, que no la Viò, ni oyò, mas no quedò sin respuesta por que se le dio qual Convenia, satisfaciendo á quanto en ellas se dixo; Un Prelado muy docto de estos Reynos, en Un libro muy substancial, y erudito, que corre muy Valido.

Otro al tiempo, que se Vatia el Cobre de esta persecucion, embiaron a Roma Un Predicador muy Celebrado para que predicasse Contra el estado de Toledo, y le informasse. Calendosele dado al Frayle la boca, que se dexò decir, que el estado de Toledo era Una heregia, y que los que decian que estava Confirmado en Roma decian Una heregia Confirmada, pero no se fue alabando de este atrojam.to por que fue preso en la Carcel de la Inq.n y de alli fue Condenado á retratar publicam.te en Un sermon esta proposicion, por Mandado de el Papa, y de los Card.es de el Card.l de la Inq.n esta sentencia se executò En Roma en Santiago de los

Españo

Españoles Un día de S. Martin 11 de Nob.re de el año de 512
alli afirmo, que en aquel dia avia hecrado, y Predicò Sucher
ror, y dixo, que el Estado era bueno, y tambien lo era su Con
firmacion, fundandose abajo otros herrores, Uno, que el Uno fue
que era Mejor oyr el Sermon, que la Misa en fiesta, quando
no se podian haver ambas Cosas; tambien se acho, que este
Mismo predicador avia predicado, que todos quantos entendian
en la defensa de este Estado, estaban en pecado Mortal, no
lo afirmo; Quaerimus Babylonem, sed non est Sarada, este Sucer
ro, que estaua en Pacon, que hubiesse de quedar los animos
de los que no le tienen bueno en esta Materia, los encrudeliz.ò
mas en su intento; en el Cavildo de la Muy S. Iglesia de
Toledo, llamo donde avestaban todas estas Faxas, y como
tan obligada a su Pezaro Mataba de Mucho brio de el se
medio, que podria tener; la de las Inform.es de el año de 506
a 13 de octubre, se avia pasado por la Mayor parte, que se
escriuiese al Rey, fuese servido de favorecerles para que
estas Cosas no se llevasen a Roma, sino que se Nombrasen aca
Iuezes, que las determinasen; pareciales serian a proposito
dos oydores de el Consejo de Castilla, dos de la S.ta Inq.n, dos
de Indias, y dos de el Consejo de las ordenes, porque como estos
Trib.es siempre estan llenos de personas Muy Calificadas, graves,
y Doctas, seria su Juicio libre, y desapasionado, y a entera la
Satisfaccion de las partes; demas de esto tienen estilo de lo que
se hace en los Colegios, en la Inq.n en las ordenes Militares, por
aver andado algunas, o la Mayor parte de estas estaciones; por
el Contrario como en Roma no ay estos estatutos, no se a dado
forma en las informaciones, a se invitido siempre en
esta prudencia, y aora tiene grande esperanza
el Cavildo de que se a de Conceder gra
cia tan Justificada

Paragra

§. I.

Prosigue lo de el Capítulo passado.

Parecerme que dexo muy solo, y desfamorecido lo que toca al estado, y assi lo acompaño con lo que ha passado despues que se escriuio; lo que auemos dicho se entiende en Roma, mayorm.te que auiendo algunas decisiones de la Sacra Rota Romana, que hablan en esta Materia, es forzoso saber lo que ha sido de ellas; de estas son vnas de Prospero Farinario en la 1 parte la 161, en orden otra 252. En la segunda parte otra 251. Otras y las demas, que hubiere en que se trata de alterar la orden que tiene la muy santa Iglesia en hacer las Informn.es de linage, estan reuocadas, y anuladas por la santa Silla Apostolica en la ocasion, que aora diremos.

El año de 1666 proueyò el Card.l D. Bernardo de Rosa, y Sandoval vn Canonicado, y vna racion en dos personas, a quien se les hizo la possession, por no auer satisfecho al estatuto en las inform.es. Llegose el negocio a la Sacra Rota Romana, donde se disputò de la nulidad de las partes, fue muy fauorecida esta de el Card.l por tener tan auentajada su reputacion en aquellas dos proueyes; y assi lo afirmo en publico, y en secreto, y tambien lo hizo como testigo, que tenia a los proueydos por calificados, y de buen linage, como conuenia, que fuesen; decia de el con verdad, ò con mentira tenia dictamen contrario a los estatutos, pareciendole se podrà passar sin ellos, y que puso en plaza, y la llevò muy adelante que se reuocassen; lastimauale mucho la deshonra, y rota de los excluidos, ninguno debe ser deshonrado por quanto ay en el mundo; decia muchas veces: ponia en gran lugar su obligacion de generoso y assi solia decir, que antes auia sido Caualle ro, que Christiano. El Cauildo hacia mucho de sus decretos teniendolos por muy bien fundados, y con esto de la grande ente

reza de la Rota Romana donde se auian de mirar con los buenos ojos, que se mira todo para dar à entender su Iustificacion, y la manera de proceder en semejantes casos, de que en Roma no se tiene tan entera noticia; acordò de embiar vn Canonigo, que assistiese alo menos informado de lo que conuiniese al Papa, y alos Ministros; Nombrò para ello al D.r Gracio Doria, y embarazole la Iornada por parte de el Card.l con las ocasiones, que le parecio, y assi se excusò de hacerla; Nombrose en su lugar al D.r Aluaro de Villegas, Canonigo Magistral de Pulgido, el qual llegado à Roma entendiò agora Vaeldas, con buenos discursos, la poca esperanza, que se podia tener de el sucesso, y assi lo escriuiò; luego el fin fue ganar executoriales de la Rota los litigantes contra las sentencias de el Cauildo, y assi le dieron las posesiones de el Canonicato, y Racion, por medio de sus procuradores, en la que se dio al Canonigo en 2 de Nob.re de el año de 611 le pedido por el Cauildo, que demas de lo que tenia probado, y auerigüado en las informaciones tenia otros muchos defectos, que probar, y que los probaria; Mucho se dixo, y se sauia; Combino se dixesse con publicidad, para obligarse à procurar de veras el remedio. Como lo prometiò, y alcanzo; El D.r Aluaro de Villegas, como no tenia, que hacer en Roma, se boluio a su Iglesia donde tendrian ya personalm.te el Racionero, y vn Capellan tambien excluydo; Vinose el Canonigo, si bien no entrò el Canonigo en el Coro, ni à entrado hasta aora por lo que sucedio: en partendo de Roma diremos de la manera, que passò para que se entienda el gran cuidado, que Dios tiene en fauorecer estos estadistos de linage.

Assistia en Roma el Card.l D. Antonio Zapata, que auia sido Canonigo de Toledo, y estaba muy lastimado de lo que auia passado: suplicò al Papa muy encarecidam.te se entendiesse de Comedia este negocio alos Cauildos, que

que fue Servido, por ser el Caso tan grave, y Vicaria Iglesia tan (6)
authorizada, y Primada de las Españas, hizo asi el Papa
y Comisiole a los Card.es Pompeo, Gregorio, Ferdinando de el Ju
lio de S. Eusebio, Iuf. Iracio Millino: los quales Vieron, y fulmi
naron el Proceso, y Con acuerdo de Letrados pronunciaron Senten
cia difinitiua En esta substancia: primeramente aprobaron, y Con
firmaron, las Sentencias de los Muy illustres, y Venerables Dean
y Cauildo de la Muy S.ta Iglesia de Toledo, En que dieron la
possession al Canonigo, al Racionero, y al Capellan, diciendo
ser Iustas, y Conforme a derecho, y que auian sido Mal Reuoca
das, por los auditores de la Rota, y assi Mismo Reuocaron todas
las Sentencias de la Rota, (Como Injustas), sus decretos, y determi
naciones, y pronunciaron sus Nullas, y de ningun Valor, y efecto,
absolueron al Cauildo de la Restitucion de frutos, y de la Con
deracion de las Costas, Contenidas en los Executoriales, que eran
Injustas, Illicitas, y Iniquas las Vexaciones, Molestias, perturbacio
nes, y Contradiciones, que los Jueces auian hecho al Cauildo: que
fueron perjuicio Silencio a los Litigantes, y Condemnaron los En
la Restitucion de los frutos, que huuieren percebido despues que
se les huuieren dado las posesiones: No pongo las Sentencias a
la letra por no Cansarme, basta los su trabajo, y afrenta a los Con
tenidos En ellas.

Caso Raro, y digno de que se Considere
y Reparare Mucho es, el que llegare a Toledo la Nueua de esta
resolucion, antes, que el Canonigo, que Venia a Seruir, y Con
tinuar la possession, que auia tomado su procurador en virtud
de los Executoriales, auiendo partido de Roma Muy descuidado,
y seguro; supose en Toledo el Mismo dia de S.ta Escadra V. y M.
su Patrona, que se Celebro a 9 de Dic.e estando en la Capi
lla de S. Ildephonsa, tambien Patron Titular de Toledo, y su
Prelado, diciendo las Segundas Visperas, de manera, que tuui
ron parte en este acaecim.to los dos Santos Patrones de
Toledo

Toledo: Celebrauanse en dha Capilla los Diuinos oficios por estar ocupado entonces el Choro con el tumulo, que se labraua por las honras de la Reyna D.ª Margarita, que auia muerto en S. Lorenzo el Real a 3 de octubre de 1611. El Canonigo no entrò en la Iglesia, el Racionero, y Capellan auian entrado, y posseyan, no hizieronle, que no acudiesen mas al Choro y el Capellan obedeciò, y estubose en su Casa; el Racionero seguiò a las Visperas de el dia de Nra Señora de la O a 18 de Dic.e en la misma Capilla de S. Ildefonso, y de alli fue hecha do, con esta publicidad, y Noticia de los que le vieron. Bien claro se deuia entender de esta Relacion auer sido muy admirable el sucesso, y guiado por la Mano de Dios, que quiso fauorecer con tanta demonstracion el estado, para que acabemos ya de persuadirnos, que es seruido de que se conserue, y guarde; mas, que auiendose tratado muchas veces, en el Consejo de estado de su defensa, y hecho muchas diligencias, y oficios en su fauor no los entendieron burlando ni de veras el Card.l ni su sobrino el Duque de Lerma, siendo de el mismo Consejo, y grandes fauorecedores de los doloridos, y teniendo en toda la grande acudidos, que tenian. De otra manera sentia el estado el buen Rey Catholico D. Philippe 3, pues entre otras muchas cartas, que escriuio a Paulo 5.º sobre este negocio ay una de el tenor siguiente. Por parte de el Cauildo de la santa Iglesia de Toledo se me a hecho relacion al estado, que tiene, de que en ella no pueden ser recuidos hombres, que no sean limpios de toda mala raza, y porque la experiencia de lo pasado a monitrado = quando conuiene sea al seruicio de Nro señor, y a la auctoridad de aquella santa Iglesia, que el dho estado se conserue como mas largamente conuiene, y lo significara a V.S. de mi parte el Marques de Peyona, mi Embaxador, he querido suplicar a V.B. como lo hago muy encarecidamente se sirba de oirle, y prouer en que no se haga nouedad en cosa tan debe cida

cida Condando fundam.to sino que se conserue, esta de que
dando bienes en Vsufructo, pues aquella Santa Iglesia es semi
nario de la Nobleza de estos Reynos, y de donde an salido
despues, que este estado se estableciò todos sugetos de que
Dios Nro Señor esta Santa Sede, y los Reyes Mis Progenitores,
y yo auemos sido tan seruidos, y no se deue dar lugar ay
por interes, y respectos particulares se extinga una cosa tan fun
dada en el seruicio de Diuina Mag.d authoridad de aquella
Santa Iglesia, y bien Vniuersal de estos Reynos. De Madrid &
quien negocio encargaua mas a sus Embaxadores, primero al
Marques de Aytona, y despues a D. Francisco Duque de Sauioro
que la solicitud de esta Causa, aduirtiendoles se ayudassen de
todos los medios, que conuinieren para que tuuiesse bien despa
chada, lo mismo escriuio no solam.te a los Card.les de España, sino
a otros, que tenian parte en el manejo de aquellas Materias
fuera Cela, y espirito heredo el buen Rey de el Rey Catholico D.
Phelipe 2. su padre a quien con mucha razon, y verdad po
demos llamar author, y fundador de el estado; de esta doctri
na fue discipulo de el buen Rey Nieto, de las demas su Maestro;
y o vide su letra en vna instruccion que llevò a Roma, siendo
con Embaxada particular a Pio 5 D. Pedro Manuel Marques
de la Nauas, este capitulo: diras a su Santidad de mi parte se
conserue de que no se toque al estado de la Santa Iglesia
de Toledo en nada, de lo que se le aproueccho, porque de otra ma
nera, me obligarà a que se haga ley, lo que en el esta ordenado.
decidse lo Marques. Otros muy grandes documentos nos dexaron
aquellos Santos Reyes Phelipes de la aficion, que tuuieron aque
se guardassen, y conseruassen inuiolablem.te los estados de el
Setenta mundo en Aranjuez por el mes de Mayo de 1611. D.
Bernabe de Bibanco su fidelissimo Ministro, que informandole
un Canonigo de Toledo de lo que se auia hecho en Roma quan
do se dieron los executoriales, se le auian caido lagrimas, dando sen
tido aquel fracaso.

Excelen

Excelentes exemplos son estos para los presumidos, que fiados en fauores de poderosos intentan entrar en esta Sancta Iglesia: asse guroles dados cosas la una; que à esta Dignidad se les opondra el Cabildo, tan Valerosam.te, que no les dexaran otros 24000 D.s Como los que gastò en este pleyto: la otra; que si pusieran dos dichados, que entren con llaues falsas, con Sanzuas, o por la Bardas seran excluyd.os irremissiblem.te assi lo dispone el esta Iuido por todas las Vezes que Constare no tener las Calidades necessarias se han expelido: por esto los llamò desdichados, y tambien por sus Conciencias, pues aunque no se descubre tan tencion demas de pecar Mortalm.te en adquirir lo que no pue den tener, estan obligados à restitucion de todos los frutos, que percibieren. Faltame de decir el reconocim.to que se hizo al Card.l D. Ant.o Zapata, por lo mucho, que trabajò, y solicitò este felicissimo suceso: algunos Capitulares, y yo fui vno de ellos, decian se les pusiese vna estatua en vn Pilar de los de el Choro en la forma, que esta la de D. Diego Lopez de Haro, señor de Vizcaya; obtuvo finalm.te el voto, de los que dixeron se le hiciese vn Aniuersario con la Solemnidad, que la Iglesia solemniza el mas solemne, por el, y por su Padre, y Difuntos; escogiose para esto el dia 20 de Sep.re en que muriò su Padre D. Fran.co Zapata, Conde de Barajas, Mayordomo Mayor de la Reyna D.a Anna, quarta Muger de el Rey Catholico D. Phelipe 2 Presidente de Castilla, y de los Consejos de estados, y guerra, y vno de los mas insignes Caualleros, que à tenido España. Todas las Iglesias, Religiones, y Communidades, que subieron estando de ben estar muy reconocida al Card.l Zapata, por auer sido instrum.to para que en las Inform.es se guarde lo que hasta aqui à sido vso, y costumbre de hacerlas los Comis.os de los Cabildos y Congregaciones solo, y de officio, y con tanto secreto, que no se sepan los interesados, que daña la fama publica al que fuere sentenciado de mal hacido, con lo qual quedaron abrogadas, y derogadas

toda

todas las decisiones de Roma, que dispone de dha manera: que
dando de lo dicho un Cirdo y Mani fiesto Jedim.l de el Cuidado
que tiene Dios de los vivientes, señal evidente de que son tan
tos, y duros, y de que por consequencia forzosa estamos obliga
dos a guardarlos, defenderlos, y ampararlos; quien fuera dedro
parecer para por los filos, que este Fraylé, que nos a obliga
do a tan largo discurso por aver, luego su trabajo en
tiempo de nuestro Rezo frio, si el hubiera nacido en Casa
de el Duque de el infantado no le tuviera, porque tomara
otro thema para su sermon.

§. II.

Admite la Santa Iglesia de Toledo el nuevo Rezo

El Santo Concilio de Trento ayendo aprovado para
ello ordenasen el Mismal, y Breviario, y reformassen todo
les pareciere dando quenta al Concilio, y despues se mandò la di
essen al Papa de esta reformacion: hecho esto, y puesto en esta
do, que se podria publicar. El Papa Pio 5 por su Breve despa
chado en S. Pedro a 9 de Julio de el año de 1568, en el
primero de su Pontificado, hizo la publicacion; manda, que de
alli adelante, no se use de otro Mismal, ni Breviario, ni se
mude, ni altere, ni añada, ni quite en el, quien quiera y
no rezare de esta manera, no satisfaga a la obligacion, que
tubiere de rezar las horas Canonicas, quita todos los otros
Breviarios, de que hasta este tiempo se avrá usado en el Uni
verso mundo, excepto, los que hubieren doscientos años, que no
se mudaron, desde que por ellos se comenzo a rezar sin embargo
de qualquier privilegio, y costumbre: el intento de el Papa fue
que toda la Iglesia Catholica, rezasse Uniformem.te porque lo
contrario causaua perturbacion en el Culto Divino, ignorancia

de

de las Ceremonias, y que los Ministros de la Iglesia hiziesen su oficio con toda decencia: el intento, cuando se hubiera conseguido sin la execucion de los 200 años, porque muchas Religiones auia mas tiempo, que usaban de sus Breuiarios, y assi se quedò en pie la duudad, que se pudiesse escusar.

La muy santa Iglesia de Toledo, tenia muy antiguo Misal, y Breuiario, no de tantos como 200 años, pero muy deboto, y muy bien ordenado. Permitio se le permitiesse usar de el, y para esto hizo muchos esfuerços, y diligencias, ayudandose de el Rey, que lo fauorecio con veras, y gusto, mas al fin el año de 1571 Domingo primero de Aduiento, que cayò à 28 de Nob.re se admitio y desde entonces ha usado de el, con las addiciones, y mudanzas de oficio hasta Clemente 8 en cuyo tiempo hubo nueua reformacion.

El año de 1552 en cuyo tiempo dixo el Papa Pio 5 concedio al Rey Catholico vna gracia muy preuechosa, y fue, que de cada Pila de los Reynos de Castilla, y Leon se le reseruasse el primero, y mejor Dezmero, que se llama escuado: lo pidio el Cauildo por el Contador Mayor de las Rentas Decimales, a quien el Arzobispo de Toledo hizo notificar vna Cedula R.l para que no hiciese la Renta Decimales sin exaqhuar: el de Dezmero, hizo muy grande diligencia con el Rey por su Comis.o y con Memoriales, en que le preuenio el daño, que resultaua de esta concession el estado Eclesiastico, mas como el Rey se hallaua tan alcanzado, por los gastos de la Batalla Naual, llenò adelante su gracia, y quedo auerdada para que siempre se le reseruasse el Diezmo.

Despues el año de 1553 Miercoles à 13 de Agosto tubo el Cauildo Carta de el Rey, en que le auisaua de el nacim.to de el Infante D. Carlos segundo su hijo: con esta ocasion quiero poner aqui el nacim.to de los hijos de el Rey, y de la Reyna Doña Anna su muger, y vltima muger en tiempo de el Mozo biejo.

Pardes

Martes dia de S.ta Barbara de el año de 1511 nació en el Palacio R.l de Madrid el Príncipe D. Fernando; fue Jurado por los estados de estos Reynos, en S.t Geronymo de Madrid a 31 de Mayo de 1513, Murio en el Mismo Monasterio a 18 de Octubre Sabado dia de S.t Lucas de el año de 1538. Esta enterrado en S.t Lorenzo el Real. El Infante D. Carlos Lorenzo, nacio en la Villa de Palagagar a dos leguas de S.t Lorenzo el Real el dia, que se ha dicho: Murio en Madrid Sabado 9 de Julio de el año de 555, y esta enterrado en S.t Lorenzo el Real. El Príncipe D. Diego nacio en el Palacio R.l de Madrid, Martes 12 de Julio de el año de 555. fue Jurado en la Capilla Real de Palacio Martes fiesta de el Angel Arcodio 1 de Marzo de el año de 580, Murio en la misma Casa a 21 de Nob.e Domingo año de 582 y fue llevado a enterrar a S.t Lorenzo el Real.

§. III.

Gracia para vender los Vassallos de la S.ta Iglesia de Toledo

El año de 592 a 6 de Abril Gregorio 13 concedió gracia al Rey Catholico para que de los Vassallos, y Jurisd.es de las Iglesias de los Reynos de Castilla, y Leon pudiesse vender hasta en cantidad de 40000 D.s de renta; entendiendo auiso de esta concession el Gouernador de este Arzobispado, y el Cabildo, concordaron de escriuir al Rey, suplicandole no se vsasse de ella, atendo las muchas de que gozaua sobre las rentas, y bienes de el Clero de estos Reynos, y el grande honor, y el gran deshonor, y perjuizio, que se seguia a las Iglesias: dos cartas andan, que sobre esto escriuieron al Rey, en que se hallan fundamentos tan eficaces, y concluyentes, que pueden subirse con

los

los mas altos, y realzados; entre otras cosas ponen muchos
exemplos de los buenos, y malos sucessos, que an tenido los Prin
cipes, que han hecho bien a las Iglesias, y los que se les han quitado
mucho. holgara el que me fuera lícito el insertarlos aquí. En
virtud de esta facultad se agenaron de la Mesa Arzobispal
las Villas de Alia, y Castill-Blanco, que avian sido Aldeas
de Talavera. Tandose Sonde laguna con sus Aldeas, y eges con
las suyas, menos Cabañas, y Villa nuevas, que se vendieron, Sa
lamanca con sus Aldeas, menos el Cavar Valdeolmos, Rage de
Fuente el Saz, Valdetorres, el Molar, y el Vellon, que tonde
diferentes señores, la Villa de Lida con 19 Aldeas, y diose ti
tulo de Conde de Uzeda a D. Diego Muñoz de obando, aora
le tiene el Duque D. Ygnacio Gomez de Sandoval, primogenito
de la Casa de Sandoval. Tandose Brihuega, y su tierra, q
comprendia diez Aldeas, y son Villas las mas fuertes, Atchilla,
y Almanzos; en tiempo de el Card. D. Bernardo de Sandoval
se volvio Brihuega al Arzobispado, acordandose de el amor,
que siempre le tubo esta Dignidad como primogenito, por aver
sido la primera cosa, en que se dotò la Iglesia por el Rey D.
Alonso: la Villa de Illescas con sus tres Aldeas, Valaguera, Ge
na, Torrejoncillo, en la Corona R.l las Villas de Baldemaro,
Lillo, la Guardia, Romeral, Morada, Derales las Villas de Alcolea
de Tonde con quatro, o 5 aldeas, la de Alcolea de Tajo en el obi
spado de Siguenza a la raya de Aragon, las Villas de Urrilla,
Almalberque, las avia dado Ruy Lopez de Urrilla, de quien
se hace mucha memoria en los libros de aniversario como
de bienhechor; esta enterrado en S. Nicolas de Toledo. En el
obispado de Palencia Villa humbrales, Moberado, y Xtoval de
Bueda, lo mas. En el de Cuenca la Villa de Velinchon. = Queda
ron al Arzobispo Talavera con 50 Aldeas, y de estas se hizo Ur
lla espinoso, y Ale Verdida.

Cuedò

Cuedo Alcala con dos, o tres Aldeas, que hicieron Villas, Torres, Tohecho, el Campo, Villa, Aguilla, la Olmeda, Pozuelo, el Villar, Oruesco, Valdé-lecha, Fuelmes, Carauaca, Torrejon de Ardoz, Cabe-verde, Arganda, Coija, Anchuelo, y otras tres, ó quatro, que llaman la Caueria de Alcala, Alcarbi, Pesadilla, Paracuelo, los Santos, y Ambite; todo esto se agregò.

Quedò la antigua Villa de Sadorcaz con su fortaleza, Villa franca de la Corte de el Arzobispo, con sus Aldeas; tambien se puso en plaza la Venta de Aljofrin, una Villa muy honrada à tres leguas de Toledo, que le auia dexado al Cauildo D.a Ines Barroso Muger de Pedro Alonso de Aljofrin Cuya era, por lo qual se Celebran algunos Aniuersarios, si bien esta ella enterrada en Santo Domingo el Antiguo de Toledo, mas hizo el Cauildo tales diligencias por el mes de Junio de 555 que se puso silencio a la plaza.

Quedaron tambien a la Mesa Arzobispal las fortalezas de Canales, y de Almonacid en el testamento, que otorgò el Rey en Madrid à 3 de Marzo de el año de 1591 ay otra Clausula 26, en que dice, que son asilo de sus grandes Ancestros en defensa de la Religion Christiana, y no pudiendola escusar, vsò de el breue para vender los Vassallos de las Iglesias, que su Voluntad es, que todos los Vassallos sean restituidos à Cuyos eran, pagando los precios a los que los hubieren Comprado, y tardeadose, y por los que se han incorporado en la Corona Real, y para esto se fuque Marca.

Despues en el Codicilio, que otorgò en S. Lorenzo el Real à 23 de Agosto de 1593, ay otra Clausula en que dice lo mismo; añade, que el Venderlos fue contra su Voluntad, forzado de necessidades, y que el dinero, que fuere menester para todo esto, se tome de las Rentas de los dos Maestrazgos, de que gozaba por breue de Clemente 3 para pagar sus Deudas. El año de 1595 Viernes 6 de Mayo, tomò la posession de vn canonicato D. Ant.o de Mendoza, Arcediano de Talauera, que murio Cardenal.

Cap.

CAP. XLVIII.

Pronuncia el Papa sentencia en la causa de el Arçobispo.

EL principio de el Mes de Abril de el año de 1576 auian acabado de hacer las diligencias necessarias en la causa de el Arçobispo, assi en Roma como en España, de manera que no faltaua mas de que se procediese à la sentencia de la plaça de el Santo oficio, se dexa entender, que estas diligencias serian calificar las proposiciones de las obras de el Arçobispo, defenderlas los padrones, que hubiesse nombrado, serian y à el Papa ordenada la sentencia, que pensaua pronunciar despues de muy largas consultas, que le auian hecho los consultores deputados, visto el processo, y no faltando ya cosa alguna por hacer. Un Iueves 12 de Abril de el dicho año de 1576. Fr. Antonio Fraquineto, obispo de Ricardo de Bolonia, que fue Romano Pontifice con el nombre de Innocencio 9. vio al Arçobispo, y le hizo hacer certas proposiciones: Sabado 13 de Abril de el mismo año vino el Arçobispo desde el Castillo de San Angel, por vn Paradizo secreto de vn hijo de el Conde de Ropoli, acompañado de el dicho Fr. Antonio Fraquineto, de D. Iose de Huellaneda su guarda mayor, y de Dr. Antonio de Otzilla, y entro en vn aposento de la sala de Consistorio. Este dia à las diez horas, que serian alas tres de la tarde ala puerta de España salio el Papa a la sala, donde se solia hacer la Iunta de este negocio: y estauan ya alli los Cardenales de la Congregacion de el Santo oficio, todos los Consultores, y Ministros de la causa, y los familiares de el Papa, hasta 120 personas serian todos los presentes

sentes; el Papa en una silla Pontifical debajo de Dosel, los Card.es en bancos a choros, y los Prelados, y todos los demas en pie: sossegada la gente mando el Papa al Arzobispo de Burgos, y al Conde de Pregori su Camarero secreto, que fuesen al Arzobispo; el qual entrò en la sala acompañado de alguna gente, muy sola, y como a 12, o 15 passos de la silla de el Papa se hincò de Rodillas al principio de los assientos de los Card.es iban tras el los Maestros de Camara y Ceremonias, y los D.es Navarro, y Delgado sus Abogados; estando el Arzobispo de Rodillas, le puso de la misma manera el lic.do el Lic.do Luis Valgado Fiscal, y en lengua latina dixò en voz alta al Papa: Beatissimo Padre yo he hecho citar ante V. B.d al Arzobispo de Toledo para oir sentencia en su Causa, que pretende ante V. B.d su Fiscal V. B.d pronuncie en ella como mas sea seruicio de Dios Nro Señor, authoridad de esta Santa Silla, edificacion de la Christiandad, y exemplo de todos, de manera, que los que se an dolido de su Culpa, se Huelguen, y alegren de su castigo; entonces, dixo el Papa: Tenemos el termino ad sententiam, y pronunciamos como aqui esta: dio quatro pliegos de Papel a Alonso Castellon, secretario de la Causa, para que los leyese: hincose de Rodillas el secret.o, y comenzo a leer: Contenian estos papeles todo lo que auia passado en este negocio, ordenada por el Card.l Inf.te Antonio Sandillo, Arzobispo de Sarda Siberina, y Consultor en la Causa; refirio las Comiss.es de Paulo, y Pio 4.to en virtud de las quales se auia procedido en España la Reclusion de el Arzobispo de Puebla, y de los de el Consejo de la S.ta la venida a Roma, y todas las diligencias hasta la muerte de Pio 5.to, lo que se auia hecho en tiempo de el Papa las muchas qualificaciones de el authorizado Christiano, y lo que resultaba de otras obras, y papeles, y cartapacio del Arzobispo, el auer leydo libros sospechosos, y dexadolos leer

a muy

a Mugeres, y Niños, la Comunicación con hereges, y la Franci
de su Escripto, especialmte de Martin Lutero, Juan Ecolampadio,
Martin Bucero, Philipo Mellanchon, por todo lo qual con
madura, y muy considerada deliberación de algunos Car
denales, y Prelados, y de muchos, y muy grandes Letrados,
españoles, y Italianos, Viuos, y Muertos: su Santidad le Vino
a resolver en la sentencia siguiente. Que el Arzobis
po abjurasse de Vehemenci 16 proposiciones heresias de su
Pecho, y de los hereges, y Modernos en que estaua muy sospechoso
por sus obras, escriptos, que en consequencia de ser Vehemente
y sospechoso, y en pena de la Culpa, que por esto resultò contra
el le Condenaua en Cinco años de Suspension de el Arzobispa
do de Toledo, que estuuiesse estos Cinco Años preso, y recluso en
el Monasterio de la Ciudad de Orbieto de los Predicadores, seten
ta Millas de Roma en la Toscana, y de alli adelante los que
mas fuesse Voluntad de el Papa: Reservòse a su Santidad Nom
bram.to de administrador de el Arzobispado, y la distribucion de
sus frutos desde el dia de su Prision; assi en lo passado como
en lo Venidero sacadas las pensiones sobre el, y el salario de
Administrador, y otras costas forzosas; señalole Mil Ducados de
oro cada principio de Mes para sus gastos; que en el tiempo de
la suspension, y carcelería, huuiesse algunas penitencias saluda
bles; que no dixesse Missa sino solo Vna en la semana, y
essa Votiua, de que se le daria orden; que el tiempo, que estu
uiesse en Roma anduuiesse las siete Iglesias S. Pedro. S. Pablo,
S. Iuan. Laterano, Santa Cruz en Ierusalen, San Sebastian, San
ta Maria la Mayor, y S. Lorenzo, rezando en cada Vna cin
cuenta oraciones, y que dixesse Missa en Vna qual escogiesse que
dentro de tres Meses dixesse tres Missas rezadas; Vna de SS.ma Tri
nidad, otra de el Espiritu Santo, otra de pasion, otra de la Beatissima
Virgen, otra de los Angeles, otra de S. Eugenio, otra de S. Ildephonso,

otra

Dra de S. Julian Arzobispo de Toledo; Dra de Difuntos; que en el tiempo de la suspension hiciere celebrar en el Monasterio donde estubiere algunas Misas Cantadas de Nra Señora, y de los Santos Arzobispos de Toledo, y de Santa Leocadia hallandose presente; que ayunasse todos los Viernes de el año siguiente; que por otros tres años rezasse los Viernes los Salmos Penitenciales, y Letanias, y que prohibiose el Catecismo Christiano, que el Arzobispo avia impresso en lengua Castellana.

CAP. XLIX.

Lo demas, que pasò en la pronũciaciõ de la sentencia.

Leida esta sentencia pusieron delante al Arzobispo (que se estaba de Rodillas) Una Almohada, y encima Un Misal, y Un Rosario: leyò en voz muy inteligible, y aprissa estas proposiciones.

1. Quod opera quecunque sine Charitate facta sunt peccata, et Deum offendunt.

2. Quod Fides sit primum, et principale instrumentum, quo iustificatio apprehenditur.

3. Quod per ipsam Christi iustitiam, et per quam solam meruit, homo sit formaliter iustus.

4. Quod eandem Christi iustitiam homo assequatur, sed sola fide quadam speciali certo credat illam apprehendere.

5. Quod existendo in peccato mortali non possunt sacramenta Sanctitatis indigere, nec sed Fidei discursu.

6 Quod

6. Quod Ratio naturalis in Rebus Religiosis est fidei contraria.

7. Quod fomes in Renatis manet sub propria Ratione peccati.

8. Quod in peccatore anima per peccatum gratiam non remanet Vera fides.

9. Quod Penitentia est Qualis Baptismus, et non est aliud, quam nova Vita.

10. Quod Christus Deus N. a Deo efficaciter, et plene pro peccatis nostris, satisfecit, Ut nulla alia a nobis exigatur satisfactio.

11. Quod sola fides sine operibus sufficit ad salutem.

12. Quod Christus non fuit legislator, neque ei Convenit ferre leges.

13. Quod actiones, et opera Sanctorum sunt tantum nobis ad exemplum, et in alijs nos iuvare non possunt.

14. Quod Usus Sacrarum Imaginum, et Veneratio Reliquiarum Sanctorum, sunt leges mere humanae.

15. Quod primeva ecclesia, non est eius dem luminis, neque authoritatis, cuius erat primitiua.

16. Quod Patres Apostolorum, et Religiosorum, non differt a communi Patre Christianorum.

Las quales dichas 16 proposiciones, abjuro de Vehementi, y en general todas, y qualesquiera otras heregias, en que fue tenido por sospechoso, y otra qualquiera especie de heregia, y fue absuelto ad Cautelam.

Hecho

Hecho esto el Arzobispo se llegò alos Pies de el Papa, el
qual le dixo que teniendo atencion, que era Primado de las Espa
ñas, donde se Castigauan los herrores con mayor rigor, y
en otras partes, y que por esto estaba muy limpia de heregias,
por el zelo de sus Ministros, debria los mas graues Castí
gados, mas que considerando su profession, lo que auia en
señado, y predicado, y su larga prision viaba de misericor
dia con el, y que si se aprouechaua de ella en lo venidero
viuiendo con el exemplo, y recato, que debia lo podria espe
rar mayor luego: luego llamò a Honorato Cayetano Capi
tan de su guarda, y le mandò llenasse al Arzobispo al
Monasterio de la Minerua de su orden, a los Aposentos de
el General; y voluendose al Arzobispo le dixo, que no se
fuesse de alli sin su licencia; el Arzobispo le beso el pie, y
se metio en vn Coche de el dho Capitan, los dos solos. Despues
llamò el Papa a D. Lope de Huellareda, guarda mayor de
el Arzobispo, y le agradecio mucho lo que auia trabajado en
este negocio, haciendo tambien su oficio. = Llegaron los
Abogados, y Procuradores de el Arzobispo, y besaron los pies a
el Papa, el qual les dixò a su quarto, y en el camino le di
xo Fr. Hernando de S. Ambrosio, Procurador de el Arzobispo
si le podria ir a hablar, y el Papa le respondio, que fuesse.
Acaba
do este acto; cuyo sucesso auia sido tardeandose, fue llenado el
Arzobispo a el Monasterio de la Minerua; estuvo preso 16 años
y siete meses, y 21 dias; los ocho años 10 meses, y 18 dias
en Roma, lo demas en España; y en el camino dos Cosas se pon
deran en este negocio por hombres muy Viuos, y leydos, la vna
que en materia de fee, fue el mas largo, y dificultoso, que ha
pasado

pasado en la Iglesia Catholica, desde S. Pedro hasta Greg. 13; que le determinò, y en el que otra se à escrito; la segunda el gran Secreto, y Secado, con que le trabò, que fue tan admirable, que sino fueron las personas, que tenuvarian de intervenir en la Sentencia, no lo supò otra hasta que se pronunciò: El mismo dia mandò el Papa despachar vn Breue a la Iglesia auisandola de todo lo que auia pasado, y el deseo, que auia tenido de que en todo se mirasse, por su authoridad, y decoro.

CAP. L.

Lo demas, que pasò â el Arpo hasta que muriô.

Aquella noche reposò el Pazobispo en la Minuta y otro dia, que fue Domingo de Ramos dixo Misa de Passion ayudado de sus Capellanes; Notose, que con auer estado preso tantos dias sin decirla, ni oirla, hubo tan diestro en las Ceremonias como si la hubiera dicho cada dia; tubò licencia para decir Misa toda aquella Semana santa, despues se la dio libremte. y assi la dixo hasta, que murio: el Iueues santo 19 de Abril dio de comer â todo el Conte. en el Refectorio; el Viernes santo comio con los Religiosos vn poco de Pan, y bebiò agua en vn bidrio; de esta manera auia ayunado este santo dia despues que fue preso.

La Pasqua de Resurreccion â 22 de Abril; celebro el primero dia en la Capilla de Santo Thomas de Aquino y Comulgò â sus Criados, y â otras gentes: el vltimo dia le señalò el Papa andubiesse las Iglesias, y despues le ordenò fuesse el segundo, porque auiendose publicado, que salia â estas estaciones se auia commouido la Ciudad para verle, y aconsejaron al Papa por algunas razones le anticipasse la salida; generalmte. todos

estaban

estaban muy consolados de su Prision, y trabajos: esto le embio a decir el Papa el primero dia de Pasqua por la tarde, y le concedio Jubileo, para el, y para todos los que le acompañaren, Suplicò el Arzobispo à el Papa, que le postpusiesse el dia de su Salida, porque estaua desaprecebido; el Papa le ordenò, que saliesse el Segundo dia de Pasqua, y que esta era su voluntad, y que le mandaria proueer de Litera, o Coche, ò Cauallos para su Criados: Respondio el Arzobispo haria lo que su Santidad le mandaua, y no aceptò el Coche, ni litera, por no inquietar a los Criados, que auian de venir con ello; Diòsele mucha gracias por tanto fauor, y hizo lo que hubo menester: aquella noche luego, Segundo dia de Pasqua de Resurreccion Madrugò el Arzobispo, y se metiò en vn Coche de D. Luis de Torres, Arzobispo de Monreal en Sicilia, y el Maestre de Malaga; la primera estacion fue en la Iglesia de S. Pedro, la segunda en S. Pablo extra muros; la tercera en S. Sebastian, tambien extramuros; la quarta en S. Juan de Letran, y aqui dixò Misa, y fue la vltima de su vida; la quinta estacion en santa Cruz de Ierusalen; la sexta en S. Lorenzo extra muros; la septima y vltima en S.ta Maria la Mayor de las Niebes: en todas le fueron mostrando las Reliquias, y lo bueno, que en cada vna auia; por el Camino iba dando limosna a todos los pobres, que le encontraban; otra muy copiosa hizo la semana santa a los Monasterios, y à gente necessitada. En S. Iuan de Letran tubò necessidad de la orina, y detubola por subir al santo Escalon, y quando bajò, y la quiso, no pudo, y detubose hasta dar la vuelta à el Monasterio: Como en llegando, y sintiòse indisuesto, hechòse sobre la Cama despues de Tercia aquella tarde: otro dia de mañana el Papa con vno de su Camara, le embio à llamar para Cir

do Gregorio, y señalole hora alas dos dela tarde; el Arzobispo se le Causò Con su Achaque, y entonces el Papa le embiò à visitar de enfermo diciendo Vesse Con Un Religioso de la orden de S. Agustin su Confessor, y que le Consolase En su trabajos, y le dè execuciones agradables de ellos; los Medicos le Curaron Con todo Cuidado, y deseo de que tubiesse salud, y el Mal tubo tanta prisa à declararse Mortal, que perdieron las esperanzas de su Vida.

§. I.

Protestacion de el Arzobispo antes de su Muerte

Viendo los Medicos, que se le agravaua à el Arzobispo la enfermedad, Lunes 30. de Abril, que era el sedero, y que a su parecer no podria Vivir, entraron Un Criado suyo, q. se llamaua Ju.º de el Año, Natural de Navarra, à el Papa, que estaua En la villa à 12 Millas de Roma En Recreacion, Con Un Memorial de el Arzobispo; trajole su Apostolica Vendicion, absolviendo à Culpa, y à pena: Confesso Con el Maestro Fr. Alonso Chacon, y fue absuelto En Virtud de la gracia, q. el Papa le auia Concedido; esta misma Noche le traxò el Abatico el Prior de la Minerua, y acompañabale el Vicario G.l de la orden, otros Religiosos, y algunos Criados de el Arzobispo; tenia En su Aposento tres Secretarios de los de su Casa, aunque los llamò a todos, se pudo Venir Ju.º Bautista; delante de todos, en Voz Clara, e inteligible en lengua Latina, porque Los entendessen los Italianos, dixo lo siguiente:

Por la sospecha, que ha auido Contra mi por los hechos, que En Materia de fee, se me an imputado, me hallo en este paso Con obligacion de decir lo que siento, y para ello, he hecho llamar los Secretarios de mi Negocio; pongo por testigos ala Corte Celestial, y por Juez à este Soberano

Señor

Señor, que viene en este Sacram.to y a los Santos Angeles, que conce
eidan, y tube siempre por mis abogados; juro por el mismo se
ñor, y por el paso en que estoy, y por la quenta, que tan presto
pienso dar a su Divina Mag.d que todo el tiempo, que leì en
mi Religion, y despues escriuì, Prediquè, enseñè, y disputè en
España, Alemania, Inglaterra, tubè siempre por fin, y pretension en
salzar la fee de Nro Señor Jesuchristo, è impugnar los Herege,
su Divina Mag.d se sirviò de ayudarme en esta empresa sugeta
de manera, que con sugeraia conuerti en Inglaterra muchos he
reges ala fee Catholica, quando fuì alla con el Rey Nro Señor
con cuyo mandado, hicè deenterrar los cuerpos, de los mayores
hereges, que vbo en aquel tiempo, y los hice quemar con grande
authoridad de la Santa Inq.on los Catholicos, y tambien los
Hereges me llamaron el primer defensor de la fee, aunque
yo no digo esto, pero puedo decir auer sido siempre entre los
primeros, que trabajaron en este santo negocio, y entrèdes
muchas cosas destas por orden de el Rey Nro Señor, el qual
es buen testigo de parte de esto, que digo a quien he amado, y
amo singularm.te de corazon, y ningun hijo suyo tiene, ni ten
dra a su Mag.d mas firme, y verdadero amor, que yo le tengo;
demas de esto no solo nunca en toda mi vida prediquè, ense
nè, o defendì alguna heregia, o cosa contraria al verdadero
sentido de la Iglesia Romana, ō caì en alguno de los herege
es, que se an sospechado de mi, tomando dictos, o proposiciones
mias en diferentes sentidos, de el que yo tubè en ellas, pero tu
no por lo que tengo dicho, y por el mismo señor a quien puse por
Juez, que tamas me parò, aun por el pensam.to cosa de ellas, ni
de las que se me han opuesto en el processo, ni tamas tubè duda
ni imaginacion cerca de esto; antes leì, escriuì, enseñè, prediquè
firmem.te esta fee como la creo, y tuuo professandola, por esto
no

no he de decir por toda la sentencia, dada por su santidad en mi negocio, como dada por el Vicario de Jesuchristo, y la he decidido, y tengo por tal, por ser el Juez de ella prudentissimo, rectissimo, y doctissimo, fuera de ser Vicario de Jesuchristo. Allende de esto, por el paso en que estoy, no solam.te perdono aora, a todos los que an sido parte contra mi en esta causa, o an entendido en ella de qualquier manera, pero siempre les he perdonado qualquier agravio, que ayan pretendido hacerme de qualquiera manera; jamas ofendi a nro señor en genero ninguno contra alguno de ellos, antes rogue siempre a su Div.a Magestad, por sus cosas, y aora los pido en mi corazon, yendo al lugar donde espero ir, por la voluntad, y misericordia de nro señor, no alegare en el trib.l supremo cosa ninguna contra ninguno de ellos, sino que suplicare a nro señor por todos. = Dixo estas razones con grande espiritu; los que se las oyeron, quedaron admirados, y llorando tiernam.te Luego recivio el Ill.mo sacram.to adorandole aora do con mucha devocion, lagrimas, y suspiros

§. II.

Muerte del Arzobispo

Despues de aver recivido el Viatico reposo el Arzobispo como un buen quarto de hora rezando en secreto algunas oraciones: volvio luego a sus criados con una platica muy docta muy santa, y muy tierna les dixo: dias ha, que deseava deciros, lo que dire aora, y avialo dexado hasta, que estubieramos en oviedo, conozco la obligacion, que tengo a todos generalm.te y a cada uno en particular, y quisiera agradeceros como obra el amor, y fidelidad con que me aveis seguido, y servido en este trabajo, Dios ha querido llegarme a este termino, demos las gracias: vosotros me aveis tenido por señor, y aunque en lo exterior

exterior yo os he tenido por Criados, en lo interior nunca os tube, sino por hijos, quisiera dexaros a todos dan bien puestos que no hubiesedes menester servir a nadie, como mis predecesores lo han acostumbrado; y mi voluntad no era menor sino mayor, pero pues Dios lo ordena de otra manera, esto debe ser lo que mas nos conviene ay os dexare, que os den no se que bien poco, para lo que yo deseaua, y fuera razon; tomarey esso poco, que espero en Dios, que os a de hacer mucho bien con ello; Luego os amen vnos a otros como hermanos sin odios, ni tenores, tened gran cuenta con Dios, y con guardar sus mandam.tos y con la obediencia de la Iglesia Catholica y tomad por abogada en todas vuestras cosas a la Virgen santissima N.a S.a y a todos los santos Angeles, que son mensageros de Dios, despues al santo en quien tenes mayor devocion, que lo mismo he hecho yo, y me ha fauorecido en todas mis tribulaciones, y adversidades, sed muy deuotos de las animas de el Purgat.o de quien yo desde mi iuventud he sido he sido deuotissimo, y rogad a Dios, que las lleue a su santa gloria; no tengo que deciros mas, Dios os de su vendicion, y yo os doy la mia: todos los Criados estuvieron muy atentos, y llorosos mientras los hablaua, y en auiendolo hecho le besaron la mano con mucho sentim.to

Luego el mismo dia 30 de Abril por ante Iu.n Antonio, vno de los secret.os de su Casa, y en presencia de el D.r Delgado, otorgò su testam.to conforme a vn memorial que auia ordenado en Carthagena con el mismo D.r Dexò por sus testamentarios a D. Ant.o de Toledo, Prior de S. Iu.n Caualleriso Mayor de el Rey, y a los D.D.es Navarro, y Delgado, a D. Iu.n de Navarra de M.a Capitol, y Canonigo de Toledo, a Fr. Hernando di S.n Ambrosio su procurador, y a Fr. Antonio

de

de Sevilla dexò algunos legados para redimir Captivos, otros para casar huerfanas Doncellas de el Arzobispado, dexò a sus Criados a cada uno, conforme a su calidad, y el tiempo, que le avia servido; no subò el Arzobispo licencia de el Papa (como se pedia) para hacer testamento, y assi fue de ningun momento lo en el contenido, mas el Papa a instancia de personas graves, que se lo suplicaron aprobò algunas cosas: luego pidiò el Sr. Sacram. de la extrema-Uncion, que le administro el santissimo dixo el mismo Prior; e hubo muy devoto, y atento, diciendo muchas razones semejantes a las que avia dicho quando recivio el Viatico, con tanto, quedò dispuesto, aguardando la hora, en que avia de ser llamado para la Vida eterna.

El dia siguiente martes primero de Mayo estubò con muchos dolores de la orina, aunque sossegado con entero juicio, y entendimto. recivia alegremte la visitas, que le hacian, y estubo a su lado siempre Fr. Bernardino de Carranza, que avia ido a Roma, quando fue llevado el Arzobispo: a la media noche y a que comenzaba el dia siguiente, dos de Mayo miercoles, estava rodeado de su hermano, y de sus Criados, Capellanes, y de los Religiosos de el Convento, rezandole algunas devociones; pidiò, que le rezasen la Passion por el Evang.o de S.n Jn. y leyeronsela dos veces, como el lo quiso, dixo despues le rezasen los siete Psalmos con letania, y llegando a los preces dixo un circunstante, y a ha espirado, digavele Requiem æternam; respondio el Arzobispo: no es hora de esso aun ora, a cabado de espacio; y digaveme luego el Simbolo de S. Athanasio, y assi se hizo respondiendo el mismo a todo, como los Capellanes, y Religiosos: despues rezandole otras oraciones propias para aquella hora, espirò a las tres de la mañana el año miercoles 2 de Mayo dia de S. Athana

sio

sio Confor. y obispo de Alexandria la de Egipto, y de Antoni
no, Arzobispo de Florencia, Religioso de su orden; murio
a los 53 años de su edad en el de 1536. en el quarto de
el Pontificado de Greg.º 33, auiendo 18 años, y dos meses y cin
co dias, que auia sido Consagrado en Bruselas.

CAP. LI.

Enterramiento, y obsequias de el Arçobispo.

Mallaron los Cirujanos, y Anathomistas al Arzobi
spo muy sano, exacto, que en vn Riñon, tenia algunas llagui
llas, y tres piedras en la Vegiga de la Hel, la vna como vna
cabra, y las otras como dos Avellanas, otras en parte, que no
le hacian daño a nada, ni ala orina, y entendieron, que
eran Curiosidades, quien se la impidio. Vistieronle de Pon
tifical, para enterrarle con todas las insignias, de que vsa
la Iglesia Catholica. Luego como se diuulgò por Roma
su muerte acudio a vezes vn increible numero de gente al
Aposento, donde se auia puesto el Cuerpo, vnos le besaban
las manos, otros los Pies, otros los ornamentos con muchos Suspi
ros, y exclamaciones, de esta manera estuvo hasta el dia siguie
nte tres de Mayo, que mandò el Papa le enterraren a las
veinte, y dos de la tarde, que seran las Cinco (en España) de la tar
de: Luego por escusar el Ruydo, y Concurso, mudò el Papa
de parecer, y anticipò tres horas el enterram.to y se hizo a las
dos horas; tambien se mudò la traza en mudar el Cuerpo a la
Iglesia, porque se llevò por el Claustro, auiendo sido manda
do, se llevasse por las Calles barridas, y muy limpias por los
vecinos, a este proposito estaua hecho vn Tumulo llano, en
frente de el Altar Mayor, y alli se puso el Cuerpo, estaua ya

la

la Iglesia llena de gente, hizo el oficio el Vicario S.l con mu
cha solemnidad, y enterose el Cuerpo con Estatuid en medio de
el Choro de los Religiosos Junto al altar mayor entre dos
Cardenales de la Casa de Medici; a los lados de la Sepultura
y de los Cardenales en las paredes, ay dos hechos con dos bultos
de Marmol, que representan a los Pontifices Leon 10, y Clemen
te 7 de la misma familia naturales de Florencia como
los Cardenales; hecho el oficio, y sepultado el Cuerpo, acudio
mucha mas gente, y como no podian ver al Arzobispo (que es
taba en su arca) volvian muy afligidos, encargandose con
los Criados de el Arzobispo, creyendo, que ellos tubieran
hecho el entierro. El dia siguiente quatro de Mayo se
hizo otro Tumulo mayor, poblado de muchas hachas, y Vela,
en el qual se hizo el Aniversario; dixeronse nueve Misas
Cantadas solemnes con sus Ministros, la primera cantò el Vicario
G.l la segunda el Prior de el Conv.to las demas otros Religiosos
muy graves, y principales, la Misa, y Vltima el Dr. Navarro. Pa
sado algun tiempo se le puso al Arzobispo sobre su sepultura
Vna piedra, y en ella por mandado, y orden de el Papa esta
inscripcion

D. O. M

Bartholomeo Carranza Navarro Dominicano, Archiepi
copo Toletano, Hispaniarum primati vero genere, vita, doctri
na, continentia, atque eleemosynis Claro: magnis muneribus a Caro
lo 5, et a Philippo 2 Rege Catholico sibi commissis egregie fundo
animo in prosperis, modesto, et in adversis equo obijt anno 1576
die 2 Maij, Athanasio, et Antonino Sacra Stati sui 73. En la letra
vino a Toledo a fin de el año de 1581 Caso, y sucesso particular fue
y porque le refiero, que el mismo dia que se acabaron las exequias
de el Arzobispo, murieron Cari de Segende, Rodrigo de Carranza
su Criado, y sariente, tambien de retencion de orina

Cap.

CAP. LII.

Costumbres de el Arcobispo.

En la humildad fuerte, y origen de la virtud (como lo dice S. Greg.º en los Morales) fue el Arzobispo muy probado; de de que razon no se le conocio ambicion, deseo de honra, ni acrecentam.º. Bien lo auemos probado con tan Prelacia, y oficios, que se le ofrecieron en el discurso de su vida; en lo que estuvo fue fuera de la Marina, y por los caminos, que se a visto, de su honrrad. No ay mas que decir, de que quando le abrieron los Cirujanos para ver el mal de que auia muerto le hallaron como el dia en que auia nacido.

Fue muy limosnero, y piadoso aun antes de ser Arzobispo de Toledo, y de tener con que hacer limosna; a su exemplo la hacian muy copiosa en Italia, en Inglaterra, Flandes, y donde quiera, que se hallò, los Señores, y Caualleros, que lo veyan, lo consideraban.

Despues que tomò la posession de el Arzobispado hasta, que fue preso (es cosa averiguada, y que lo saben muchos) gastò passados de ochenta mil D.s en casar Huerfanas, redimir Cautiuos, sustentar Viudas honradas, dar estudio en las Vniuersidades a estudiantes nobles, en sacar presos de las Carceles, a los hospitales, y en otras necessidades publicas, y secretas; al Monasterio de Benalac, donde tomò el habito dio mil D.s para que comenzasse a mudar a Guadalaxara, y ofreciò darlos cada año, mientras que la obra durasse, tenia intento de labrar la Iglesia de el Monasterio de Atocha en Madrid, y de enterrarse en ella, de labrar en Alcala vn Monast.º de su orden, para estudiantes, vn seminario para los que oyessen Philosofia, y Theologia.

Reliò

Relevò de muchas imposiciones, y cargas a los vassallos de la Dignidad. Asi en especial, eximiò los de las villas de Illescas, y Torquaz; deciа, que para el bastaua vn habito de santo Domingo, y que todo quanto tubiere, y Dios le auia dado, era, y auia de ser para pobres necessitados. En todas sus acciones fue siempre muy modesto, y de esta manera representaua la grandeza del Primado de las Españas, y de todos sus ministerios, y ocupaciones. En el hablar, fue muy detenido de pocas palabras, y muy a mirado, guardò mucho el secreto de los negocios, que conuenia vsando de mucha disimulacion, era tan afable, y amigo de hacer placer, que cayò en muchas faltas, por no poder cumplir tanto como prometia; llamaronle amigos, y familiares suyos ser muy corto, y encogido en hacerle bien, siendo tan largo, y liberal con los estraños. Creyò ligeram.te todo lo que se decia, y le parecia ser verdad, de donde resultaron muchos disgustos, y pesadumbres, aunque fue enemigo de murmuradores, y maldicientes, y los reprehendia seberam.te perdonaua con mucha facilidad a todos los que le ofendian, y nunca trato de tomar venganza de ellos. En el comer, y beber fue muy templado sin regalo alguno, tanto, que repartia en Monasterios, Carceles, y Hospitales, las presentes, que le hacian sus vassallos, y no consintiò se sirviese a su mesa; reprehendia mucho a sus Criados los excessos, y demasias de viandas, y bebidas; ayunò todos los viernes del año en memoria de la passion de nuestro S. N. y lo mismo procurò hiciesen sus Criados; los de la semana santa a pan, y agua sin excepcion alguna. Tubo gran memoria sundo con mucho orden dim.te que suele comp.de cerca para Dios; referia puntualm.te todo lo que le auia passado, con dia, mes, y año, y hora, y con otras circunstancias, en qualesquier negocios de mucha, o poca importancia antiguos, ō modernos; rezaua de memoria todas las horas canonicas, sin auer menester Breuiario.

De

De Cuerpo fue Mediano la Cabeza grande, y muy Calba la Color muy Morena, todo el Cuerpo, y Cara muy llena de pelo, muy Velludo, no tubo el Rostro hermoso, mas agradable, y de presencia authorizada. La Complexión tubo muy sana assi por Naturaleza como por arte, que como auemos dicho fue en el comer, y beber muy Templado, y bien regido, con esto pudo biuir muy larga Vida, llena de trabajos, y de aduersos sucessos tan raros, que admiraron al Mundo, dexando de si, y de su paciencia, y sufrimiento, vn exemplo raro, y prodigioso.

CAP. LIII.

Las obras, que compuso.

EN lo que auemos escrito de el Mozo trigo se entendio, quan to fue grande letrado, y predicador, muy buena Muestra dio en los tiempos de esta Verdad en su orden en el Concilio de Trento, en Roma, en Inglaterra, en Flandes; y en todas las partes donde enseñò, disputò, y predicò; otro buen testimonio de todo esto, los libros, que compuso, e imprimio en su Vida, y dexò para imprimir, muchos de ellos encomendò al Card. Fr. Antonio Pantoja, Arzobispo de Ma. Veberina, vno de los Consultores de su Negocio, escriuio la suma de los Concilios, generales, Nacionales, y Prouinciales, Celebrados desde S. Pedro, hasta Paulo 3 y aora imprimo. Cinco Controuersias; la 1 de authoridade Ecclesiæ; la 2 de authoridade Sacræ Scripturæ; la 3 de authoridade Papæ; la 4 de authoridade Conciliorum: la 5 de necessaria Residentia Episcoporum: impresas en la Ciudad, en diuersas partes. Vn tratado; de officio Religiosorum en la Ciudad, que no se imprimio: Vna ampliacion, y Reformacion de el Catechismo en tres Libros; de Fide, Spe, et Charitate el primero: otro de articulis fidei

de diuy

de decem Legis praecepti; otro de Cenario; otro de Elemosyna, y todos dexò por imprimir en latin, y en lengua Castellana. En latin tiene otros tratados; de Iustificatione; de Concupiscentia et radice; de Sacrificio Missae; de Modo audiendi Missas; de Mixti Ruyzi Christiana Ecclesia, et animabus eiusdem; de Merito bonorum operum; de Remedijs peccatorum post Baptismum; no estan impressos estos tratados.

Otro tratado latino, sobre el Profeta Isayas, que no se imprimio; otro tambien latino, de la forma de rezar el oficio segun la orden de S. Domingo. = En latin, y Castellano un tratado, sobre los quince Mysterios de el Rosario de N. Señora no quedò impresso; la forma, y Modo de oìr Missa, que escriuio en latin, traduxo en Castellano; mas no se imprimiò lo Castellano.

El Sermon, que predicò en Trento al Concilio el año de 1546. sobre aquello de los actos de los Apostoles: Nè si in tempore hoc restituis regnum Israel? anda impresso, y en lengua latina.

En latin y Castellano la forma para visitar el Arzobispado de Toledo, mas no se estampò: otras muchas Cosas escriuiò, que no he podido averiguar, Como auia menester para que se pusieren aqui. = Decìase Comunmente de el Arzobispo, auer sido muy grande trabajador, que estaba siempre sobre los libros, y que era muy enemigo de la ociosidad; en la prision al menos, hazia tiempo tubò para escriuir muchas mas obras, y mas largas de las que se han sido

Cap.

CAP. LIV.

Sabese en Toledo la muerte de el Arcobispo.

El mismo dia, que murio el Arzobispo, (que como dixè en el Cap. 50. §. 2. fue a 2 de Mayo de 1556.) el Papa Greg. 13 despachado un breve al Cavildo, avisa le de su muerte, y de la causa de que procedió; y refiere como ya le avia escrito la sentencia, y sucesso de aquella causa; pidelos, que encomienden a Dios a su Prelado, y le pidan buen Sucessor: el Breve es muy notable, y docto, y porque lo pongo a la letra:

Gregorius Papa XIII.

Dilecti filij Salutem, et Apostolicam benedictionem. Postquam certiores vos fecimus exitus causæ Bartholomei Archiepiscopi Bracarensis, existimavimus etiam convenire quod consequentes litteras vobis significare voluimus hac de re habitam hic Romæ apud fratres sui ordinis in Monasterio Sanctæ Mariæ, quod appellatur supra Minervam, ubi egit graviter laborare ex veteri Urinæ difficultate, quo etiam morbo, interclusa via brevi interiit: quod vobis in tanta sententia non ignorari, cuique quandoque quidem in vobis est, quæque vos posse, ac debetis agere intelligere, omni cum diligentia curabitis. Pro qua anima vestri, atque optimo successore, Deum orate. Datum Romæ apud sanctum Petrum die secunda Maij 1556. Pontificatus nostri anno quarto. Antonius Buca Paduanus.

E Breve se leyò Domingo 25 de Mayo, y el mismo dia vn Secretario de la muerte de el Arzobispo, que inuiò el Lic.do Baptista Veloz Canonigo de Toledo

que

que tenía a su Cargo los negocios de la Corte en la Iglesia Romana, Vicario Referendario de Roma, Dataria Escriptor de el Archivo Romano: su fecha en Roma en el mesmo día de el Breue, que se ha referido luego el mismo día 25 de Mayo se hizo la sede Vacante, y siguiente 28 de Mayo se proueyeron los oficios.

Sabado a los dos de Junio entro en el Cauildo el Corregidor de Toledo, y le notificò vna Real proui.on para que no se tocasse en lo temporal; mas fueron proueyendo, y proueyeron todo; tanquas Breui imperio fodrian fer: y embiaron al Rey su Comis.o suplicandole no les impidiesse su Ordinario en sus prouisiones. Sin embargo de todas sus diligencias, vinò a gouernar lo temporal de el Arzobispado el D.r Francisco de Villa, Clare, de el Consejo Supremo de Castilla; gouernolo hasta 11 de Octubre de 1511 que entro en el Cauildo, y leyò vna Cedula R.l su data en S. Lorenzo a 1 de dho mes, por la qual se le manda dexasse la dha gouernacion, y se fuesse. Antes se auia ido al tiempo, que supò la muerte de el Arzobispo el Gouernador D. Sancho Busto de Villegas; y fue de lo que diremos en el Capitulo siguiente

CAP. LV.

D. Sancho Busto de Villegas Gouernador de el Arcobispado

Con acabarse la Vida de el Arzobispo, acabò y cessò el oficio de Gouernador en lo espiritual, y temporal de el Arzobispado de Toledo, que estaba haziendo D. Sancho Busto de Villega desde el tiempo senalado en el Cap. 41.

Al punto que se hizo la sede vacante se retiró a una casa de Campo suya, y de sus Padres, llamada el Aldequela cerca de Ocaña su Patria en el Camino de Aranjuez; aqui estuvo algun tiempo, y le dio el Rey Un Canonicato de Sevilla que parecio a muchos Cosa Moderada para sus merecimientos. Mas el la acepto con mucha Modestia, y se fue a servir la plaza de el Consejo de la S.ta Inq.on

De alli ayoso le proveyó el Rey a la Iglesia de Avila, que avia vacado por D. Antonio Manuino de Paco, que se venguó sin tomar la posession, por aver sido proveido de la Presidencia de Castilla: fuió esta Iglesia D. Sancho Busto, desde el dia de la Purificacion de la B. V. a dos de Febrero de 1559 hasta 19 de Enero de 1582, que murió en Madrid. Esta sepultado en el Conv.to de Zaragoza de la orden de S. Francisco fundo a Ocaña, en Una Capilla de sus antecessores: Cuyos se le avia mandado el Rey Venir a la Corte con intento de hacerle Presidente de Castilla.

Ya te a dicho algo de su persona hasta que llegó a ser Governador de el Arzobispado, y mucho de lo que despues le pasó de oficio hizo admirablem.te acudiendo a todas las Cosas y obligaciones de el sin hacer falta a ninguna: dió muchas limosnas a los pobres de el Arzobispado, la entrada cada Un año era con diez mil D.s y quatro mil f.s de rego, que mandaba repartir.

Hizo mucha instancia con el Cavildo por que se escriviesen las Vidas de los Arzobispos de Toledo, y Hombre Chronista, que las escriviese: empresa digna de Busto de Villegas; por que sacar de la Virtud, y nobleza de los pasados para que se imiten sus acciones, y los que las leyeren se animen, y senalen; es Cosa Santa, y necessaria en la Republica,

como

Como nos lo dexaron escripto Valerio, Paterculo, y Plutarcho, mayormente, que entre los Rozo hijos de Toledo ha avido muchos muy eminentes en las especies de Nobleza Theologal, Pontifica, Civil, y Soldadesca, porque algunos an sido Santos, otros hijos de Reyes, otros de muy grandes Señores, y otros muy Valerosos, y excelentes Soldados.

Tubo muy acertado Estilo en todas obras, y en otras Bodo de Villegas, y Zarda Nobleza de los linages de estos Reynos, que pudo decir de ello lo que de si mismo dixo Marco Tulio Ciceron, que una de las cosas, que le hicieron subir a la dignidad de Consul, fue tener grande Conocimiento de las familias, y linages de Roma, y de los negocios publicos; en lo qual Tulloquencia, y otra Sonia fueron Musica sin Compas; Cornelio Celso, y Diodoro Siculo, dicen que ninguna facultad, y estudios, ay de mayor provecho para la Republica, que la historia.

Fue Bodo de Villegas de muy buen cuerpo, bien proporcionado, el semblante grave, antes triste, que alegre, la Sionomia de un hombre ingenioso, entendido, y Melancolico; hablava el Idioma Castellano, con grande primor, y propriedad, escriviala con mucha elegancia, y agudeza de sentencias, y Apodegmas. Reprehendia los Vicios, y castigava las culpas de los Ministros con severidad inculpable, teniendo muy presente lo que escrive Tiron; que las Reprehensiones, y castigos, se han de hacer sin injuria, de los castigados, y reprehendidos: en todo fue tal Bodo de Villegas, que puede darsele muy buen lugar entre los mas claros varones de su Nacion por aver sido uno de los que mas la ilustraron, y a quien ella tiene mayores obligaciones.

Cap

CAP. LVI.

De lo que se siguio â la muerte de el Arçobispo.

Sucedio el Arzobispo en la silla de Toledo D. Gaspar de Quiroga Obispo de Cuenca Inq.or G.l estando ya de ausente en su Iglesia, una vez, entre otras, que se hallo en los Cuerpos hecho menos el Retrato de el Arzobispo con los demas, que an sido desde S. Eugenio el primero deste Nombre y tambien el primer Prelado; loable Costumbre como lo sera en todas las Iglesias, que la tubieren; Con esto se le puso luego despues el Retrato de el Card.l D. Fr.co Ximenez Cisneo, su immediato predecessor; tambien se le puso el Epitafio, que se acostumbra poner a todos los Arzobispos ala puerta de ella grabado fundo â el de el mismo Card.l Cisneo. Escusaronse el Dean, y Cabildo con la causa de el Arzobispo, pareciendoles de buen respecto aquella Consideracion.

El entendo, que ha pretendido Corregir estos Retratos, y Epitafios a los Arzobispos de Toledo, a sido Conservar su memoria, y tener los presentes para la ocasion quales ayan sido: dice Plinio: Maxime Nullus est felicitatis specimen, quam omnes scire cupere qualis fuerit aliquis: Refiere el Uso de las estatuas de Niño primero Rey de los Assirios, que la puso a su padre Belo, para Consolarse en el sentimiento de averle perdido; de esta passò a otras Naciones: los Romanos tenian en los Zaguanes de sus Casas los Retratos de sus Mayores, para verlos ala entrada, y ala salida, recibiendo de esto mucho consuelo, y a que no los avian al Cadalso, subieron donde fee, y devocion, con estas efigies, que tubien se agenaban las Casas, o las

ocupa

ocupaban sus Señores, siempre se avian de guardar, y permanecer; sus hacienda estaria en la Posa, y sus Solares; dos las mayor amigo en Medalla llamadas assi, porque por la mayor parte eran de alguno de los Medalla, aunque muchos, que escriuen, tomaron el nombre de un verso Griego: Medallo, que dice en latin, empero, porque ordinariam. en estas Medallas estaban pedradas las Empresas: de lo que fuere; todos an tenido razon en vsar de las Pedradas, porque mas, que el oido mueue la vista, y con mayor eficacia: Horacio nos lo dixo; Ignis irritant animos demissa per aures quam quod sub oculis subiecta fidelius, et quæ ipse sibi tradit spectator. los epitafios se entiende auer sido inuencion de Poetas en honrra de los difuntos; y para que de ellos quedasse memoria. Platon ordenò, que no passasse de quatro versos Cada vno; para que los Caminantes los leyessen con facilidad, ni se auian de poner en el Zeromeno, que era vna delas plazas de los Griegos, ni las tumbas auian de tener espacio, para que preambulos, ni Epigrammas, sino solam. para las alabanzas de el difunto. Bien sè, que los Latinos se alargaron en las oraciones funebres; y como dice Policio: el primero, que esto hizo fue Valerio, que la publicò en la muerte de Iunio Bruto, su Compañero. Luego mando en vna de sus leyes que no se pusiessen Epitafios, sino a los que hubiessen muerto en defensa de la Patria, ò hecho alguna gran cosa por la Republica, y lo mismo se hà estado de los Spartas. Asi lo hace y acostumbra la muy santa Iglesia de Toledo, tratando del bien, que sus Prelados les an hecho a estos Reynos, y al Sacro Brigado, y poniendo sundam. de su officios, y las virtudes en que mas se adelantaron, con el sacro brigo estuvo detenida por sus trabajos, y adversidades; y por esto adverdiendo le dixo lo siguiente:

Frater Bartholomeus de Carranza et Miranda ordinis Predicatorum Archiepiscopus Toletanus obijt pridie Kalendas Maij anno **M.D.LXXVI.**

Despues trajo el mismo Card. Quiroga de que se le hiciesen honras, como se suelen hacer a todos los Arzobispos; para esto se juntò el Cavildo a 15 de Abril del año de 1578, y nombraron por Comis, que fuesse a la Corte a tratar de ello a D. Geronymo Manrique Canonigo Penitenciario. Hizose vn Tumulo como a los demas sus antecessores en medio de los dos Choros, y celebraronse en 13 y 14 dia de el Mes de Julio de el dicho año de 1578 con la solemnidad acostumbrada

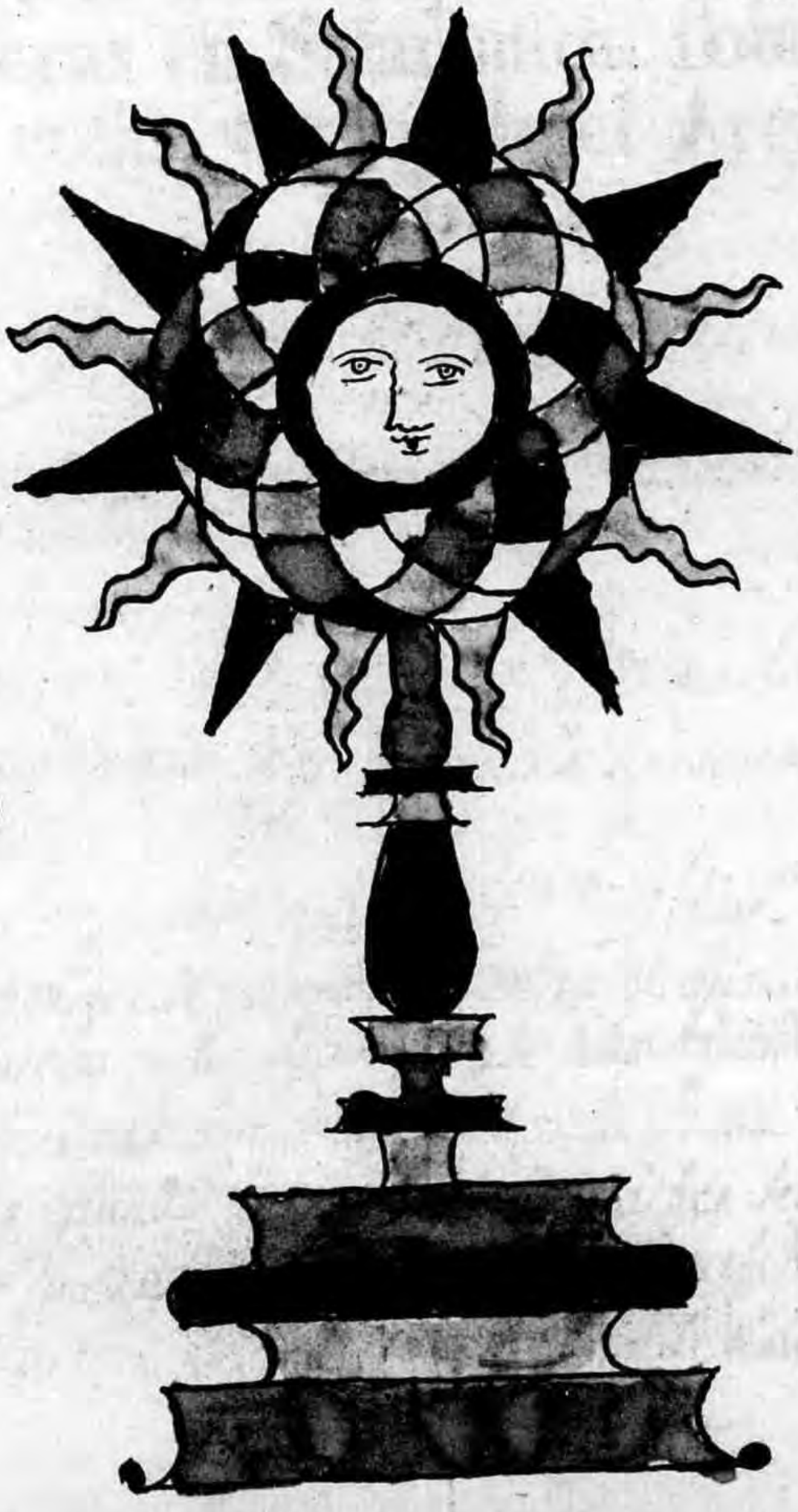

Benedictus Deus in sanctis suis, et laudus in cœlis operib, suis.

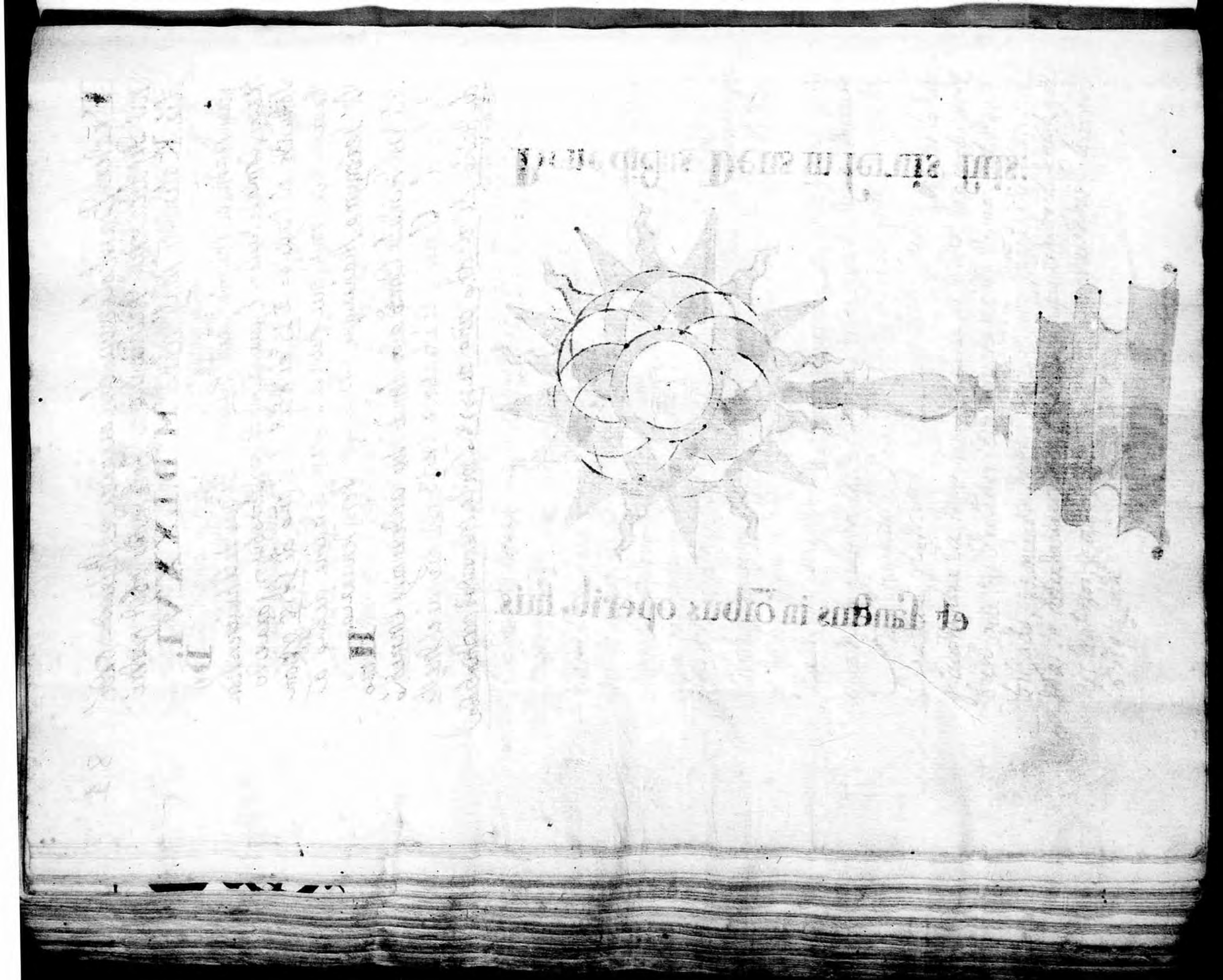

CARTA DE EL DOCTOR D. MARTIN NAVARRO DE ALPIZCVETA

Para vn sobrino suyo Cathedratico de Visperas en Salamanca, sobre las cosas, y casos de el Arçobispo.

Las Nuebas de las Causas de S. Illm. Son esto.

Lo primero, que ella es acauada Contra la opinion de los que peniauan, y por Ventura deseauan, que Nunca se acabaue.

Lo Segundo, que su Señoria Illmma a obtenido Victoria, porque se pretendia Contra el que auia Caido en algunas heregias, que dicen auerle sido opuesto, y por el Consiguiente, que era descomulgado por la Bulla de la Cena de el Señor, y priuado de su Dignidad, y deber ser priuado de la Vida; y su Santidad ha declarado en efeto, que no ha caido en heregia alguna, ni en pena de el derecho estaruida

en

en ella, ni a perdido su dignidad, ni menos deue perder la vida.

Lo tercero, que aunque su santidad lo declarò por sospechoso cerca de algunas heregias, luego en continenti en dandose la sentencia repugnò de ella, y de todas las dichas sospechas en la misma forma, y manera que se le notò por la qual purgacion, quedò libre, y absuelto de todas heregias, que se le opusieron, y de las dichas sospechas, y de las penas de el dho contra ellas ordenadas, y libre de toda suspension de su orden, de oficio, y beneficio; no obstante, que una de las penas que le impusieron fue la suspension de la administracion de la Iglesia, y fundos por cinco años, excepta la de doze mil R.s por cada un año libre de todo cargo; y por lo qual el dho Illustrissimo luego otro dia que fue el Domingo de Ramos, dixo publicamente Missa delante de gran auditorio, y asistiò cada dia, y la oyò todos los dias, que quiere, y el obispo, que le acompañò desde el Castillo de Sant-Angel, à oir sentencia delante de la santidad le llamò Illustrissimo, y le tratò como se deue tratar al Rozobispo de Toledo, y de la misma manera le tratò el Illmo. Gouernador de el Vulgo; despues de oida sentencia lo llevò honradamte. al Monasterio de la Minerua, y de la misma forma le tratan los otros, y con razon, porque las penas peridenciales que se suelen dar à los que son caidos en sospecha de heregia, à los que se purgan juridicamte. no son penas ordenadas por el derecho contra la heregia, sino por auer dicho, ò hecho alguna cosa de que resultò aquella sospecha.

Lo quarto, que los mas de los Romanos, y entre, que son de gran prudencia, dicen, que no es marauilla de que contra el Illustrissimo (aunque nunca aya caido en heregia alguna se ayan hallado conjeturas de tales sospechas, porque pueden

que

que ayera se hallara hombre en todo el orbe, que aya sido
como el desde ocho años hasta casi 30, estudiante, Frayle, Le
tor, Maestro, Prior, Provincial, Predicador, y Consultor de el Of
cio de la Santa Inq.ª y aun de el Consilio de Trento, y calif
cador de libros de herejes, y de las proposiciones, que los legados
Emperadores, le mandaban calificar en España, Inglaterra,
Flandes, y Trento; y haberse escrito tantos Cartapacios, y libros
tantos Memoriales, y respondido a tantas questiones como el
contra quien siendo hombre tan publico, no se hallasen al
gunas negligencias, o descuidos en dicho, o hecho, predicando,
aconsejando, o escriviendo, que pudiesen causar algunas sos
pechas, si se hiciese pesquisa contra el en tanto tiempo, y
con tan gran costa de su tenas, y con tanta diligencia en
quanto tiempo, y con tanto se ha hecho contra el dho Arzobispo;
los quales Romanos, dicen, que en menos tiempo, y con menos cos
ta, y diligencia se hubieran hallado mas, y mayores conjecturas
de que el siempre a sido Catholico; siendo mayorm.te de notorio
que tampoco antes de su prision, la Mag.d N.r que le conocia
enteram.te le nombrò escogiendole para la mayor dignidad
de todos sus Reynos, mayorm.te por conocer de el, que era actual
m.te tan gran perseguidor de herejes, y que antes de su nombram.to
como era tenido de todos por muy docto, assi era reputado por
muy Catholico, y despues no a empeorado.

Lo quinto de todo esto se sigue, que el dho Arzobispo ha
alcanzado victoria de lo principal, aunque algo costosa en
lo accessorio, por la qual doy muchas gracias a Dios, y a su
Madre, por redundar ella en mucha honra de
Dios, y de la santissima Madre Iglesia, y de su soberano, y unico
Presidente N.r santissimo señor, y de la dha Iglesia de Toledo, y
de la muy illustre orden de los Predicadores, de toda España, y de
la N.r Catholica Mag.d que como he dicho, atendiendo a las

leyes

letras, y gran Christandad suya, le hombrò para tan alta digni
dad, y de el dho Illmo. y de la Mra, por no se poder decir, que
yo he defendido herejia alguna suya en los 15 años de los
15 de su prision, que por mandado de la Rl. Mag. he sido su
Abogado, ni he contraido ala prodexdacion, que a su Illma
hice al principio, que primero me encargue de su Causa, Com
biene a saber, que iba a hacer aquello en tal condicion, y
libertad de que ninguno mas pudo, que yo le condenaria en
lo que le hallare herege, ni ma fiel le seruiria estando inno
cente, lo qual le plugo tanto, que me dixo, que yo fuese el pri
mero, que llenase la leña si tal lo hallase.

Lo sexto es, que yo quedo alegre por este sucesso, =
aunque mas lo quedara su Señoria Illma y juzgarà, que
tampoco auia caydo en sospecha como yo siempre ala buena
fee, sin mal engaño, hasta el punto, que oy la sentencia pensa
ua, que auia de juzgar, porque como mas enteram.te conocia
su Caida, su Vida, su Saber, su Celo de la fee, y su expedito
obro contra los hereges, y su devocion acerca de la santa fee
Apostolica, y seruicio de la Catholica Magestad, dejaba que
las Conjeturas, contra el probado, no valdaban para causar
sospecha, ò que las mucha contrarias deshacian aquellas;
aunque lo contrario à parecido a su S.d à cuyo alto iui
cio, me tomam.te por ser Sucesor de Christo N. S. pero aun
por ser Dr. doctissimo, Iuez iustissimo, y en juzgar experi
mentadissimo. de muy buena gana, y llaram.te pomido el mio
muy pequeño, con esperanza, que su Mag.d Real, y santidad,
se apiadaran de el, despues que viuen la continuacion, de
su obediencia, su paciencia, y humildad, y fiel devocion
que tiene à tenido acerca de entrambos, para que nos
apiadandose de ellos à entrambos los haga felicissimos en
el suelo, y en el Cielo. Amen.

Esta es, Señor, La suma de las Nuevas, que escriui la Semana passada, que por Verdad se las abrá Recibido Vm. a los quales añado oy 1 dias de Pasqua, que el dho Ill.mo fue el segundo dia de Pasqua á visitar las siete Iglesias Con todos sus Criados, y Con los Criados de ellos, que fueron ocho Coches, y yo en alguno Como mas Mozo fuí á Missa, y en todas ellas excepto la de S. Pedro, á do fuí en amaneciendo, y la de Santa Maria á dó llegó a Medio dia, aunque se estaban auisadas fue Recibido Con grandissimo amor, y Corderia, mostrandole en dia extraordinario, Santas, y Mas Reliquias que se suelen Mostrar, aun en los dias ordinarios, a los Cardenales, y otros Principes; que á sido Una gran Marauilla y señal de alegria, que an tomado Casi todos, de que Un tan gran Prelado aya salido de heregia, limpio; Como esperauan.

Concedole Su Sd en este dia para su Sria Illustrissima, y su familia, que le acompañaua, Iubileo plenissimo, Como en el año Santo.

Añado tambien, que los Mayores de esta Corte se Marauillan Mucho de la gran paciencia, y generoso animo, Con que la suspension de tantos fruitos, y Rentas hade cuidar; Como sino fuera nada, por no tocarle en el Alma.

Porque Vmcd. quiera Mostrar esta á algunos Señores, y amigos suyos, y Mios, no escriuo mas, de que Ruego á Nro Señor, que nos dexe acabar en su Santo Seruicio. Amen. De Roma &c.

CARTA, QVE EL CRIVIO, D. SANCHO BVSTO DE VILLEGAS.

Gouernador de el Arçobispado de TOLEDO

D. PHELIPE II. REY DE ESPAÑA.

Sobre la Venta de Vasallos de la muy S. Yglesia de Toledo, y otras de estos Reynos. Es digna de ser leyda, y entendida.

SEÑOR.

Recibí la de V. M. de fiede deste, y hundamos la Copia de el Breue, que su Santidad a concedido a V. M. para la Venta de los Vasallos, Iuridiccion y Rentas temporales de la Iglesia

J. Mo

Monasterios; y acerca dello hare lo que V. M. manda, advirtiendo primero de la falta a lo que dele, que el primero que dio V. Mag. en este lugar por consejo de Prelado, aquien toca hazer a la memoria de V. Mag. la defensa de la Iglesia de España, y de Roma, de que en mi tiempo se vendan los vasallos de la de Toledo, ni otra ninguna consideracion humana, me pareceria otra advertencia para suplicar a V. Mag. mande tener el negocio, sino entendiera pertenecia, que hago en ello a V. Mag. el mayor servicio, que podre hacer en mi vida, por ser muy importante a la Concurrencia, authoridad, y reputacion de V. Mag. y a la Religion, y Republica Christiana, y segun el desasosiego, que he tenido despues que tuve la de V. Mag. podre decir con verdad (a que la muger de Pilato a su marido) que he padecido tanto, no en sueños, sino velando, que me ha compelido, y forzado a dar a V. Mag. esta pesadumbre, y suplicarle muy de vera, que antes, que pase a la execucion lo considere V. Mag. mucho; y lo que primero me a movido, a auer visto lo lo contrario de lo que V. Mag. quiere hacer, fixo de el Emperador Nuestro Señor, que ya gloria, en la ciudad de Burgos, y Capitulos de Ordenes donde por lo procurar, se le suspendio mismo; y respondio, que no conuenia al seruicio de Dios, ni al suyo, que se hiciese, y aseguradole mas, se fuesen, que dixo, nunca pequeria Dios, que yo quite a otro lo ajeno, lo que no tengo; y tratandolo a consultar con el Arzobispo de Toledo, que es, y con Fr. Melchor Cano, y con el Maestro Fallo, y Fr. Alonso de Castro; respondieron a V. M. que ni el Papa podra dar licencia para ello por no tener el temporal de estos Reinos, ni V. Mag. pedirla en tan Concurrencia, y que ya, que se pudiera dar, y pedir, que no era cosa decente pagar de ella; y si aora otros Letrados, an aconsejado a V. Mag. lo contrario, sera tuvo considerar, si son mayores, que los suyos, que respondieron a los Capitulos de Orden, y que los 4 Theologos suyos otros;

y Dama

y tambien, que tenemos exemplos en la escritura de
personas, que con deseo de conseguir su intento, anduvieron
de Profeta en profeta, hasta que Dios permitiò, que lo
fassen alguno, que los engañase: Con forme ala opinion de
estos Theologos el Breve, que V. Mag. tiene, no parece, que Peli
eba, y tambien se puede fundar, que no basta la extrema ne
cessidad, que V. Mag. tiene; porque en el Deuteronomio, y
otras partes de la Sta. escritura, le prohibe con amenaza
la enagenacion de estos Bienes santificados para ningun efe
to por importante, necessario, y forzoso, que sea, especialm.
que el estado eclesiastico, con ser tan exento, y privilegiado, ha lo
contribuido, y socorrido a V. Mag. con las tercias, subsidio, y escusado, que
son, segun dicen, cinco partes de diez de toda la renta eclesiá
stica, y mas con los mandamientos, y con lo que se a vendido de las
ordenes militares, que son bienes eclesiasticos, y con las condem
naciones peculiares, y dexadas ayuda las tercias, y las posessiones;
y lo que se paga de ordin. por la langosta, y Card. sin deberse
que de solo subsidio, y escusado paga un Prelado a V. Mag.
(aunque sea hidalgo) cada año mas pechos, y derechos, que
dos mil labradores, y quatro mil hidalgos, y caballeros.
y para remedio de esta desigualdad considere V. M. si
bien conviene vender sus vasallos, suxecion, y fortalezas, no
aviendo los demas estados contribuido, siquiera con otro tanto,
como el eclesiastico; porque realm. de pechos, y alcabalas, y
otros derechos, no paga a V. M. un seglar de 21, pagando
como esta dicho eclesiastico de diez, cinco; de manera, que quan
do el eclesiastico no fuera exempto, ni privilegiado para santi
ficar una Mag. estas vendas era necessario, para que el estado
seglar contribuyese siquiera con otro tanto; y si esta relac
se hiziera a su Mag. de creer es, que no diera el santo Breve
aun en caso, que tuviera poder para darles, pues no es sido

que

que la Carga, que toca al estado Seglar se tiche por sobrecar
ga al Eclesiastico; y advierta V. Mag. que otras donaciones
que los Santos Reyes, de gloriosa memoria hizieron a las Iglesias
de su tiempo, y Vassallos; no fueron gravosas, ni simples irrevo
cables: sino con grandes causas remuneratorias, e irrevocables;
precediendo votos, y promesas a Dios Nro. S.r y a la Virgen N.a y
a los Santos, y siguiendose por ello grande Victorias, y dandoles
Dios el retorno el Centuplum de Ciudades, y Reynos; el qual es de
temer no se tenga, porque en alguna manera parece,
que se hace fraude a Dios, y a N. S.a y a los Santos, que visible
mente pelearon, y se hallaron en las Batallas, haciendo los
Milagros, que las historias cuentan, especialm.te en la de el Sn
Fante D. Pelayo, que las venciò con tan poca gente, y armas,
volviendose las Espadas contra los que las tiraban, y sucedien
do otros Milagros, y Maravillas, con que se reuniò España.

Con
gran razon podria quexarse el Apostol Santiago, que aun
dose hallado con armas, y Caballo en esta Batalla, y mas
particularm.te en la de Clavijo, se le quitasse agora el sueldo
que por ello le dio el Rey D. Ramiro.

La Santa Madre
Iglesia es muy delicada, y quiere ser muy regalada, y
donde no la tratan bien huye; y assi por los malos tratamientos
que le hicieron en Africa, y Asia, huyò en los tiempos
passados, y se vino a Europa, y por la misma causa en los tiem
pos a huydo de algunas Provincias de Europa, como son
Alemania, y Inglaterra, y parte de Francia, y se a acogido
a España, debajo de las Alas, Amparo, y proteccion de V. Mag.
dandole por ello nombre de Catholico, en lo qual deve V. Mag.
considerar quatro cosas:

La primera, que no se le de a la
Iglesia ocasion, que por esta causa, y por nuestros pecados
huyga

huyga de España: la Segunda, que en ley de Cavallero, y Christiano esta S. Mag. obligado a favorecer, y amparar al que se acoge a S. M: la tercera, que siendo Madre tal, y tan santa, se es justo, que la disponga de su dote, y joya: la quarta, que se daria en lo hacer, no buen exemplo a los Reyes Christianos Convecinos, y aun a los Sarracenos, que aunque la Causa porque S. M. lo hace en efeto, el hecho, y perjuicio para las Iglesias es uno mismo; los Santos Reyes, Fernando, y Alphonso antecessores de S. M. tubieron menos Estados, y mayores necessidades, y aprietos, porque poseyan una sola parte de Castilla, y estaban rodeados de los Reyes Moros de Cordova, Granada, y Sevilla, y de otros Enemigos, y con todo esso para sustentar su Reyno, y estado, y ampliarle, y para conseguir victorias, y defenderse de sus Enemigos, tubieron por mejor camino (como cierto es) dar a Dios, y a las Iglesias, antes que quitarles, y assi consiguieron en esta Vida, y en la otra el Centuplum, que Dios tiene prometido, y el nombre de santos, y buenos Reyes. En esta afliccion, y trabajo debia de estar el Santo Rey D. Fernando, quando fue a Sevilla, que teniendo sobre ella puesto Cerco, le fueron a decir los de su Consejo, que ni se podria sustentar el Cerco, ni entrarse al Campo, sino se valia de los Vienes de la Iglesia, y de otros Repartimientos: y respondio el Santo Rey, que mas queria un Padre rostro de ella que tomarle sus Vienes; y fue Dios servido, que el dia siguiente se le entregò la Ciudad sin pensarlo, ni esperarlo.

Siendo los Vasallos, y las Cosas de la Iglesia, se pudieran vender en un mes, ò en un año, y subir el precio, y de esta suerte sucederle socorro, y remedio de S. M. fuera muy bien empleado, pero aun

auiendose de hacer las Vendas por menudo, y sacarse los dine
ros como por Alquidara, pues el Cuido, que no ha de auer
Comprador, para todo, Crea V.M. que a cauo de pocos años
Vendra a hallarse con la misma necesidad, o mayor, que
ahora, auiendo hecho el daño, y puesto al peligro, que esta san
tificado, dexando entre tantos triunphos, y Religiosa Monar
chia, mancillado por esta causa su glorioso Nombre en las
Chronicas, ó en las agenas, y solo seruiran estas Vendas de
enriquecer a los Verdaderos Enemigos de V. Mag.d, que son los
estrangeros, y logreros, en cuyas manos, y provecho estos di
neros an de parar, y conuerte; de manera, que si V. Mag.d po
ne en vna balanza el daño tan perpetuo, perjudicial, y pe
ligroso, y en otra el poco provecho momentaneo, y sin efecto,
facilissimamente en breue tiempo podra elegir, lo que conuiene.
Si fuere cierta la opinion de el Seruano Alonso de Baeza, y
preguntandole, que era la causa por que lucian tan poco las
Vendas Reales auiendose augmentado tanto? Respondio, que
despues, que en Casa entraban dineros de el Subsidio no le
lograban los demas; y lo mismo le refiere auer dicho el
Commendador Mayor Cobos, lo qual tiene fundam.to en lo
que en muchas partes los sabios, y los santos Doctores dicen.

Los graues perjuicios, que de estas Vendas vienen son muy notorios; y el mayor de ellos es desauthorizar las Iglesias, y Prela
dos de ellas como se hizo en Alemania, e Ingla terra, que fue
el fundam.to origen, y principio de la perdicion de aquellos Rey
nos, y estados, que tan antiguos, y Catholicos eran; y quedando
los Prelados sin riuros, authoridad, y substancia no podran
ayudar a resistir los hereges, ni seruir a su Rey, ni al Reino
de el Heredero, que aunque en el de V. Mag.d no sea necessario
no sauemos lo que sera en los siglos venideros, y la Volunda
des

des pias, sufragios, y memorias de los difuntos, que dieron estos vasallos a las Iglesias, que dan defraudadas, y la de los vivos desanimadas, y vejadas para hacer semejantes memorias. Los vasallos, que fueren venidos, pierden limosna, y buen nadamiento; porque como no se escogen los compradores, sino, que se admiten los que vienen con dineros; verisimil tendran mas consideracion los tales compradores a pujar sus rentas, que se deban los vasallos. La recompensa, que a las Iglesias, y Prelados se ha de dar, se entiende, que no puede ser iuda, proporciona da, ni equivalente, sino que assi como el que compra joyel de oro, lleno de perlas preciosas, y esmaltes, por solo el peso no satisface, assi el que compra vasallos, villas, y fortalezas de la Iglesia, por el valor de la pura renta, es da claro, que solo lleva por el peso, y que deja por pagar las piedras, y esmaltes de la honra, preheminencia, calidad, y authoridad, con otras circunstancias, que son el verdadero valor, y montan mucho mas, que la renta, y el peso. Muy prosperos sucessos se an visto = y se leen de los Reyes, y Principes, y Republicas, que an atendido al augmento de las cosas de las Iglesias, y templos; y muy adversos de los que an hecho lo contrario. La mayor Monarchia, y el mas poderoso, y florido Imperio, fue el de los Romanos, lo qual atribuye S. Agustin a la religion, y magnificencia de que usaron con los templos, que ellos passaran a que eran de el verdadero Dios; y las veces, que sus capitanes de los templos les sucedieron notables desgracias, e infortunios, como fue quando Marco Crasso yendo a la conquista de los Partos, de camino por solo su auaricia, y codicia, tomo de el templo de Ierusalen mucha cosa de oro, y sucedole por ello, que los Partos lo vencieron, y le tomaron a el, y a su hijo, y les dieron muerte, y a el le echaron

mucho

mucho oro derretido por la boca, para apagarle la Sed, que de ello tenia; y lo mas proprio, y verdaderamente como Ministro de Dios, en castigo de el sacrilegio de el oro, que avia tomado de el Templo, y hizo en el otras inducencias; fue de mal en peor, hasta, que perdio la vida, honra, y hacienda, auiendo antes gozado de el nombre de Magno, y de tantos triunphos, y victorias, y usurpando quando menos, a no tener, ni convenir igual en el mundo. Por el robo de los Vasos de oro, que hizo Nabuco-Donosor de el Templo, le vinieron muchas aduersidades, y permitio Dios, que de Rey le convirtiere en Bestia, y andubiere mucho tiempo por los Campos comiendo yerba; y por solo auer vsado de estos vasos el Rey Balthasar, huyò vio aquel horrendo prodigio, de la mano, que escriuia en la Pared su muerte, y la destrucion de su Reyno, lo qual, le declarò el Profeta Daniel; y al contrario dio mucha prosperidad, al Magnanimo Rey Dario Sucessor, porque restituyò al Templo Cinco mil, y quatrocientos vasos de oro, y plata (liberalidad increible de Gentil) si la Diuina escriptura no lo dixera. Por las grandes, y inmensas donaciones, que el Emperador Constantino hizo a la Iglesia, ganò el nombre de Magno; y por lo que Dionisio, y otros quitaron a los Templos, ganaron el de Tiranos. El Rey Salomon por lo que tan larga, y esplendidamente gastò en el Templo le pagò Dios en la misma moneda, y le dio la mayor riqueza, y prosperidad, que ha auido en el mundo; pues se dice en el libro de los Reyes, que en su tiempo auia en Ierusalen tanta abundancia de plata, como de piedras; y por que en España tenemos exemplos de tiempo de los Santos Reyes, antecessores de S. Mag. y porque es de fee, el Cendaplum, que esta prometido a los

que

que dieren a las Iglesias, sera superfluo entre Christianos hacer mas exemplos de la prosperidad, y bonanza, que an conseguido los que con las Iglesias an sido largos, y liberales; y assi solo referiré algunas desgracias, que an sucedido en todos tiempos, y Reynos a los que han hecho al contrario; y dexado aparte lo de Nabuco-Donosor, y su hijo, y de los Consules, y Cavalleros Romanos, y lo de Dionisio, y otros Gentiles, que por esto cayeron en perpetua miseria, como he referido. = A el Rey Ioas robaron (como se quenta en el libro de los Reyes) por hechar mano a la Ropa de un Sacerdote, permitió Dios se le secase la mano; y sobar, y poner alli los Sacros Doctores muchas amenazas a los Reyes, y Príncipes, que hecharon mano a las Cosas de las Iglesias, diciendo, que sera causa, que caygan de sus estados. ¡O! A Ananias, y Saphira su muger, porque quitaron a la Iglesia lo que ellos mismos le avian dado, se cayeron muertos a los Pies de S. Pedro. A Abimelec quiso alzarse por Rey de Israel, y para hacer gente se sacrificó de quarenta arrobas de plata de un templo, y dióle Dios por esto de su mano, de manera, que hizo inauditas crueldades, y cayo el dado, y a matar sobre una piedra muima setenta hermanos suyos, y en fin se perdió, y vino a morir a manos de una vieja una suya, que le quebró la cabeza. A el mal Rey Ababb, por el despojo de un templo, le castigó Dios gravemente, y en la muerte no le quisieron dar sepultura en de los Reyes de Israel. = Los libros de los Reyes, y de los Machabeos estan llenos de historias, y tragedias de Reyes, y Príncipes, que por atreverse a cosas de Iglesias, y templos fueron milagrosamente destruidos. El emperador Federico sacó los ojos (con poca ocasion) a un secretario suyo

Suyo, arrepintiendose de San fco Caso despues le Decimio en su Consejo, y sucedio, que usando el Emperador en grandecimi dad, y no pudiendo sustentar un Cimpo, que deria le banda do, le aconsejó al secret.º que vendiese de las Cosas de la Igle sia para ello, y preguntandole por que avia dado tan mal Consejo al Emperador? Respondiò, que para vengarse de el, por que Dios le destruyese, y assi sucedio despues.

No pudien do la Reyna D.ª Urraca (hija de el Rey D. Alonso, que gano a Toledo) sustentar su exercito, pidió a los Monges de S. Isidro de Leon, que le diesen de las Alquoras, y Cosas de el Monasterio; y Como le Defraudasen, exorose Mucho la Reyna con ellos, agredandoles, y respondieron, que no osavan tocar a las Cosas de Dios, que entrase ella, y las sacase, y hizolo assi, y dice su historia, que saliendo con las Cosas, que avia toma do, Dejendò a la guerra.

Por averse adelantado el Rey D. Alon so de Aragon el Vadallador (Marido de la Reyna Doña Urraca) a tomar otras Cosas de las Iglesias, Cuenta su histo ria, que perdio el Nombre, y hechos de Vadallador, y que fue Vencido de los Moros en lo de Braga con grande ignominia, y afrenta, y que no parecio mas vivo, ni muerto.

El desaydado Caso de el Rey D. Henrique Primero, a quien mandó una Jexa en Palencia, atribuyeron algunos el poco Cuidado, que aun en su tierna edad tubo, de remediar los agravios, que a las Iglesias hicieron los hijos de el Conde D. Nuño de Lara, sus tutores, y Gouernadores de su Reyno, y a ellos les sucedieron los trabajos, y desdores, que Cuenta la historia.

El Rey D. Alon so el Sabio (Como es notorio) murió lleno de infelicida des, y despojado de sus Reynos, por su proprio hijo, auiendo pri mero metido la mano, en las Jercias, y Rentas Ecclesiasticas

CN

En tiempo de el Rey D. Juan el primero, se hicieron grandes vexaciones a la Iglesia, so color de Patronazgo; y al Rey le sucedió ser vencido con toda ignominia en la de Alxubarrota; y despues muerto repentinamente de una caida de un caballo en Alcala de Henares. A D. Sancho Ramirez, Rey de Navarra auiendose aprouechado en su minoridad de los bienes eclesiasticos; le sucedio por ello otras aduersidades: D. Garcia obispo de Xaca, su hermano, y D. Ramiro Arzobispo de Rodas, le compelieron a hacer penitencia publica en la Iglesia Mayor delante de toda su Corte. D. Alonso Rey de Portugal, tuvo al principio prosperos sucessos contra los Moros de Africa, y por medio despues en los bienes eclesiasticos, muriò con grande ignominia, y desgracia. Al Serenissimo Rey D. Manuel (Abuelo de el Rey) le comenzaron a suceder aduersidades; de manera que le auisaron los suyos, que era castigo, y azote de Dios, por auerse atreuido a las cosas de la Iglesia, y persuadido por el Arzobispo de Lisboa, y por otros de Ciencia, y Conciencia, desistio de ello. Al Rey de Polonia Casimiro, le sucedieron grandes desastres, e infortunios, por lo mucho, que agrauiò a los Clerigos, y rentas Eclesiasticas, y con ser para guerra contra el Turco, teniendole tan vecino, se le barbaron sus exercitos contra el, y dentro, y fuera de su Reyno, le sucedieron por esta causa muchas aduersidades, miserias, y trabajos. Contan te segundo Emp.or de Grecia, tomò grande suma de las Iglesias de Roma; y sucediole por ello, que le mataron los suyos a puñaladas. Porque Astolpho Rey de los Longobardos, insistio con el Papa, que todos los Vasallos de la Iglesia le pagasen un

dinero

dinero, y sobre ello le hizo guerra, le castigò Dios matandole con vn Rayo. = El Emp.or Othon quando, por malos tratamientos que hizo ala Iglesia, murio descomulgado, y lejuezto de la Iglesia.

S. Eulogio Martir Cordoues, dice, que aun se tiempo alos Reyes de Cordoua Moros, les sucedieron grandes, y extraordinarias aduersidades, por causa de el gravamen, que ponian ala Iglesia, y su Tenda. A Algariphe Rey de Marruecos le aconsejo vn Iudio (en otros tiempos) que para defenderse de sus enemigos, no bastandole sus Tendas, podria tomar vna de quatro bolas de oro de tibar de mucho peso, y grandeza que esta encima de vna torre de la Mezquita de Marruecos, executolo assi; y despues, que hizo de ella gran numero de doblas, y sobreuido su necessidad; arrepintiendose el Iariphe de aquello hecho, mandò ahorcar al Iudio, que le dio el Consejo de la misma torre, y a el Iariphe le mandò vn su herm.o menor, quitandole la vida, y el Reyno: lo qual atribuyen los Moros (segun dice su Chronica) al aduenim.to que tuvo de tomar la bola de la Mezquita. Las lamentaciones de las historias francesa, y las calamidades, y trabajos, que an sucedido en aquel Reyno, por esta misma causa, no las refiero, porque tiene V.M. entera noticia de ellas, y podemos decir, que las ha vido, auiendoles sucedido a aquellos Reynos Christianissimos muchas cosas contrarias, e indignas de su nombre, porque por esta razon, y causa le perdieron. Las maldiciones de los Padres, y Abuelos, aunque ellos no sean santos, si ella fundada en causa toda siempre fueron temidas en España; y quando fueren de antepasados (como algunas son) santos, y buenos, y con causa mas se deben temer, y todos los santos Reyes, que

dieron

dieron estos Vasallos a las Iglesias, al fin de sus privilegios, pusieron las maldiciones siguientes: que si alguno contraviniere ora sea Rey, ó otra persona, que de maldito de Dios, y de consumido, y se le traque la tierra, como a Dathan, y Abiron, y arda en los Infiernos con Judas el traidor; y assi estan puesta en los Privilegios de esta Iglesia de Toledo, la qual tiene muy particulares causas, para que V. M. le haga merced, de que no se entienda con ella lo de las Tendas.

La primera causa es, porque el Rey D. Alonso, que ganò a Toledo, y que el que diò todos los Vasallos, no lo dio al Arzobispo, ni a la Iglesia, sino a N. Señora, y en dote (como el lo dice), y si las dotes de qualesquier mugeres son privilegiadas, y no pueden ser enagenadas, podrà V. M. considerar, si en la persona de N. Señora, serà dudo, q su Dote estè privilegiado.

La Segunda es, porque siendo esta S. Iglesia Primada de las Españas, y estando en Reynos tan grandes, y opulentos (como los de V. M.) es justo, que tenga mucha authoridad, y Vasallos, como cuenta principal de ellos; que aun el S. Papa Pio 5, refieren que dixo, que si en Roma faltasse la Silla de S. Pedro, se podria colocar en estos tiempos en Toledo, y no sin causa, pues por ella, y por sus Concilios, se ha regido la Iglesia de Dios tantos años.

La tercera por auerla consagrado nuestra Señora con su presencia quando vajò a vestir la casulla a S. Ildefonso, y auer tenido tantos Prelados santos, Abogados de V. M. y otros tan valerosos, q sirvieron tanto en las guerras, que merecieron por sus personas que se les hiciesse merced de estos Vasallos.

La quarta, porque es conveniente cosa, que en estos Reynos aya Prelado, que tenga Vasallos, y fortaleza, y authoridad para vestir reyes, y servir

a los

a los Reyes en tiempo de necesidad, y ser tutores de sus hijos, y Gouernadores de sus Reynos, como siempre lo an sido los Arzo bispos de Toledo. La quinta, porque placuà à Dios dar à V.M. tantos hijos, y sobrinos, que quiera ofrecer alguno, y hacerle Cerè go, y à esta santa Iglesia beneficio de darle este Arzobispado, y en tal caso Esperaria à V.M. auerle de autorizado. La sex ta, porque de las tentas de este Arzo bispado, se à socorrido, y socorre à V.M. para estas necessidades, con la Caridad, que V.M. sabe; por lo qual solo sera justo, que V.M. la relueue de esta otra carga. La Septima, por que el Breue, que V. M. tiene para estas Ventas, parece, que no habla con la Iglesia de Toledo, pues no solo excluye las Iglesias, que estuuieren Va cantes, sino tambien las que carecieren de Pastor, hasta, que Vuelua; lo qual parece en efecto, que se puso por el Arzo bispado de Toledo. La octaua, por que siendo V.M. tan Verdadero Pa tron de esta S. Iglesia, que de otras, y estando su Estado pueso, y ella constituida en afliccion, y trabajo, y necessidad de el Pa trocinio de V.M. esta V.M. tan obligado à fauorecerla, am pararla, y defenderla. La Nouena, por que las guerras, pe ligros, y aprietos de V.M. estan tan cerca de Toledo, que parece, que no le toca la defensa, y socorro à este Arzo bispado. Suplí co humildemente à V.M. por Vuestra Misericordia Rei Nostri, y de su beatissima Madre, y de los Santos, a quien estos Vasallos fueron dados, y en nombre de esta santa Iglesia, y de la demas de España, y de toda la Republica Christiana, que encomiende mucho a Dios este negocio como importantissimo, y peligroso aunque sordo, y que lo mande V.M. tener à personas Chri stianas

manos desapasionadas, o si quiera en el Trib.l de su pecho, y Conciencia, sin tener atencion ala poca authoridad de quien se le suplica, sino ala razon, y Religion en que se funda tomando exemplo en Alexandro Magno, que yendo con poderoso exercito a tomar las cosas de el templo de Jerusalem le salio a recevir un solo Sacerdote vestido, y en viendole Alexandro (con ser Gentil) al punto se apeò de el Cavallo, y le besò la mano, y le hizo adoracion, y se bolvio sin tocar a cosa de el templo; hazaña digna de tan gran Principe, y Monarcha. Y tomando exemplo en el Rey Dotario de Francia, que teniendo para este efecto el Convendim.to de todos los Prelados de aquel Reyno, acordò uno, que le dixo con gran libertad, que si lo hacia, en breve le quitaria Dios el Reyno; y a ordenanza de solo este, divirtio de ello; y sobre todo esto advierta V. M. q.e han gran Rovadas, en quitar a las Iglesias sus Vasallos poseidos, no solo de tiempo inmemorial, pero de quatrocientos años a esta parte, dados, y vendidos en precio, de los pecados de sus progenitores de S. M. y para Patrim.o de los Pobres de Jesu christo, en cuyo Amparo consiste mas el verdadero Estudio de la Nacion, y buenos sucesos de S. M. que en los pocos dineros, que de estas Vendas se siguen se ar[illegible]

[illegible] Si teniendo tanta necesidad Com[illegible] se saca de [illegible] de Dios N. Señor, y de la oraciones de la Iglesia, y para conseguir el Seguro Camino, que [illegible] Dios a la Iglesia, o si sera mejor como suelen hacer todos los Christianos afribulados; darle Dones, y ofrendas para aplacarle, y salir de las necesidades, y trabajos, y remedar este negocio, con hacer, y decir, lo que Philipo Rey de

Francia

Granada, que disputandose delante del esta suma Prudencia
de tomar la Iurisdon eclesiastica, estando presente los grandes Pre
lados de aquel Reyno, y auiendo entre ellos opiniones, concluyo
el buen Rey con el dicho de su Emperador diciendo; que es mas
de Principes augmentar, lo que esta dado a las Iglesias, que qui
quitarselo. Dios Nro Señor inspire a S. M. para que
como tan gran Monarcha, estime en poco el dinero
de estas Vendas, y como tan gran Catholico Principe
espere el Verdadero Remedio de su Dios
que sin estos dineros, y todos puede
darle, el qual guarde, y tenga
de su mano la Real perso
na de S. Mag.d Deseo
so, y Iunio 15
de
1594